



Consejo Económico y Social

Distr. general
27 de julio de 2010
Español
Original: ruso

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

**Informes iniciales presentados por los Estados partes
de acuerdo con los artículos 16 y 17 del Pacto**

Turkmenistán*

[30 de junio de 2008]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–5	3
II. Artículos.....	6–377	3
Artículo 1. Derecho a la libre determinación.....	6–12	3
Artículo 2. Prohibición de la discriminación.....	13–25	4
Artículo 3. Igualdad de hombres y mujeres.....	26–39	6
Artículo 4. Limitación del ejercicio de los derechos.....	40–42	9
Artículo 5. Prohibición de las actividades o actos encaminados a la destrucción de cualquiera de los derechos o libertades, de la restricción o menoscabo de ninguno de los derechos humanos fundamentales.....	43	9
Artículo 6. Derecho al trabajo.....	44–104	10
Artículo 7. Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.....	105–135	22
Artículo 8. Derecho a afiliarse a sindicatos.....	136–150	27
Artículo 9. Derecho a la seguridad social.....	151–170	29
Artículo 10. El derecho a contraer matrimonio y a crear una familia.....	171–198	34
Artículo 11. Nivel de vida.....	199–223	38
Artículo 12. Derecho a la asistencia médica.....	224–284	49
Artículo 13. Derecho a la educación.....	285–342	60
Artículo 14. Derecho a la enseñanza gratuita y obligatoria.....	343–346	74
Artículo 15. Derecho a participar en la vida cultural.....	347–377	74

I. Introducción

1. Turkmenistán se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante, el Pacto) el 20 de diciembre de 1996.
2. En 2007 se creó la Comisión Interinstitucional encargada de garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales de Turkmenistán en materia de derechos humanos (en adelante, la Comisión) que funciona permanentemente. La principal tarea de la Comisión es la preparación de los informes nacionales sobre la aplicación de las convenciones internacionales en el ámbito de los derechos humanos y su presentación a los organismos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados. El proceso de preparación del informe sobre el Pacto fue transparente. La Comisión y el grupo de trabajo de expertos celebraron mesas redondas para examinar el proyecto de informe nacional en que participaron expertos internacionales y representantes de entidades estatales, de la sociedad civil y de organizaciones internacionales.
3. El presente informe se ha preparado teniendo en cuenta las directrices generales sobre la forma y el contenido de los informes iniciales preparados de acuerdo con el párrafo 1 a) del artículo 16 del Pacto. La base del presente informe es la información presentada por los ministerios, los comités e instituciones estatales de Turkmenistán en cuyas competencias entra la solución de los problemas relacionados con la garantía y la realización de los derechos de los ciudadanos, así como datos recibidos de las organizaciones públicas dedicadas a los problemas vinculados con el presente informe.
4. El informe nacional, al ser el informe inicial para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, abarca todas las normas legislativas más importantes que reglamentan las cuestiones tratadas en el Pacto.
5. Durante la preparación del presente informe se inició la labor de amplia difusión en la sociedad de la información que contiene. La Comisión Interinstitucional celebró una serie de reuniones y consultas con representantes de los organismos del poder y administración centrales y locales y de organizaciones internacionales. El proyecto de informe se envió a los ministerios, los comités y departamentos estatales, a las organizaciones públicas y a los expertos internacionales, cuyas observaciones y sugerencias fueron tomadas en consideración cuando se redactó la versión definitiva.

II. Artículos

Artículo 1

Derecho a la libre determinación

6. El derecho a la libre determinación y la independencia de Turkmenistán se proclamó el 27 de octubre de 1991. De acuerdo con la Ley constitucional de la independencia y las bases del orden político de Turkmenistán, de 27 de octubre de 1991, y la Constitución de 18 de mayo de 1992 (en su nueva redacción de 26 de septiembre de 2008), Turkmenistán es una república democrática y laica fundada en el derecho y dotada de un régimen presidencial. La soberanía estatal y el territorio de Turkmenistán constituyen una unidad indivisible. El poder del Estado se basa en los siguientes principios: la supremacía del poder del pueblo, fuente y encarnación única del poder; el reconocimiento del hombre como el bien supremo de la sociedad y del Estado; la responsabilidad del Estado ante su pueblo; la protección de la vida, el honor, la dignidad, la libertad, la integridad y los derechos naturales e inalienables de los ciudadanos; la separación de los poderes

legislativo, ejecutivo y judicial; y la delimitación de las funciones y atribuciones de los órganos del poder central y de los órganos de las autoridades locales autónomas.

7. El 27 de diciembre de 1995 se aprobó la Ley constitucional sobre la neutralidad permanente de Turkmenistán. De acuerdo con la Constitución de Turkmenistán, determina las bases políticas, económicas y humanitarias de la neutralidad permanente de Turkmenistán, reconocida y apoyada por la comunidad internacional en la resolución de la Asamblea General sobre la neutralidad permanente de Turkmenistán, de 12 de diciembre de 1995. La neutralidad permanente de Turkmenistán es la base de la política interna y exterior del país dirigida a fortalecer la estabilidad y la concordia en la sociedad y desarrollar relaciones de amistad mutuamente beneficiosas con los Estados de la región y de todo el mundo.

8. Turkmenistán, al ser miembro de pleno derecho de la comunidad internacional, formula y aplica independientemente su política exterior, ingresa directamente en las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, establece vínculos diplomáticos, consulares, comerciales y de otro tipo, intercambia representaciones plenipotenciarias y celebra tratados internacionales.

9. La economía de Turkmenistán se basa en los principios de las relaciones de mercado. El Estado garantiza igual protección y crea las mismas condiciones para el desarrollo de todas las formas de propiedad. Turkmenistán afirma el derecho de la propiedad privada sobre los medios de producción, la tierra y otros bienes materiales e intelectuales. También pueden pertenecer a asociaciones de ciudadanos y al Estado. La legislación determina los bienes que son propiedad exclusiva del Estado.

10. Turkmenistán determina independientemente su política financiera y el sistema monetario y establece los organismos bancarios estatales.

11. Turkmenistán determina independientemente de su política militar, garantiza la integridad territorial y la defensa de la independencia y tiene formaciones armadas. El territorio del país está libre de armas nucleares, químicas y bacteriológicas y de otros tipos de armas de destrucción en masa.

12. Turkmenistán se ocupa del renacimiento nacional y cultural del pueblo turcomano, de la conciencia nacional y las tradiciones populares y garantiza la utilización del idioma turcomano como lengua estatal. Se garantiza a los representantes de todas las nacionalidades y etnias que habitan en el territorio de la República el derecho a su libre desarrollo nacional y cultural.

Artículo 2

Prohibición de la discriminación

13. El artículo 19 de la Constitución garantiza la igualdad de derechos y libertades de las personas y de los ciudadanos, así como la igualdad de la persona y del ciudadano ante la ley, independientemente de su nacionalidad, raza, sexo, origen, situación económica u oficial, lugar de residencia, idioma, religión, convicciones políticas y afiliación o no a un partido político.

14. Los derechos y libertades, al igual que los derechos y las obligaciones, previstos en la Constitución para los ciudadanos de Turkmenistán se extienden igualmente a los extranjeros y los apátridas que se encuentran en el territorio del país, con excepción de los derechos especiales que están directamente relacionados con la nacionalidad turcomana. Turkmenistán, de acuerdo con las normas del derecho internacional universalmente reconocidas, ofrece asilo a los ciudadanos extranjeros y apátridas, según el procedimiento establecido por la legislación.

15. Turkmenistán es parte en:

- a) La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- b) El Convenio (Nº 111) de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, de 1958;
- c) La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y una serie de otros instrumentos internacionales.

16. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley de garantías estatales de la igualdad de la mujer, de 14 de diciembre de 2007, se prohíbe la discriminación abierta o encubierta contra las mujeres en cualquier ámbito de las actividades humanas. Se entiende por discriminación cualquier diferencia, exclusión o preferencia que limita o niega la igualdad del ejercicio por ambos sexos de los derechos y libertades humanos y civiles en el ámbito político, económico, social y cultural o cualquier otro ámbito. No se considera discriminación de la mujer la protección de las funciones relacionadas con la maternidad; el cumplimiento exclusivamente por hombres del servicio militar obligatorio en los casos establecidos por la legislación de Turkmenistán; ni la prohibición de las labores con la utilización del trabajo de las mujeres, cuya relación está determinada por la legislación de Turkmenistán. A las personas que hayan permitido la discriminación abierta o encubierta contra las mujeres se exigirán responsabilidades conforme a las normas establecidas por la legislación de Turkmenistán.

17. La Ley de libertad religiosa y de organizaciones religiosas, de 21 de octubre de 2003, garantiza la posibilidad de ejercer el derecho constitucional de los ciudadanos a profesar cualquier religión o no profesar ninguna, expresar y difundir convicciones relacionadas con la religión y participar en la celebración de cultos, ritos y ceremonias religiosas. Los ciudadanos turcomanos son iguales ante la ley en todos los ámbitos de la vida civil, política, económica, social y cultural, independientemente de sus convicciones religiosas. Cualquier restricción directa o indirecta de los derechos y el establecimiento de cualesquiera privilegios de los ciudadanos en función de sus convicciones religiosas o ateas, así como la incitación a la hostilidad o al odio conexos, además de la ofensa de los sentimientos de los ciudadanos, acarrear sanciones de acuerdo con la legislación de Turkmenistán.

18. Según el artículo 8 de la ley, una organización religiosa se crea por iniciativa de al menos cinco ciudadanos de Turkmenistán mayores de edad y que residan permanentemente en el territorio del país. Un grupo de religioso debe estar integrado por un máximo de 50 nacionales turcomanos, y una organización religiosa, por más de 50.

19. Mediante la Disposición del Presidente de 29 de mayo de 1992, 140 peregrinos fueron enviados con apoyo estatal a la Arabia Saudita para el Hajj. Desde entonces, el número de peregrinos que van todos los años a la Arabia Saudita para el Hajj ha alcanzado los 188.

20. Para mejorar la coordinación de la cooperación entre todas las confesiones y organizaciones religiosas con los organismos estatales, mediante la Disposición Nº 1775 del Presidente, de 20 de abril de 1994, se creó el Guenguesh (Consejo) de asuntos religiosos adscrito al Presidente, que es un organismo estatal consultivo y de expertos en cuestiones religiosas dedicado a una labor constante de información y difusión entre las organizaciones religiosas registradas y no registradas, los creyentes y los representantes de los organismos estatales. Los representantes del Guenguesh participan con frecuencia en los servicios religiosos, en actos festivos y de otro tipo que organizan las organizaciones religiosas y celebran encuentros frecuentes con los creyentes. Por ejemplo, en mayo de 2007, con la participación del Guenguesh, se organizó una exposición titulada "Vida

saludable" de la congregación religiosa de los Adventistas del Séptimo Día, en que, utilizando materiales gráficos, se mostraban las formas de llevar una vida saludable y de abandonar los malos hábitos.

21. Para preparar personal nacional altamente cualificado en cuestiones religiosas, su historia y filosofía, mediante la Disposición del Presidente, de 17 de junio de 1994, a partir del 1º de septiembre de 1994 en la Universidad Estatal Turcomana Magtymguly se abrió una Facultad de Teología. Antes de la apertura de esa facultad, se envió con apoyo estatal a los profesores de teología para su formación a Turquía, la Arabia Saudita, Siria, Egipto y otros países.

22. De acuerdo con la Ley de libertad religiosa y de las organizaciones religiosas, el 14 de enero de 2004, se aprobó la disposición del Presidente de Turkmenistán sobre el registro de las organizaciones religiosas y se adoptaron las Normas de su registro. Mediante la Disposición N° 6627 del Presidente, de 11 de marzo de 2004, se estableció la garantía del registro de las organizaciones religiosas, independientemente de su filiación religiosa y confesión. Actualmente en Turkmenistán están inscritas oficialmente 122 organizaciones religiosas. Entre éstas, 99 organizaciones profesan el islam tradicional, 13 son ortodoxas y 10 profesan otras religiones, tales como Bahai, la Iglesia Evangélica de Cristianos Bautistas, Gurbanmyrat ishan (islam), la Iglesia de Cristianos Evangélicos Gracia de Dios, los grupos religiosos de los Adventistas del Séptimo Día, la Asociación de la Conciencia de Krishna, la Iglesia de Cristo (cristianos evangélicos), Cristianos del Evangelio Íntegro (cristianos evangélicos protestantes), la Iglesia Nueva Apostólica, "Las Luces de Oriente" (cristianos evangélicos) y Fuente de Vida.

23. Con el fin de restablecer las tradiciones ancestrales del pueblo prácticamente en desuso y garantizar la libertad religiosa, por medio de las disposiciones correspondientes del Presidente todos los años se celebran las fiestas religiosas de Oraz Bairam al final del ramadán (1 día no laborable) y Kurban Bairam (3 días no laborables). En Turkmenistán celebran esas fiestas los representantes de todas las confesiones religiosas.

24. El artículo 16 del Código del Trabajo prohíbe cualquier limitación directa o indirecta o la concesión de beneficios directos o indirectos en la admisión al empleo basadas en el sexo, la raza, la nacionalidad, el idioma, el origen social, la situación económica, el lugar de residencia, la actitud hacia religión, convicciones, afiliación a asociaciones públicas, así como otras circunstancias que no estén relacionadas con la capacidad laboral del trabajador.

25. En 2004 Turkmenistán presentó a los correspondientes órganos creados en virtud de tratados sus informes nacionales acerca de la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; en dichos informes figura información adicional sobre el artículo 2 del Pacto relativo a la prohibición de la discriminación.

Artículo 3 Igualdad de hombres y mujeres

26. El principio de la igualdad de hombres y mujeres es parte integrante del sistema jurídico de Turkmenistán, está consagrado en la Constitución y garantizado por todas las leyes nacionales vigentes. El artículo 20 de la Constitución establece que el hombre y la mujer en Turkmenistán tienen iguales derechos civiles. La violación de la igualdad por motivos de sexo acarrea sanciones de acuerdo con la legislación.

27. Actualmente, la población está constituida por un 50,1% de mujeres y un 49,9% de hombres. Entre los diputados del Meylis de Turkmenistán hay un 17% de mujeres, que

también están representadas en todas las instancias de los órganos representativos y ejecutivos del poder estatal.

28. El 14 de diciembre de 2007 se aprobó la Ley de garantías estatales de la igualdad de la mujer. El objetivo de la ley es llevar a la práctica los principios fundamentales de la política de Turkmenistán en materia de derechos humanos, eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, garantizar el desarrollo multifacético y el adelanto de la mujer y refrendar las garantías estatales para que la mujer pueda ejercer sus derechos y libertades en el plano político, económico, social, cultural y de otra índole en pie de igualdad con el hombre.

29. La Unión de Mujeres Héroe de Turkmenistán Gurbansoltan Edje participa en un programa destinado a elevar el potencial de las mujeres y contribuir a la ampliación de sus oportunidades y capacidades. En el marco de ese programa se está ejecutando el proyecto conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Unión de Mujeres para la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de preparación y adopción de decisiones estratégicas en Turkmenistán. El proyecto está dirigido a lograr tres objetivos principales: a) reforzar los elementos específicos de la base jurídica de la igualdad de género; b) intensificar las medidas de rendición de cuentas y aplicación de las convenciones ratificadas y las conferencias de las Naciones Unidas sobre cuestiones de género; y c) consolidar el mecanismo nacional en cuanto al análisis de género y la incorporación de una perspectiva de género.

30. Con el fin de poner en práctica la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, en Turkmenistán se ha preparado un Plan Nacional de Acción para 2005-2010, en que se determina la estrategia general y las orientaciones prioritarias de la política estatal respecto de las mujeres. El Plan Nacional tiene por objeto aplicar el principio de igualdad de derechos y libertades, crear nuevas oportunidades para las mujeres y los hombres de acuerdo con la Constitución de Turkmenistán y cumplir las obligaciones internacionales del Estado y las recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, teniendo en cuenta la situación socioeconómica real en Turkmenistán. De acuerdo con el Plan Nacional de Acción, una de las tareas principales entre las actividades de la Unión de Mujeres es contribuir a la creación y ampliación de una red de asociaciones públicas de mujeres y el pleno apoyo a sus actividades, así como la incorporación en una perspectiva de género. Actualmente en ese ámbito se han logrado determinados progresos para solucionar los problemas de género. Por ejemplo, se ejecutó con éxito el proyecto para fortalecer la función de las mujeres en el desarrollo socioeconómico de Turkmenistán (1998-2001).

31. Se han logrado resultados en la mejora de la formación en cuanto a género de los empleados de los organismos estatales, las organizaciones públicas y la población en general por medio de programas docentes, seminarios, conferencias, difusión de datos estadísticos sobre las diferencias de género, la publicación de diarios, así como de materiales impresos y de otro tipo sobre los derechos de las mujeres y las cuestiones de género, en particular informes sobre las mujeres de Turkmenistán y la estadística de género, los derechos de las mujeres en Turkmenistán y el informe sobre la situación de la mujer en Turkmenistán, los folletos sobre los estereotipos de género, el género y la igualdad de género, el género y el sexo y la función triple de las mujeres. En todos los *velayat* (provincias) del país se han celebrado seminarios con representantes de los organismos de administración local y de la opinión pública sobre los problemas de género y la difusión de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Se han organizado seminarios con representantes de los medios de comunicación sobre el tema de "Las mujeres y los medios de comunicación: una perspectiva de género", y con los docentes de las escuelas y las instituciones de enseñanza superior y secundaria con el tema de "Las investigaciones y la enseñanza de las cuestiones de género en Turkmenistán".

32. La Unión de Mujeres, con el apoyo del PNUD, creó en los *velayat* del país más de 30 centros de información y recursos para mujeres. Los centros de recursos desempeñan una importante función en la tarea de proporcionar información a las mujeres: política, jurídica, económica, ecológica, de salud reproductiva, en particular para seguir aumentando sus actividades en todos los ámbitos de la vida pública, incluida la participación de las mujeres en la continuación de las reformas en el país desde el punto de vista de la igualdad de género.

33. Para apoyar las organizaciones públicas de mujeres se elaboraron materiales de asistencia a las asociaciones públicas femeninas: extractos sistematizados de la legislación vigente de Turkmenistán en el ámbito de la protección de los derechos y libertades de las mujeres, que reglamentan las cuestiones del trabajo, la familia y la no discriminación de las mujeres; materiales informativos acerca de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como material docente para las personas que estudian la cuestión de la protección internacional de los derechos y libertades de las mujeres. Los materiales se prepararon y se difundieron de forma electrónica e impresa.

34. Para potenciar el papel de la mujer en el proceso de las reformas del mercado y su participación activa en todos los ámbitos de las actividades, crear garantías jurídicas y sociales para la conciliación de las funciones de madre de familia y aumentar su visibilidad en la producción, en la empresa y en el proceso de transformaciones fundamentales, hay que organizar nuevos programas, para lo cual se realizaron encuestas sociológicas. Sobre la base de las encuestas sociológicas de mujeres, hechas en 2006 en el marco de un proyecto conjunto del PNUD y la Unión de Mujeres titulado "Incorporación de la perspectiva de género en el proceso de preparación y adopción de decisiones estratégicas en Turkmenistán", se elaboró un informe analítico.

35. Una de las orientaciones prioritarias del Plan Nacional de Acción es la participación de las mujeres en la esfera económica. La selección de esa tarea prioritaria está relacionada con la función de las mujeres en la formación de la nueva economía y las transformaciones sociales. La posibilidad de dedicarse a una actividad laboral da a las mujeres independencia financiera, fortaleciendo con ello su condición social y política. La parte correspondiente a las mujeres en la pequeña y mediana empresa aumenta constantemente. En estos momentos se ha difundido bastante entre las mujeres la actividad laboral individual o las actividades empresariales sin crear una persona jurídica. Teniendo en cuenta la orientación de las mujeres encuestadas hacia el desarrollo de las actividades empresariales, es necesario contribuir a la aplicación de programas de desarrollo de hábitos empresariales orientados a las mujeres mediante la organización de cursos de capacitación y hacer presión para la utilización de los mecanismos de planes especiales de crédito y la sensibilización en cuanto a género de los banqueros y las organizaciones que apoyan la creación de la pequeña y mediana empresa.

36. La Unión de Mujeres de Turkmenistán, con el apoyo del PNUD, preparó un programa de creación de oportunidades para el autoempleo de las mujeres que viven en zonas rurales, cuyo objetivo principal era desarrollar el potencial de las mujeres en los *etrap* (distritos) y la creación de las condiciones previas para el autoempleo de las mujeres gracias a cursos de formación en artes aplicadas y medidas para que las mujeres adquirieran conocimientos útiles para su independencia económica. El grupo al que estaba dirigido el programa eran las mujeres desocupadas y/o no plenamente ocupadas de familias de bajos ingresos que viven en zonas rurales. Se enseñaron a ese grupo de mujeres los hábitos necesarios para el autoempleo. El programa docente se elaboró teniendo en cuenta las posibilidades de las mujeres y del mercado local. Se organizaron ferias-exposiciones, en que las mujeres no sólo pudieron promocionar su producción, sino también encontrar posibles compradores y mercados para la venta.

37. Se creó un Centro de Mujeres Periodistas, lo cual contribuye no solamente al aumento del nivel profesional de los periodistas, sino que también ofrece la posibilidad, por conducto de las mujeres profesionales de ese Centro que trabajan en los medios de comunicación centrales y locales, de tratar los problemas de la educación de la sociedad en cuanto al género. La Unión de Mujeres, con el apoyo del PNUD, publica *Ene Myajri*, un periódico por Internet, que habla de cuestiones de actualidad relacionadas con los problemas de género, la salud y la educación.

38. La Unión de Mujeres de Turkmenistán dedica también gran atención a los problemas ecológicos. Con el apoyo del PNUD, en los *etrap* se celebró un ciclo de seminarios relacionados con las cuestiones del medio ambiente y los factores que influyen en él. Se plantearon los problemas de los métodos ecológicamente seguros de protección de las plantas contra las plagas agrícolas, la influencia de las actividades humanas en la conservación de la agro y biodiversidad, así como la contaminación de los productos alimentarios y la seguridad alimentaria. Los actos organizados tuvieron una amplia respuesta positiva entre la opinión pública.

39. La labor de protección de la salud de las mujeres se lleva a cabo de acuerdo con el programa nacional "Salud" y está relacionada con las tareas de fortalecer la salud de las mujeres y proteger la salud reproductiva de la familia. El programa, que aplica la Unión de Mujeres de Turkmenistán, prevé ante todo reforzar la labor profiláctica, intensificar la propaganda de un modo de vida saludable, implantar en la vida cotidiana hábitos de higiene y eliminar los factores nocivos tales como el tabaco, el alcohol y los estupefacientes y la alimentación poco racional.

Artículo 4

Limitación del ejercicio de los derechos

40. En la Constitución de Turkmenistán se establece que los derechos humanos son inviolables e inalienables. Nadie tiene derecho a privar a otro de ningún derecho o libertad ni a limitarlos, como no sea con arreglo a lo establecido en la Constitución y las leyes. La inclusión de determinados derechos humanos y libertades fundamentales en la Constitución no se puede utilizar para negar ni menoscabar otros derechos y libertades.

41. Nadie puede ser limitado en sus derechos ni privado de los derechos que le pertenecen, condenado o sancionado, como no sea en cumplimiento estricto de la ley (artículo 23 de la Constitución de Turkmenistán).

42. Conforme al artículo 1 del Código Civil de Turkmenistán, los derechos civiles sólo pueden ser limitados sobre la base de la ley con el fin de proteger la moral, la salud, los derechos y los intereses legítimos de otras personas, garantizar la seguridad de la sociedad y el Estado y proteger el medio ambiente.

Artículo 5

Prohibición de las actividades o actos encaminados a la destrucción de cualquiera de los derechos o libertades, de la restricción o menoscabo de ninguno de los derechos humanos fundamentales

43. En Turkmenistán el bien supremo de la sociedad y del Estado es el ser humano. El Estado es responsable ante todos sus ciudadanos y garantiza la creación de condiciones para el desarrollo libre de la personalidad y protege la vida, el honor, la dignidad y la libertad, la inviolabilidad personal y los derechos naturales e inalienables del ciudadano (artículo 3 de la Constitución). Se podrá suspender temporalmente el ejercicio de los derechos y las

libertades previstos en la Constitución sólo en condiciones de excepción o en situación de guerra, dentro de los límites establecidos en la Constitución y las leyes (artículo 47 de la Constitución).

Artículo 6 Derecho al trabajo

44. El artículo 33 de la Constitución garantiza a los ciudadanos el derecho al trabajo, a elegir libremente una profesión, tipo de ocupación y lugar de trabajo, y a unas condiciones de trabajo saludables y seguras. La legislación laboral de Turkmenistán prohíbe cualesquiera excepciones o privilegios para los trabajadores dependiendo de su raza, sexo, religión, nacionalidad, origen o posición oficial o económica. Las personas que trabajan por contrato tienen derecho a una remuneración que corresponda a la cantidad y calidad del trabajo realizado. Esa remuneración no puede ser menor del mínimo vital establecido por el Estado.

45. Las relaciones laborales se rigen por el Código del Trabajo de Turkmenistán, ratificado por la Ley de 28 de junio de 1972 (nueva redacción de 1º de octubre de 1993). Además del Código, están vigentes también numerosos instrumentos normativos de carácter laboral y social.

46. El Estado garantiza a los ciudadanos que residen en Turkmenistán la libertad de elección del tipo de ocupación y protección jurídica del despido injustificado, asistencia gratuita en la búsqueda de un trabajo adecuado y la colocación de acuerdo con la capacidad, la formación profesional y la educación, la protección de todo tipo de discriminación y la garantía para todos los ciudadanos de la igualdad de oportunidades en la obtención de una profesión y un trabajo, la elección de las condiciones de ocupación y del trabajo, la oferta de un trabajo adecuado a los jóvenes especialistas graduados de las instituciones docentes de enseñanza superior y secundaria, la oferta de trabajo a las personas readiestradas por iniciativa del servicio de ocupación de acuerdo con los contratos concertados con las empresas y organizaciones, la orientación profesional gratuita, la formación, el readiestramiento y la capacitación, así como la indemnización por los gastos materiales con motivo del envío a otra región, en cumplimiento de la legislación vigente (artículo 11 de la Ley de ocupación y artículo 43 del Código de Trabajo de Turkmenistán).

47. Para garantizar la correspondencia del sistema jurídico de Turkmenistán con las normas internacionales de derechos y libertades humanos y civiles, el artículo 6 del Código del Trabajo establece que si un tratado internacional suscrito por Turkmenistán determina unas normas distintas de las previstas en la legislación laboral nacional, se aplican las normas de ese tratado.

48. Turkmenistán es miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desde el 24 de septiembre de 1993 y se ha adherido a siete convenios de dicha organización.

<i>Número</i>	<i>Título del convenio</i>	<i>Fecha de ratificación</i>
Convenio Nº 87	Convenio relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, de 1948	20 de diciembre de 1996
Convenio Nº 29	Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio, de 1930	20 de diciembre de 1996
Convenio Nº 111	Convenio sobre la discriminación en materia de empleo y ocupación, de 1958	20 de diciembre de 1996

<i>Número</i>	<i>Título del convenio</i>	<i>Fecha de ratificación</i>
Convenio N° 98	Convenio relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva, de 1949	20 de diciembre de 1996
Convenio N° 100	Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, de 1951	20 de diciembre de 1996
Convenio N° 105	Convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso, de 1957	20 de diciembre de 1996
Convenio N° 138	Convenio relativo a la edad mínima de admisión al empleo, de 1973	20 de diciembre de 1996

49. El Código del Trabajo de Turkmenistán, en su artículo 2 determina los derechos fundamentales de los trabajadores:

- A condiciones de trabajo acordes con las normas de seguridad e higiene;
- A la indemnización de los daños ocasionados a la salud relacionados con el trabajo;
- A igual salario por trabajo de igual valor, sin ninguna forma de discriminación, y que no sea menor al sueldo mínimo legal;
- Al descanso, garantizado por el establecimiento de una jornada laboral de duración máxima establecida para determinadas profesiones y trabajos, a los días de descanso semanal, a los días feriados y las festividades públicas y a vacaciones anuales con goce de sueldo;
- A la asociación a sindicatos;
- A la seguridad social por edad, por pérdida de capacidad de trabajo y en otros casos establecidos por la legislación; a la defensa judicial de sus derechos laborales.

50. El artículo 1 de la Ley de ocupación de la población garantiza a los ciudadanos el derecho a elegir libremente el tipo de ocupación que no esté prohibido por la legislación. Tienen el derecho exclusivo de disponer de sus capacidades para el trabajo productivo y de creación. Se prohíbe la obligación administrativa de trabajar sea cual sea la forma, con excepción de los casos previstos en la legislación nacional. La desocupación voluntaria de los ciudadanos no puede servir de pretexto para exigirles responsabilidad administrativa, penal o de otra índole.

51. De acuerdo con la ley, los principios fundamentales de la política estatal en el ámbito de la ocupación son los siguientes:

- Garantía de las mismas oportunidades a todos los ciudadanos en Turkmenistán independientemente de la raza, sexo, actitud hacia la religión, edad, convicciones políticas, nacionalidad o posición social en el ejercicio del derecho al trabajo y la libre elección de la ocupación;
- Voluntariedad del trabajo, según la cual la ocupación se basa en la libre expresión de la voluntad de los ciudadanos;
- Contribución a la garantía de una ocupación eficaz y libremente elegida de la población y prevención del desempleo;
- Garantía de la protección social en el ámbito de la ocupación y aplicación de medidas especiales que contribuyan a la ocupación de los ciudadanos que experimentan dificultades en la búsqueda de empleo;

- Coordinación de las actividades en el ámbito de la ocupación con otros aspectos de la política económica y social;
- Participación de los sindicatos y las asociaciones (uniones de empresarios) en la elaboración, la aplicación y el control de la aplicación de las medidas para garantizar la ocupación en cooperación con los organismos de la administración estatal;
- Cooperación internacional en la solución de los problemas de ocupación de la población, en particular las actividades laborales de los nacionales turcomanos en el extranjero y de los extranjeros en Turkmenistán.

52. Desde el momento de la independencia, el Estado adoptó medidas concretas para garantizar la ocupación de la población. En los años transcurridos se han construido y han entrado en funcionamiento muchas instalaciones importantes para el Estado en diversos ramos de la economía y la actividad, que han asegurado un puesto de trabajo a miles de ciudadanos de Turkmenistán. Como ejemplo se podrían mencionar las industrias principales del país: la del petróleo y el gas y la textil. En particular, en la industria textil en los años de la independencia se han puesto en funcionamiento más de 20 fábricas y complejos textiles modernos con un ciclo completo que garantizan la ocupación de muchos miles de turcomanos, especialmente mujeres.

53. En cumplimiento del principio constitucional de la igualdad de derechos, libertades y oportunidades de los ciudadanos, en el ámbito de las actividades laborales se garantiza a las mujeres, en pie de igualdad con los hombres, el derecho al trabajo. Las mujeres tienen iguales derechos en la libre elección de profesión, tipo de ocupación y lugar de trabajo. En las actividades laborales se prohíbe establecer cualquier tipo de restricciones por motivos de sexo. Como manifestación del interés por la mujer y el niño, en las leyes de Turkmenistán se les otorgan determinadas facilidades en relación con la ocupación laboral, la colocación en el empleo, las condiciones laborales y la protección del trabajo. Además de la Ley de ocupación de la población, los principales instrumentos jurídicos normativos en esa esfera son el Código del Trabajo, la Ley de protección del trabajo y la Ley de garantía del derecho de los jóvenes al trabajo. Por ejemplo, en los capítulos XI y XII del Código del Trabajo se reglamenta el trabajo de las mujeres y los jóvenes.

54. El artículo 165 del Código del Trabajo establece la relación de labores en que se prohíbe la utilización del trabajo de las mujeres. La relación de los trabajos duros y con condiciones laborales difíciles, en que se prohíbe el trabajo de las mujeres, así como las normas máximas de traslado y transporte de cargas están determinadas por el Gobierno de Turkmenistán.

55. Se prohíbe el trabajo nocturno de las mujeres, con excepción de los sectores económicos en que lo requiere la necesidad, y se permite sólo como medida temporal. Los artículos 167 y 168 del Código del Trabajo prohíben utilizar el trabajo de las mujeres embarazadas y las mujeres que tienen hijos menores de 3 años en labores nocturnas y horas extraordinarias; se prohíbe que las mujeres que tienen hijos de 3 a 14 años (hijos con discapacidad, hasta los 16 años) sean incorporadas sin su consentimiento en trabajos en horas extraordinarias y en comisiones de servicio.

56. Se ha establecido la jornada laboral reducida a seis horas para las embarazadas que trabajan en labores agrícolas en el campo, con mantenimiento del sueldo medio. De acuerdo con la conclusión de un médico, las embarazadas tienen unas normas de productividad o de servicios reducidas, o son trasladadas a un trabajo más leve, conservando el sueldo medio del trabajo anterior.

57. En cumplimiento del artículo 175 del Código del Trabajo, a las madres de hijos menores de año y medio, además de la pausa general para descansar y almorzar, se les

ofrecen pausas adicionales para amamantar al niño, que se incluyen en las horas de trabajo y se remuneran según el sueldo medio.

58. De conformidad con el artículo 176 del Código del Trabajo, están determinadas las garantías de admisión al empleo y la prohibición de despedir a embarazadas y a mujeres que tienen hijos menores de 3 años (un hijo con discapacidad, menor de 6 años), y en caso de las madres solas, un hijo menor de 14 años.

59. A petición de las embarazadas, las madres de hijos menores de 14 años (un hijo con discapacidad, menor de 16), que estén a su cargo, o de la persona que cuida a un familiar enfermo, por prescripción facultativa el empleador debe establecerles una jornada laboral o una semana laboral incompletas. Al mismo tiempo, el trabajo a tiempo incompleto no significa limitación alguna de las vacaciones anuales, disminución de la antigüedad laboral ni de otros derechos laborales.

60. La legislación laboral prevé la prestación de servicios a las mujeres que trabajan en empresas con mayoría de trabajadoras. En esas empresas se organizan servicios de guardería y atención de párvulos, se destinan salas para la lactancia materna y habitaciones de higiene personal de la mujer durante toda la jornada laboral diaria.

61. Los padres que crían a sus hijos sin la madre y los tutores (curadores) de menores disfrutan de las mismas garantías y facilidades de que gozan las mujeres en relación con la maternidad.

62. En cumplimiento del Decreto presidencial sobre la ampliación de los derechos de los ciudadanos que han cumplido 16 años, se permite a los menores de edad el ingreso en la fuerza de trabajo en una empresa, organización o institución sea cual sea su forma de propiedad.

63. En aplicación de las normas de las convenciones internacionales, en 2005 el Meylis (Parlamento) aprobó la Ley de garantías del derecho de los jóvenes al trabajo. La ley reglamenta la protección de la infancia contra la explotación económica mediante el uso de la violencia, así como la inadmisibilidad de situaciones que puedan constituir un peligro para su salud o ser un obstáculo para que reciba una educación o perjudiquen su estado de salud, su desarrollo físico, mental y espiritual u obstaculicen el ejercicio del principio de libertad de conciencia.

64. De conformidad con esa ley, no se podrán suscribir contratos de trabajo con menores que no hayan cumplido los 16 años de edad, mientras que los que tengan 15 años (en lugar de los 14 años como se establecía anteriormente) podrán ser admitidos para trabajar con el consentimiento por escrito de uno de sus progenitores, a condición de que la actividad laboral no impida la continuación de los estudios en la escuela. Se prohíbe a los empleadores, independientemente de la forma de propiedad, emplear a trabajadores menores de 18 años en trabajos con condiciones especiales. De acuerdo con el capítulo XII del Código del Trabajo, se otorgan a los menores las siguientes facilidades: los trabajadores menores de 18 años tienen los mismos derechos en las relaciones laborales que los mayores de edad; además, en lo que respecta a la protección del trabajo, el horario de trabajo, las vacaciones y algunos otros aspectos disfrutan de las facilidades establecidos en el Código y en otras leyes sobre el trabajo.

65. Toda persona menor de 18 años podrá incorporarse al trabajo sólo después de pasar un reconocimiento médico preliminar y en adelante, hasta que cumpla los 18 años, anualmente tendrá que someterse a un examen médico obligatorio, que tiene lugar en horario laboral, aunque no se le descuenta del sueldo medio.

66. Se prohíbe el trabajo de menores de 18 años en horario nocturno, en horas extraordinarias, así como en días de descanso, feriados o conmemorativos.

67. Para los menores de 18 años las normas de productividad se establecen partiendo de las normas para los trabajadores adultos, reducidas proporcionalmente a la duración de la jornada laboral del menor de 18 años. Al mismo tiempo, el sueldo tiene el mismo monto que el de los trabajadores adultos de categorías análogas con una jornada laboral completa.

68. Las administraciones podrán despedir a trabajadores menores de 18 años siempre y cuando se cumpla el régimen establecido en esos casos y sólo con el consentimiento de la comisión de asuntos de menores. En determinados casos, se prohíbe el despido sin empleo asegurado. Se podrá rescindir el contrato laboral suscrito con trabajadores menores de 18 años cuando lo exijan los padres, los padres adoptivos y los tutores, así como los órganos de tutela y guarda y otros órganos encargados de la vigilancia y el control del cumplimiento de las leyes laborales, si su continuación amenaza la salud del menor o va en contra de sus intereses legítimos.

69. En la Ley de protección del trabajo (art. 14) se establecen las condiciones específicas de la reglamentación de la protección del trabajo para las distintas categorías de trabajadores (mujeres, jóvenes, discapacitados), así como de los trabajadores ocupados en trabajos duros y en condiciones peligrosas o perjudiciales.

70. La favorable situación demográfica en Turkmenistán, caracterizada por altas tasas de natalidad, determina el crecimiento absoluto de la población económicamente activa. Ésta, que garantiza la oferta de trabajo para la producción de bienes y servicios, en 2007 alcanzó los 2,6 millones de personas, lo cual es 1,5 veces más que en 1997.

71. El nivel de la actividad económica de la población predetermina el crecimiento de la población no económicamente activa, que en Turkmenistán está caracterizado por el aumento de la parte correspondiente a las mujeres dedicadas a las labores domésticas en esa categoría de población. Las tradiciones y costumbres familiares milenarias influyen considerablemente en la estructura de ocupación de las mujeres. Para la mujer turcomana el valor supremo ha sido y sigue siendo la familia y los hijos. Prácticamente en una de cada tres familias el número de hijos es superior a cinco, y dada la importancia social de la función de educación de los hijos, una determinada parte de las mujeres está dedicada a las tareas del hogar. El paso de las mujeres a la condición de amas de casa dedicadas a las labores domésticas, además de las causas tradicionales como la educación de los hijos y otras, tiene otras causas adicionales. Una de ellas es el aumento de los ingresos de la familia, lo cual permite mantener un alto nivel de bienestar familiar.

72. Las reformas económicas que se están llevando a cabo en Turkmenistán están dirigidas a aumentar la demanda de la fuerza de trabajo por parte de las empresas y organizaciones, especialmente del sector no estatal de la economía. Gracias a ello en los años de independencia en Turkmenistán se está configurando con éxito una infraestructura de mercado, se han puesto en marcha muchos métodos de la economía de mercado y han ocurrido determinadas transformaciones en la conciencia económica y la conducta de las personas. Estas transformaciones, basadas en la utilización de capital social, mixto y extranjero, determinan las tendencias positivas en el ámbito de la ocupación de la población que se han manifestado en la eliminación del monopolio de la ocupación en el sector estatal de la economía y el desarrollo de la ocupación alternativa en otros sectores de la actividad empresarial.

73. La esfera fundamental de trabajo en Turkmenistán es la agricultura. Esta característica específica de la economía del país guarda relación con la existencia de condiciones climáticas favorables para la producción agropecuaria y de un fondo de tierras, con particularidades demográficas, ya que más de la mitad de la población del país vive en zonas rurales, y con el propósito de garantizar la independencia alimentaria del país. Mucho ha contribuido en ese sentido la realización de una reforma agraria y el aumento de la superficie de tierras cultivables, que se entregaron a las familias para que se dedicaran a la

producción agropecuaria. La entrega de tierras en propiedad privada ha contribuido al desarrollo de las granjas, y el aumento de la actividad laboral de la población ha favorecido la ocupación de la población en actividades empresariales sin la creación de una persona jurídica.

74. A consecuencia de ello, el número de población activa por sector económico en 2007 aumentó 1,25 veces en comparación con 1997. Al mismo tiempo, el número de trabajadores en el sector no estatal aumentó 1,5 veces.

75. Entre la población económicamente activa un grupo importante está constituido por las personas dedicadas a las actividades empresariales sin crear una persona jurídica. Su parte aumentó del 7% en 1997 al 20% en 2007. Se están desarrollando las empresas individuales, mixtas y extranjeras, a las que está dedicado el 2,5% de los recursos laborales. Este proceso se desarrolla dinámicamente y abarca una proporción cada vez mayor de los recursos laborales. El crecimiento de la ocupación en esas empresas no es muy elevado, pero ese ámbito de actividad todavía no ha agotado sus posibilidades.

76. La distribución de la población económicamente activa por sectores de la economía se caracteriza porque predomina la parte de trabajadores ocupados en la producción de mercancías. En 2007 en esos ramos trabajaba el 69,3% del total de la población activa en la economía del país, de los cuales el 48,7% correspondía a los trabajadores de los sectores agrícola, silvícola y pesquero, el 14,7%, a la industria, y el 5,9%, a la construcción.

77. En los sectores que prestan servicios remunerados a la población estaba ocupado el 30,7% de los trabajadores. La parte más importante de trabajadores ocupados en el sector de los servicios estaba concentrada en el ámbito de la enseñanza, en las empresas comerciales y de alimentación pública, así como en las organizaciones de transporte y comunicaciones.

78. Cabe destacar también como fenómeno positivo que ha aumentado considerablemente la ocupación de la población en varios sectores que determinan el progreso en el desarrollo de la economía del país. Se observa un considerable aumento de la población activa en la industria, que se ha duplicado. Se han producido cambios sustanciales también en la estructura de la ocupación de la población en el empleo industrial dado el aumento del número de empleados en la industria de transformación, lo que indica una reducción del porcentaje que se ocupa de la producción de materias primas.

79. Desde principios de los años noventa en la economía de Turkmenistán se formó un mercado de trabajo no estructurado que se ha convertido en un segmento prácticamente independiente del mercado de trabajo, con un número considerable de personas ocupadas en determinados tipos de actividad. Para determinar el grado de ocupación en el sector no estructurado de las empresas individuales en Turkmenistán se utilizan los materiales de las encuestas sobre la fuerza de trabajo. La determinación del número de las personas ocupadas en actividades no estructuradas (no registradas) está condicionada por el afán de reflejar de la forma más completa posible el número de personas dedicadas a la producción para la venta y la prestación de servicios de pago a la población. Ello corresponde a la práctica internacional de contabilidad y estadísticas.

80. Turkmenistán sigue manteniendo bajo el porcentaje de personas que buscan empleo (gracias a la bolsa del trabajo y a la actividad por cuenta propia), que en 2007 representaba 5% de la población económicamente activa, frente a 6,3% en 1997.

81. Turkmenistán ofrece garantías adicionales de empleo a ciudadanos con capacidad de trabajo que tengan la edad laboral, necesiten ayuda social y no puedan competir en condiciones de igualdad en el mercado de trabajo. Dichas garantías se prevén en el artículo 12 de la Ley de ocupación de la población. Se trata de jóvenes, madres solas y progenitores con muchos hijos menores de edad o discapacitados; personas que estén a punto de

jubilarse (mujeres mayores de 53 años, hombres, de 58); combatientes internacionalistas; personas con discapacidad; personas desempleadas por mucho tiempo; y personas que acaban de salir de instituciones penitenciarias o han estado sometidas a tratamiento médico obligatorio por decisión de un tribunal. Estas garantías se materializan mediante la creación de más puestos de trabajo y de empresas especializadas, en particular las que dan empleo a discapacitados, los centros de rehabilitación social, y las organizaciones que llevan a cabo programas especiales de formación y otras actividades.

82. En dicha ley se prevé que los órganos ejecutivos locales anualmente establezcan un cupo de admisión al trabajo en empresas, instituciones y organizaciones del 5% de la cantidad total de puestos de trabajo, que se destinarán, en particular, a crear puestos de trabajo para personas con discapacidad.

83. Las garantías del ejercicio del derecho de los ciudadanos al trabajo que residen permanentemente en el territorio de Turkmenistán están establecidas en el artículo 43 1) del Código del Trabajo. Estas garantías son:

- Libertad de elección del tipo de ocupación, incluida una ocupación con distintos regímenes de trabajo;
- Asistencia gratuita en la elección de un trabajo adecuado y en la colocación por parte del servicio estatal de ocupación;
- Ofrecimiento por las empresas, de acuerdo con sus solicitudes presentadas con antelación, de trabajo adecuado a los graduados de las instituciones docentes;
- Formación gratuita en una nueva profesión (especialidad), capacitación en el sistema del servicio de ocupación o, por iniciativa de éste, en otras instituciones docentes con el pago de una beca;
- Compensación de los gastos materiales, de acuerdo con la legislación, con motivo del traslado a un trabajo en otra región a propuesta del servicio de ocupación;
- Posibilidad de concertar acuerdos laborales a plazo fijo para participar en obras públicas remuneradas, organizadas teniendo en cuenta las características de edad o de otro tipo de los ciudadanos;
- Protección jurídica contra el despido injustificado.

Las condiciones jurídicas, económicas y de organización de la garantía de la ocupación y del ejercicio del derecho de los ciudadanos al trabajo están definidas en la legislación. No se menoscaban los derechos de los ciudadanos extranjeros que residen en Turkmenistán. La legislación del país garantiza su acceso al trabajo al reglamentar las condiciones y el mecanismo de su participación, lo cual está consagrado en el artículo 3 de la Ley de la condición jurídica de los extranjeros en Turkmenistán. Los extranjeros disfrutan de los mismos derechos y libertades y tienen las mismas obligaciones que los ciudadanos turcomanos, si no se desprende otra cosa de la Constitución de Turkmenistán, dicha ley u otros actos legislativos del país. Los ciudadanos extranjeros en Turkmenistán son iguales ante la ley independientemente de su origen, posición social o económica, raza, nacionalidad, sexo, educación, idioma, religión, tipo y carácter de ocupación u otras circunstancias.

84. En el artículo 7 de esa ley están reflejados los derechos de los extranjeros al trabajo. Está establecido que los extranjeros que residan permanentemente en Turkmenistán pueden ser trabajadores o empleados en empresas, instituciones y organizaciones o dedicarse a otra actividad laboral sobre la base y según el procedimiento establecidos para los ciudadanos turcomanos. También pueden desplegar actividades laborales los extranjeros que residan temporalmente en Turkmenistán si es compatible con el objetivo de su estancia en el país y si el tipo de la actividad no contraviene la legislación de Turkmenistán. Al mismo tiempo,

los extranjeros no pueden ser nombrados a determinados puestos ni dedicarse a determinadas actividades laborales si, conforme a la legislación de Turkmenistán, el nombramiento para esos puestos o la dedicación a esas actividades están relacionados con la ciudadanía de Turkmenistán. En las relaciones laborales los extranjeros disfrutan de los mismos derechos y cumplen las mismas obligaciones que los ciudadanos turcomanos.

85. En el artículo 1 de la Ley de ocupación de la población se prohíbe la obligación administrativa de trabajar sea cual sea la forma, con excepción de los casos previstos en la legislación nacional. La desocupación voluntaria de los ciudadanos no puede servir de fundamento para exigirles responsabilidad administrativa, penal o de otra índole. En el artículo 4 de la ley se exponen los principios fundamentales de la política estatal en el ámbito de la ocupación de la población, que son los siguientes: garantía de la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos en Turkmenistán, dependientemente de la raza, sexo, religión, edad, convicciones políticas, nacionalidad o posición social en el ejercicio del derecho al trabajo y la libre elección de ocupación, así como el carácter voluntario del trabajo, en vista de lo cual la ocupación está basada en la libre expresión de la voluntad de los ciudadanos.

86. De acuerdo con el mencionado principio de igualdad de los ciudadanos, la ley, en el artículo 7, establece el derecho de los ciudadanos a la consulta, preparación y readiestramiento profesionales gratuitos para elegir el tipo de ocupación, profesión y lugar de trabajo.

87. En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de ocupación de la población, se garantiza a los ciudadanos que residan en el territorio de Turkmenistán:

- La libertad de elección del tipo de ocupación y la defensa jurídica contra el despido injustificado;
- La asistencia gratuita en la elección de un trabajo adecuado y la colocación, de acuerdo con la capacidad, la formación profesional y la educación;
- La protección de todas las formas de discriminación y la garantía a todos los ciudadanos de la igualdad de oportunidades en la tarea de formarse profesionalmente y obtener un trabajo, elegir las condiciones de la ocupación y del empleo;
- La oferta de un trabajo adecuado durante un período de al menos tres años a los especialistas jóvenes, graduados de las instituciones estatales de enseñanza superior y secundaria especializada, las escuelas profesionales y técnicas, anunciado con antelación por los empleadores;
- La oferta de trabajo a las personas readiestradas a petición del servicio de ocupación, de acuerdo con los contratos con las empresas y las organizaciones;
- La orientación profesional gratuita, la formación, el readiestramiento y la capacitación para las personas en busca de empleo inscritas en el servicio de ocupación y, a petición de ese servicio, en otras instituciones docentes con el pago de una beca;
- La compensación de los gastos materiales ocasionados por el traslado a un trabajo en otra región, de acuerdo con la legislación vigente;
- La posibilidad de concertar contratos laborales a plazo fijo y la participación en obras públicas remuneradas, organizadas teniendo en cuenta la edad y otras características de los ciudadanos.

88. Para resolver oportunamente los problemas de ocupación de los ciudadanos y organizar su orientación profesional en las condiciones de las relaciones de mercado, mediante la Resolución presidencial N° 3171, en mayo de 1997 se crearon, adscritos a

los *yyakimlik* (organismos del poder ejecutivo y administración locales) de los *velayat* y en la ciudad de Ashgabat, bolsas de trabajo de autogestión financiera. Se encargan de regular la demanda y la oferta de la fuerza de trabajo en las zonas, hacen un recuento de la población desocupada y contribuyen a la colocación. Las bolsas de trabajo de los *velayat* y de Ashgabat proporcionan a la población información fidedigna y completa sobre los puestos de trabajo vacantes y se encargan de la de fuerza de trabajo, las posibilidades de colocación, la formación profesional y el readiestramiento, la orientación profesional y la rehabilitación sociolaboral. Las bolsas de trabajo de los *velayat* se encargan de la inscripción diaria de los ciudadanos que buscan empleo, y les prestan ayuda en la elección del empleo y la ocupación más apropiados, mantienen informada a la población a través de los medios de comunicación acerca de la existencia de puestos de trabajo vacantes y también ayudan a los empleadores a seleccionar a los trabajadores que necesitan, celebran consultas con los ejecutivos de las empresas y les proporcionan información sobre el estado del mercado laboral. Periódicamente, junto con los *yyakimlik*, las empresas y las organizaciones organizan ferias del trabajo para cubrir vacantes.

89. En 2007 se habían inscrito 92.000 personas en las bolsas de trabajo, o el 19% más que en 1998. El gran porcentaje de ciudadanos que encuentran empleo gracias a las bolsas del trabajo tiende a aumentar: del 30,5% en 1998 al 62% en 2007. Los datos de las bolsas de trabajo muestran que los hombres acuden allí más frecuentemente en busca de trabajo que las mujeres (el 42,3% en 1998 y el 35,7% en 2007). Además, la colocación de los hombres se produce a un nivel más alto. Por ejemplo, en 2007 la parte correspondiente a las mujeres colocadas era del 48,8% del número total de mujeres inscritas, en comparación con el 25% en 1998, y a los hombres, el 69,3% y el 34,4% del número total de hombres inscritos. Este hecho está condicionado por la orientación del mercado de trabajo de Turkmenistán hacia los trabajadores cualificados, lo cual aumenta las posibilidades de colocación de los hombres, ya que su nivel profesional corresponde más a la demanda en el mercado de trabajo.

90. Para mejorar la situación de ocupación de la población y aumentar el nivel de su colocación, en Turkmenistán se están creando nuevos puestos de trabajo y se mantiene la ocupación en las empresas que están en activo y tienen futuro, mejora el sistema de formación profesional y readiestramiento de los trabajadores, tanto de los que se incorporan a la producción como los que se quedan desocupados. El Programa nacional estratégico de desarrollo económico, político y cultural de Turkmenistán hasta 2020 es un instrumento eficaz de gestión estatal de la ocupación y de los procesos en el mercado de trabajo. En ese Programa están determinadas las tendencias futuras del aumento de los puestos de trabajo tanto en el plano sectorial como territorial, teniendo en cuenta los recursos naturales y la población con capacidad de trabajo. En los años de la independencia se ha creado en el país una industria multisectorial dotada de las instalaciones más modernas y que funciona con la aplicación de las tecnologías más avanzadas. Se han estado desarrollando rápidamente los sectores básicos de la economía: las industrias del petróleo y el gas, de energía eléctrica, la industria química y textil. Se desarrollan de forma dinámica el transporte y las comunicaciones, así como la construcción industrial y civil. Ha cambiado radicalmente la estructura de la producción agrícola, y las empresas del complejo agroindustrial atienden las necesidades del país en cuanto a los tipos más importantes de productos agrícolas, así como se ocupan de su transformación.

91. El reequipamiento tecnológico de las plantas industriales y de las fábricas y la puesta en marcha de nuevas instalaciones y empresas dotadas de equipos modernos contribuyen a crear unas condiciones laborales más favorables en los distintos sectores económicos del país y garantizan la reducción del número de trabajadores ocupados en trabajos en condiciones desfavorables. Gracias a ello han mejorado notablemente las condiciones de trabajo en las empresas grandes y medianas, y se observa una tendencia hacia la reducción del número de trabajadores en unas condiciones que no responden a las

normas sanitarias e higiénicas y ocupados en labores físicas duras. De acuerdo con la legislación de Turkmenistán, a los ciudadanos que trabajan en esas condiciones se les ofrecen prestaciones y compensaciones. La prestación más difundida son las vacaciones adicionales, un suplemento de la remuneración por las condiciones y la intensidad del trabajo, así como el suministro de leche gratuita u otros productos alimentarios equivalentes.

92. El monto total de los gastos de las empresas grandes y medianas del país en prestaciones y compensaciones para los trabajadores ocupados en trabajos en condiciones desfavorables aumentó más de diez veces en 2007 en comparación con 1997.

93. Turkmenistán es parte en el Convenio de la OIT relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, de 1951. Con la aprobación de la Ley de garantías estatales de la igualdad de la mujer Turkmenistán definió y plasmó en la Ley las garantías estatales para asegurar a las mujeres los mismos derechos que a los hombres en los siguientes ámbitos:

- La protección de los derechos laborales y los intereses legítimos;
- El trabajo como empleadas;
- La realización de actividades empresariales;
- El acceso a los puestos vacantes de acuerdo con las capacidades y la formación profesional;
- Igual remuneración por trabajo de igual valor, todas las prestaciones relacionadas con el trabajo, así como la creación de las mismas condiciones en cuanto al trabajo de igual valor y la igualdad de evaluación de la calidad del trabajo;
- Unas condiciones de trabajo saludables y seguras, en particular para las mujeres embarazadas y las mujeres que tienen hijos;
- La promoción en el empleo, la capacitación profesional y el readiestramiento;
- Conciliación de las actividades laborales con las obligaciones parentales.

El Estado crea para las mujeres las mismas condiciones que para los hombres en lo que respecta al acceso a la dirección de las empresas. El principio de igualdad de las actividades se aplica también al trabajo doméstico, que no debe servir de instrumento de discriminación contra las mujeres y que pueden realizar en pie de igualdad tanto las mujeres como los hombres. El capítulo III-A del Código del Trabajo está dedicado a la garantía de la ocupación y del ejercicio del derecho al trabajo. Por ejemplo, en el artículo 43 se señala que los ciudadanos que residen permanentemente en el territorio de Turkmenistán tienen garantizada la libertad de elección del tipo de ocupación, en particular de trabajos con distintos regímenes laborales.

94. Con el fin de respetar los derechos y garantías en el ámbito de las relaciones laborales, los artículos 145 y 152 del Código Penal de Turkmenistán prevén la responsabilidad penal por la violación de la igualdad de los ciudadanos y la negativa injustificada de admisión al empleo o el despido injustificado de las embarazadas. Por ejemplo, en caso de la vulneración o limitación directas o indirectas de los derechos y libertades humanos y civiles por motivos de sexo, raza, nacionalidad, idioma, origen, posición económica u oficial, lugar de residencia, religión, convicciones o afiliación a asociaciones públicas, pueden aplicarse sanciones en forma de multa, trabajos correccionales o privación de libertad (artículo 145 del Código Penal). La negativa injustificada de admisión al empleo de una mujer a causa de su embarazo, así como el despido injustificado de una mujer por la misma causa, se sancionan con la privación del

derecho a ocupar determinados puestos o dedicarse a determinadas actividades o una multa (art. 152).

95. De conformidad con el artículo 250 del Código del Trabajo, la vigilancia y el control del cumplimiento de la legislación laboral y de las normas de protección del trabajo están a cargo de:

- Los organismos e inspecciones estatales facultados especialmente para ello, que no dependen en sus actividades de la administración de las empresas ni sus órganos directivos;
- Los sindicatos, así como la inspección técnica y jurídica del trabajo adscrita a ellos.

96. La Ley de educación de Turkmenistán establece que la educación, como base del progreso espiritual, social, económico y cultural de la sociedad, es un ámbito prioritario del desarrollo del Estado. Su objetivo es el desarrollo multifacético de la personalidad sobre la base de los valores nacionales y universales. La legislación en esa esfera está dirigida a garantizar y proteger los derechos personales de los ciudadanos a la educación, que se basa en los principios del humanismo, la democracia, la conciencia nacional y el respeto mutuo entre las personas y los pueblos. Conforme al artículo 3 de la Ley de educación, uno de los principios básicos de la educación en el país es el acceso general de todos a todas las formas y tipos de servicios de enseñanza que ofrece el Estado. Los nacionales de Turkmenistán pueden acceder a una profesión de acuerdo con su vocación, intereses y capacidades en todas las etapas de la educación. La ley establece una estructura unificada del sistema de enseñanza, en particular: la formación profesional, la capacitación y el readiestramiento. El sistema de enseñanza está vinculado de la forma más directa con el mercado de trabajo y la ocupación de la población en lo que respecta a la preparación de la población al trabajo, empezando desde la infancia. Los primeros elementos de la formación laboral están previstos en cierta medida en los programas de la enseñanza y educación preescolar. La educación en un espíritu de igualdad de las personas, independientemente de la raza, color de piel o nacionalidad, es característica de toda la estructura educativa de Turkmenistán: desde las instituciones preescolares (jardines de infancia y guarderías) hasta la enseñanza superior. En las instituciones infantiles preescolares se aprende el turcomano, el ruso y el inglés, y de acuerdo con los programas se inculcan hábitos de igualdad, independientes de la posición social o económica o de la raza y nacionalidad. Esos hábitos se desarrollan en las siguientes etapas del sistema docente, en particular en la formación profesional, que es la base del sistema de enseñanza para preparar trabajadores cualificados.

97. En los años de la independencia se han hecho cambios fundamentales en el sistema de formación profesional. El artículo 14 de la Ley de educación dice que la formación profesional garantiza la obtención de una profesión (especialidad) por los nacionales turcomanos de acuerdo con su vocación, intereses y capacidad. La formación profesional se imparte en las instituciones docentes profesionales de distintos tipos sobre la base de la enseñanza secundaria obligatoria.

98. En Turkmenistán la formación de especialistas tiene lugar en 18 centros de enseñanza superior, de los cuales 9 se inauguraron después de la independencia, 16 centros de enseñanza secundaria especializada y 134 escuelas de formación profesional.

99. Uno de los tipos de centro de enseñanza profesional son las escuelas de formación profesional. La preparación de los trabajadores en Turkmenistán comienza en las escuelas de formación profesional preparatorias, así como directamente en la producción. En esas escuelas cursan estudios cerca de 25.000 personas. Actualmente las instituciones de formación profesional dependen de los ministerios, instituciones y organismos ejecutivos competentes de la administración local, que determinan por su cuenta el alcance de la formación de trabajadores cualificados de acuerdo con las necesidades de los sectores económicos y de las regiones.

100. Las empresas y las organizaciones cubren sus necesidades de trabajadores cualificados mediante su preparación directa en la producción y en cursos de formación. En 2007 solamente en las empresas estatales fueron capacitados o recibieron formación profesional 31.300 trabajadores, en particular 15.500 obreros. Mediante la Resolución N° 3281 del Presidente de Turkmenistán, de 5 de agosto de 1997, se encomendó al Ministerio de Educación y a los *jyakimlik* de los *velayat* y de Ashgabat, en cooperación con los ministerios y departamentos, organizar breves cursos de formación profesional para los graduados de las escuelas de enseñanza general y la formación profesional de los trabajadores desocupados enviados por las bolsas de trabajo.

101. De acuerdo con el artículo 22 de la Ley de ocupación de la población, la formación profesional, el readiestramiento y la capacitación de las personas inscritas en el servicio de ocupación en busca de trabajo pueden llevarse a cabo en caso de que:

- Sea imposible encontrarles un trabajo adecuado por falta de formación profesional o la cualificación profesional necesaria;
- Sea preciso cambiar la profesión (cualificaciones) por la falta de trabajo que responda a las aptitudes profesionales que tienen;
- Se haya perdido la capacidad de realizar el trabajo en la especialidad anterior.

La formación profesional, el readiestramiento y la capacitación de esas personas se lleva a cabo según las especificaciones de las oficinas de empleo en los centros de enseñanza de este servicio o en otras instituciones docentes según sus especialidades.

102. En las oficinas de empleo tienen prioridad para recibir instrucción los desempleados que tienen personas a cargo, así como antigüedad en el trabajo, y personas que han sido dadas de baja de las Fuerzas Armadas, de las tropas guardafronteras, del Ministerio del Interior y de los ferrocarriles. Durante esos períodos de formación profesional, readiestramiento y capacitación esas personas siguen acumulando antigüedad laboral ininterrumpida.

103. Todos los actos jurídicos normativos de Turkmenistán garantizan la prohibición de discriminación alguna en el ámbito de la formación profesional, trabajo y estudios, lo cual se expone en los párrafos anteriores del presente informe. La falta de discriminación en ese ámbito prácticamente es la norma en la vida de la población de Turkmenistán. La legislación de Turkmenistán no prevé excepciones ni privilegios por motivos de raza, color de piel, sexo, religión u origen nacional.

104. La sólida base material, el desarrollo dinámico y estable de la economía competitiva del país, la intensificación de las inversiones de capital y la introducción de las nuevas tecnologías crean unas condiciones que son favorables a lograr un mayor crecimiento de los sueldos en comparación con los precios de consumo. Por tanto, se han creado las condiciones para un aumento radical del monto real de los sueldos, para lograr un nivel de remuneración del trabajo que permita garantizar el correspondiente nivel de vida. El desarrollo socioeconómico estable de Turkmenistán, debido a la mejora de la estructura de las empresas, organizaciones e instituciones, al aumento de la eficacia de la utilización de las capacidades industriales, de la productividad del trabajo y la movilización de recursos internos no utilizados, permitirá elevar la remuneración del trabajo en todos los sectores económicos a partir del 1° de enero de 2009. De acuerdo con el Programa nacional de estrategia de desarrollo económico, político y cultural de Turkmenistán hasta 2020, una de las tareas prioritarias de la política social del Estado es garantizar un crecimiento estable del nivel de vida de la población, y está previsto duplicar cada cinco años los sueldos, es decir, la próxima subida de sueldos se prevé para 2010. El mecanismo de aplicación del Programa nacional consiste en garantizar el incremento de los ingresos monetarios de la población y su contenido real mediante el aumento constante de los sueldos. En los ingresos de la

población se asigna una función importante a los sueldos, cuyo incremento constante se lleva a cabo con el fin de acercar el bienestar del pueblo turcomano al nivel de los Estados altamente desarrollados del mundo.

Artículo 7

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

105. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 33 de la Constitución, las personas que trabajan por contrato tienen derecho a una remuneración que corresponda a la cantidad y la calidad del trabajo. Dicha remuneración no puede ser inferior al mínimo vital establecido por el Estado.

106. El Código del Trabajo de Turkmenistán (art. 78) establece que la cuantía de la remuneración de cada trabajador depende de su aportación laboral personal y la calidad del trabajo, que no está limitada con un tope máximo. Se prohíbe reducir la remuneración de los trabajadores por motivos de edad, sexo, raza, nacionalidad, religión o afiliación a asociaciones públicas.

107. En aplicación de la legislación de Turkmenistán, el empleador está obligado a crear para los trabajadores unas condiciones saludables y seguras de trabajo y a incorporar los medios y tecnologías más avanzados que garanticen el cumplimiento de las normas sanitarias e higiénicas y los requisitos de las normas de seguridad del trabajo.

108. Las condiciones incluidas en el convenio o contrato laboral deben corresponder a los requisitos de la legislación sobre la seguridad del trabajo. En los contratos y convenios laborales deben indicarse las propiedades exactas del lugar de trabajo, en particular los factores de producción nocivos o peligrosos, así como el monto de las prestaciones y compensaciones por los trabajos duros y en condiciones nocivas o peligrosas.

109. La administración (el empleador) tiene la obligación de incorporar los medios avanzados de protección del trabajo y garantizar unas condiciones laborales que respondan a los requisitos de seguridad e higiene y que impidan los traumatismos laborales y las enfermedades profesionales. Si las condiciones de trabajo no corresponden a los requisitos normativos o el trabajador no está dotado de los medios necesarios de protección individual, tiene derecho a negarse a cumplir una función hasta que el lugar de trabajo se corresponda con los requisitos de las normas de seguridad. La negativa del trabajador a cumplir una tarea a causa de unas condiciones de trabajo desfavorables o peligrosas no acarrea responsabilidad, si el contrato o acuerdo laboral no prevé otra cosa. Durante el paro obligado por culpa de la administración (el empleador) el trabajador mantiene su puesto de trabajo (cargo) y el sueldo medio.

110. Los altos cargos del Estado y los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones y atribuciones tienen derecho al ascenso, teniendo en cuenta su cualificación, hábitos profesionales, aptitudes y el cumplimiento escrupuloso de sus obligaciones. La remuneración de los funcionarios del aparato estatal se compone del sueldo, los suplementos del sueldo y las primas de acuerdo con los resultados del trabajo.

111. Los traslados de los altos cargos estatales y de los funcionarios públicos se llevan a cabo de acuerdo con las necesidades del Estado o del servicio y teniendo en cuenta su experiencia en dirección y organización, sus cualificaciones y la formación profesional.

112. Conforme al artículo 45 del Código del Trabajo, la jornada laboral normal de los trabajadores de las empresas no puede superar las 40 horas semanales. En el artículo 46 del Código se establece la jornada laboral reducida: para los trabajadores en edades comprendidas entre los 16 y 18 años, 36 horas a la semana; y para las personas de 15 a 16 años (alumnos de 14 a 15 años que trabajan durante las vacaciones (art. 179)), 24 horas

semanales. La duración de la jornada laboral de los alumnos que trabajan durante el curso escolar en su tiempo libre no puede ser mayor de la mitad de la jornada laboral máxima, prevista en el apartado 1 de dicho párrafo para las personas de la edad correspondiente; para los trabajadores que se dedican a tareas en unas condiciones de trabajo nocivas, menos de 36 horas a la semana. La relación de las industrias, talleres, profesiones y puestos con unas condiciones de trabajo perjudiciales, que autorizan la aplicación de una jornada laboral reducida, es aprobada por el Gabinete de Ministros de Turkmenistán. La legislación establece también una jornada laboral reducida para determinadas categorías de trabajadores (maestros, médicos, mujeres que trabajan en las zonas rurales, etc.).

113. El artículo 34 de la Constitución reconoce el derecho al descanso, que está expresado en la duración limitada del trabajo semanal, las vacaciones anuales pagadas y los días semanales de descanso. El Estado crea las condiciones propicias para el descanso y el empleo del tiempo libre.

114. La duración del descanso semanal ininterrumpido no puede ser menor de 42 horas. De acuerdo con el Código del Trabajo (art. 59), los trabajadores tienen derecho a una pausa para descansar y comer, cuya duración no puede ser mayor de dos horas. La pausa no está incluida en las horas de trabajo. Esta pausa para el descanso y la comida por regla general debe ofrecerse cada cuatro horas después de comenzar el trabajo. La hora del comienzo y del final de la pausa está determinada por las normas del régimen laboral interno. Los trabajadores utilizan la pausa según su propio parecer. Durante ese tiempo pueden ausentarse del lugar de trabajo. En los trabajos en que las condiciones de producción no permiten establecer una pausa, el trabajador debe tener la posibilidad de tomar alimento en las horas laborales. La relación de los trabajos, el procedimiento y el lugar para la alimentación son establecidos por la administración de acuerdo con el comité sindical de la empresa o el organismo que representa al colectivo de trabajadores.

115. En los trabajos durante la estación calurosa del año al aire libre o en un local cerrado, si las condiciones del microclima no corresponden a las normas sanitarias aprobadas por el Gabinete de Ministros, se ofrecen a los trabajadores pausas o el trabajo se puede interrumpir (terminar). En caso de cesar el trabajo a consecuencia de las altas temperaturas, el empleador tiene derecho a trasladar al trabajador a otra tarea con unas condiciones de trabajo más favorables (artículo 59 1) del Código del Trabajo).

116. En la semana laboral de cinco días se otorgan a los trabajadores dos días libres por semana, y en la semana de seis días, un día libre. El día libre común es el domingo. El segundo día libre en la semana laboral de cinco días, si no está determinado por la legislación, se establece de acuerdo con el gráfico de trabajos de la empresa y, por regla general, debe ofrecerse junto con el día libre común.

117. En las empresas donde no se puede detener el trabajo debido a las condiciones industriales y tecnológicas o a la necesidad de prestar servicios continuamente a la población, así como en otras empresas con un proceso productivo ininterrumpido, los días libres se otorgan en distintos días de la semana a cada grupo de trabajadores de acuerdo con el sistema de turnos.

118. En las empresas en que el trabajo no se puede interrumpir el día común de descanso debido a la necesidad de prestar servicios a la población (comercios, empresas de servicios, teatros, museos, etc.), los órganos ejecutivos de administración local establecen los días libres.

119. El trabajo en los días feriados y de conmemoraciones (artículo 67 del Código) se paga el doble:

- a) A los que trabajan a destajo, el doble de la tarifa correspondiente;

- b) A los trabajadores por horas o por días, el doble de la tarifa por hora o diaria;
- c) A los trabajadores que perciben un sueldo mensual, un monto equivalente a la tarifa diaria o por horas además del sueldo, si el trabajo en día feriado o de conmemoración se realizó dentro del número de horas mensuales normales; y un monto equivalente al doble de la tarifa por hora o por día si el trabajo se realizó superando la norma mensual.

A petición del trabajador que prestó servicios en un día feriado o de conmemoración, se le puede ofrecer otro día libre.

120. La Ley de vacaciones aprobada en 1997 garantiza a los ciudadanos turcomanos el ejercicio de su derecho al descanso y reglamenta la duración y las condiciones de concesión de vacaciones. Dicha ley estableció los siguientes tipos de vacación: principales vacaciones anuales remuneradas, cuya duración es de 24 días naturales, y para los trabajadores de las instituciones docentes y las personas con discapacidad, 35 días naturales. Sobre la base de la ley, los trabajadores tienen derecho a las siguientes vacaciones adicionales:

- Por un trabajo en condiciones laborales especiales (cuya relación establece el Gabinete de Ministros), de 15 días naturales de duración;
- De 15 días para los trabajadores de las tripulaciones de aeronaves, y para los responsables del control del tráfico aéreo, de 7 días.

Además, están previstas vacaciones adicionales para las bodas y los entierros, y vacaciones para las personas mayores de 62 años. La ley prevé también vacaciones sociales en caso de embarazo, de 112 días naturales de duración, y vacaciones no remuneradas para cuidar a un niño menor de 3 años. La ley establece vacaciones sin remuneración de diversa duración dependiendo de las causas, condiciones y la necesidad. Los extranjeros y apátridas tienen derecho a vacaciones igual que los nacionales turcomanos.

121. En el Programa nacional de estrategia de desarrollo económico, político y cultural de Turkmenistán hasta 2020, aprobado en la XIV reunión del Jalk Maslajaty (Consejo del Pueblo)¹ en 2003, se plasmó la idea de la transición a la garantía de las necesidades de la población en cuanto a productos y servicios por medio de los sueldos y los ingresos de las empresas. Al mismo tiempo, la tendencia prioritaria de la política estatal en el ámbito salarial es su incremento gradual en todos los ámbitos y sectores de la economía, en las empresas y las organizaciones sea cual sea su forma de propiedad, para aumentar los ingresos reales de la población y lograr un nivel de vida de los turcomanos acorde con los niveles mundiales. El criterio principal para poner en práctica dichas medidas sigue siendo la calidad del trabajo de los trabajadores y la consolidación del vínculo económico entre el grado de cualificación del trabajo y su remuneración.

122. La legislación laboral establece normas de trabajo, que sirven de base para determinar las tarifas de la remuneración. De acuerdo con el artículo 104 del Código del Trabajo, las normas de trabajo —de producción, tiempo invertido, servicios, cantidad— se establecen para los trabajadores de acuerdo con el nivel técnico y tecnológico logrado y la organización de la producción y del proceso productivo. Dentro del marco de las normas colectivas de organización y remuneración del trabajo pueden aplicarse también otras normas reforzadas y complejas.

123. Las normas laborales deben ser sustituidas obligatoriamente por nuevas a medida que se realicen evaluaciones y racionalizaciones de los lugares de trabajo, se introduzcan

¹ Dejó de existir el 26 de septiembre de 2008 con la aprobación de la nueva redacción de la Constitución de Turkmenistán.

nuevas tecnologías y se apliquen medidas de organización y tecnológicas que garanticen el incremento de la productividad de trabajo.

124. La política de sueldos que se aplica en Turkmenistán prevé en la etapa actual una reglamentación flexible de la remuneración del trabajo y de los ingresos. La base del sistema y de su reglamentación es el sueldo medio en los sectores económicos del país que se establece mediante leyes. El monto del sueldo medio en el Estado se garantiza sistemáticamente mediante las decisiones adoptadas por el Gobierno sobre su aumento, destinadas a asegurar el nivel de vida necesario de los ciudadanos y mantener el poder adquisitivo del sueldo real en el marco de la protección social de la población.

125. Los organismos estatales competentes se encargan del control del cumplimiento de los requisitos establecidos sobre el sueldo medio en las empresas y las organizaciones. Al detectarse incidentes de infracción de esos requisitos, los directores de las empresas y organizaciones son responsables en cumplimiento de los artículos 41 y 225 del Código de Infracciones Administrativas y del artículo 225 del Código del Trabajo.

Sueldo medio de los trabajadores ocupados en la economía de Turkmenistán*

<i>Año</i>	<i>Sueldo medio (miles de manat)</i>	<i>Promedio de la variación (incremento) anual del valor nominal del sueldo medio (porcentaje)</i>
1996	72,2	
1997	185,5	156,9
1998	271,4	46,3
1999	330,7	21,8
2000	596,8	80,5
2001	878,1	47,1
2002	950,0	8,2
2003	1 750,0	84,2
2004	1 850,0	5,7
2005	2 503,0	35,3
2006	2 504,7	0,1
2007	2 535,7	1,2
2008 (previsión)	2 900,0	14,4

* En empresas grandes y medianas.

126. De acuerdo con el artículo 40 de la Ley de empresas, de 15 de junio de 2000, la empresa despliega sus actividades con la utilización del trabajo de sus trabajadores. Las relaciones entre la empresa y el trabajador están reglamentadas mediante convenio (contrato) o un acuerdo de contrata. Las condiciones del convenio (contrato) que empeoren la situación del trabajador en relación con la legislación laboral no son válidas. La empresa garantiza al trabajador el monto del sueldo mínimo, unas condiciones saludables y seguras de trabajo y las medidas de protección social establecidas en Turkmenistán.

127. La Ley de las asociaciones de *dayjan* (agricultores), de 30 de marzo de 2007, dispone que los ciudadanos que trabajan con un contrato laboral reciben una remuneración por el trabajo, que no depende de los resultados de la explotación agrícola si ello no es objeto de un acuerdo especial, aunque no debe ser inferior al sueldo mínimo establecido en Turkmenistán.

128. El acto legislativo principal destinado a garantizar los derechos a la salud y a la seguridad del trabajo es la Ley de protección del trabajo. El artículo 5 de dicha ley determina los elementos principales de la política estatal en ese ámbito:

- El carácter prioritario de la vida y la salud de los trabajadores en relación con los resultados de la actividad productiva de la empresa y responsabilidad de las empresas por la creación de unas condiciones de trabajo seguras y saludables;
- Solución integral de los objetivos de la protección del trabajo sobre la base de los programas estatales y específicos en ese ámbito;
- Protección social de los trabajadores, plena indemnización por los daños causados por una invalidez laboral, una enfermedad profesional u otros daños a la salud relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones laborales;
- Establecimiento de normativas unificadas de protección del trabajo para todas las empresas;
- Protección de la salud, la higiene y la seguridad del trabajo;
- Cooperación internacional en la solución de los problemas de la protección del trabajo y utilización de la experiencia mundial de la organización del trabajo para mejorar las condiciones y aumentar la seguridad.

129. El establecimiento de los requisitos para garantizar la seguridad del trabajo de las empresas se lleva a cabo sobre la base de patrones, reglas y normas fundamentados científicamente. La administración (el empleador) garantiza en su empresa el cumplimiento de los requisitos previstos en el convenio colectivo, así como la preparación de instrucciones de protección del trabajo. La labor de la empresa, taller, parcela o explotación de medios productivos o la utilización de la producción que no respondan a los requisitos de seguridad y que creen una amenaza directa a la salud o a la vida de los trabajadores puede ser detenida por los organismos competentes hasta que se correspondan con los requisitos de protección del trabajo.

130. La debida protección de los ciudadanos contra los actos discriminatorios dirigidos a menoscabar las libertades en el ámbito de la contratación se lleva a cabo mediante la garantía de la independencia del poder judicial (artículos 99 y 101 de la Constitución), el disfrute del derecho a asistencia letrada profesional (artículo 108 de la Constitución), el funcionamiento de la fiscalía (artículo 110 de la Constitución), de los organismos de orden público, así como de los sindicatos (sección de protección de los derechos socio-económicos de los afiliados al sindicato del Centro Nacional de Sindicatos de Turkmenistán y las filiales territoriales de los sindicatos), los procedimientos jurídicos correspondientes previstos en la legislación de procedimiento civil del país, el Código del Trabajo (capítulo XIV, Conflictos laborales, arts. 208 a 231) o mediante el reconocimiento de la invalidez de un acto de los organismos de administración estatal o el organismo de administración local (párrafo g) del artículo 11 del Código Civil).

131. En cuanto a la higiene del trabajo, existen normas y reglamentos sanitarios en distintos sectores industriales. El servicio sanitario y epidemiológico examina las condiciones sanitarias e higiénicas del trabajo y hace una evaluación del medio productivo en cuanto a su higiene, la prevención de los efectos nocivos de la producción y de las enfermedades profesionales, así como controla las condiciones sanitarias del trabajo de las mujeres y los adolescentes.

132. El control estatal de la protección del trabajo corresponde al Servicio Principal del Estado Turkmenstandartlary de acuerdo con su Reglamento. Del control público del cumplimiento de los derechos e intereses legítimos de los trabajadores en el ámbito laboral

se encargan los sindicatos, representados por sus inspecciones técnicas que actúan de acuerdo con la Disposición de inspecciones técnicas.

133. En 1997 el Gabinete de Ministros de Turkmenistán aprobó la relación de trabajos duros y trabajos con condiciones nocivas o peligrosas, en cuyo desempeño a los trabajadores se les otorgan vacaciones pagadas adicionales según el monto establecido por la legislación; además, esos trabajadores tienen derecho a una jornada laboral reducida.

134. El incumplimiento de la legislación de protección del trabajo por parte del personal directivo y los trabajadores acarrea responsabilidad material, disciplinaria, administrativa y penal según el procedimiento establecido por la legislación, la cual establece que en caso de fallecimiento de un trabajador, la empresa compensa los daños materiales a las personas que tienen derecho a ello, según el procedimiento y los montos establecidos por la ley, así como abona una prestación única equivalente al sueldo perdido, calculado antes de cumplir la edad de jubilación. El monto mínimo de la prestación única debe equivaler a:

- En caso de fallecimiento: diez sueldos anuales como mínimo;
- En caso de discapacidad:
 - Del grupo I: cinco sueldos anuales como mínimo;
 - Del grupo II: tres sueldos anuales como mínimo;
 - Del grupo III: un sueldo anual como mínimo;
- En caso de accidente con pérdida temporal de capacidad de trabajo durante cuatro meses seguidos: medio sueldo anual como mínimo.

135. Mediante la Resolución presidencial, de 13 de enero de 1999, se aprobó el Reglamento de investigación y recuento de accidentes laborales y las Normas de indemnización por los daños causados al trabajador por mutilación, enfermedad profesional u otros daños a la salud relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones laborales, por medio de los cuales se reglamenta el procedimiento de investigación de los accidentes laborales.

Artículo 8

Derecho a afiliarse a sindicatos

136. Conforme al artículo 30 de la Constitución, los ciudadanos tienen derecho a fundar partidos políticos u otras asociaciones públicas que actúen en el marco de la Constitución y la ley. Se prohíben la creación y las actividades de los partidos políticos u otras asociaciones públicas o militarizadas que tienen por objeto la transformación violenta del régimen constitucional, que permiten la violencia en sus actividades, que se pronuncian en contra de los derechos y libertades constitucionales de los ciudadanos, que hacen propaganda en favor de la guerra, el odio racial, nacional o religioso, que atentan contra salud y la moral de la población, así como los partidos políticos creados por razones nacionalistas o religiosas.

137. Está garantizada la libertad de reunión, mítines y manifestaciones según el procedimiento establecido por la legislación (artículo 29 de la Constitución).

138. De conformidad con el artículo 232 del Código del Trabajo, los trabajadores tienen derecho a afiliarse a sindicatos. Sobre la base del Estatuto de los sindicatos de Turkmenistán, los sindicatos son asociaciones voluntarias de ciudadanos unidos por intereses comunes según su actividad, tanto en la esfera productiva como no productiva, para la expresión, el ejercicio y la protección de los derechos y los intereses laborales y

socioeconómicos de sus afiliados. Los sindicatos turcomanos son asociaciones públicas independientes que no se plantean objetivos políticos.

139. Con el fin de fortalecer la unidad del movimiento sindical del país y cumplir sus objetivos estatutarios de protección de los derechos e intereses de sus afiliados, así como encargarse de la dirección de los sindicatos y de los organismos profesionales, los sindicatos forman el Centro Nacional de Sindicatos de Turkmenistán. De acuerdo con el Estatuto, puede afiliarse al sindicato un ciudadano turcomano que reconozca y cumpla el Estatuto, que esté dado de alta en la organización sindical primaria y que pague las cuotas de afiliado, quien tiene los siguientes derechos:

- Defender y representar sus intereses legítimos en los organismos del poder y de administración estatales y ante los empleadores y dirigirse a cualquier organismo sindical;
- Disfrutar de la asistencia social y del apoyo de los sindicatos y recibir asistencia letrada gratuita;
- Presentar y elegir candidatos y ser elegido a los organismos sindicales;
- Dejar el sindicato sobre la base de una solicitud personal.

140. De acuerdo con el Decreto presidencial de 1992 sobre la asociación pública en el ámbito de las relaciones sociolaborales, todos los años se conciertan convenios sobre cuestiones socioeconómicas entre el Gobierno, el Centro Nacional de Sindicatos y los representantes facultados de los empresarios, en que se determinan los compromisos en el ámbito de la ocupación de la población, del aumento gradual de las garantías sociales de la población, de la protección social de los grupos más vulnerables y la garantía del crecimiento de los ingresos a medida de la estabilización de la economía. Se conciertan convenios análogos entre los organismos locales del poder ejecutivo y los correspondientes organismos sindicales.

141. En 1994, mediante Disposición del Presidente de Turkmenistán, con el fin de crear condiciones propicias para la puesta en práctica de la iniciativa de los sindicatos, se aprobó y se apoyó la iniciativa del Centro Nacional de Sindicatos de desplegar en el país un movimiento patriótico con el lema "Nuestra aportación al desarrollo económico de Turkmenistán". De acuerdo con ello, los Ministerios e instituciones, los *jyakim* de las provincias, de las ciudades y de los distritos, junto con los órganos sindicales, participan activamente en el resumen anual del movimiento patriótico, en que los colectivos laborales y los trabajadores de primera fila, que han logrado resultados notables en el trabajo, reciben galardones y premios, y los más excepcionales se presentan para condecoraciones estatales.

142. Actualmente los sindicatos de Turkmenistán cuentan con 1.066.462 afiliados, de los cuales 471.774 son mujeres. La composición social de los sindicatos es la siguiente:

- Trabajadores de la industria: 302.125;
- *Dayjan* (trabajadores agrícolas): 418.217; demás afiliados: funcionarios estatales, ingenieros y técnicos.

143. Los sindicatos turcomanos, de acuerdo con la legislación y en el marco de sus atribuciones, representan y defienden los derechos socioeconómicos, laborales y de otro tipo de sus afiliados y les prestan asistencia material.

144. La estructura orgánica de los sindicatos se basa en una combinación del principio territorial y el sectorial e incluye las siguientes formaciones:

- a) Organizaciones sindicales primarias: 6.588;
- b) Uniones sindicales sectoriales: 17;

- c) Asociaciones sindicales regionales: 5;
- d) Centro Nacional de Sindicatos.

El órgano rector supremo de los sindicatos se Turkmenistán es el Congreso que se convoca una vez cada cinco años. Las personas que forman parte de las Fuerzas Armadas y de la policía no pueden afiliarse a sindicatos mientras estén prestando servicios.

145. En sus actividades los sindicatos son independientes y se rigen exclusivamente por la Constitución y las leyes de Turkmenistán. No tienen que rendir cuentas a los organismos del poder y la administración estatales, a los empleadores, a los partidos políticos ni a otras asociaciones públicas ni son controladas por éstos. Está prohibida cualquier injerencia que pueda limitar los derechos de los sindicatos o impedir su ejercicio, si la legislación no prevé otra cosa.

146. La afiliación o no a los sindicatos no conlleva limitación alguna de los derechos o libertades laborales, socioeconómicos ni políticos garantizados por la Constitución de Turkmenistán.

147. En las relaciones laborales los afiliados a los sindicatos y los trabajadores que no están afiliados a ellos disfrutan de los mismos derechos.

148. Hasta la fecha en Turkmenistán no se ha producido ni una sola huelga.

149. Los sindicatos se encargan de la inspección técnica y jurídica del trabajo que, de acuerdo con el artículo 250 del Código del Trabajo, realizan la vigilancia y el control del cumplimiento de la legislación laboral y de las normas de protección del trabajo.

150. De acuerdo con el artículo 4 de su Estatuto, los sindicatos de Turkmenistán tienen derecho a desarrollar relaciones bilaterales y cooperar con los sindicatos de otros países, así como con las asociaciones internacionales de sindicatos.

Artículo 9

Derecho a la seguridad social

151. En cumplimiento de la Constitución (art. 37), los ciudadanos tienen derecho a la seguridad social por edad, en caso de enfermedad, discapacidad, pérdida de capacidad de trabajo, pérdida del sustento familiar y desempleo. Las familias numerosas, los huérfanos, los excombatientes y otras personas que han perdido la salud defendiendo el interés público reciben una ayuda suplementaria con cargo a los fondos públicos.

152. La seguridad social en Turkmenistán es un sistema estatal de seguridad material y prestaciones sociales para las personas sin capacidad de trabajo, personas con discapacidad, familias con hijos y otras personas, que se lleva a cabo mediante el pago de pensiones, prestaciones estatales y ofrecimiento de facilidades sociales. Tienen derecho a la seguridad social los ciudadanos turcomanos, los extranjeros y los apátridas que residan permanentemente en el territorio del país. Disfrutan del derecho a la seguridad social todas las categorías de ciudadanos por igual independientemente de la raza, sexo, nacionalidad, religión, tipo de ocupación o lugar de residencia.

153. Con el fin de mejorar el sistema de seguridad social de la población del país, el 17 de marzo de 2007 se aprobó el Código de la Seguridad Social que prevé medidas destinadas a seguir elevando el nivel de vida de los jubilados, de las personas que reciben prestaciones y otras categorías de ciudadanos que necesitan protección social.

154. De acuerdo con la legislación vigente, existen los siguientes tipos de pagos sociales:

- Pensión de vejez;

- Prestación por pérdida temporal de capacidad de trabajo;
- Prestación por embarazo y parto;
- Prestación por nacimiento de un hijo;
- Prestación para el cuidado de un hijo;
- Prestación por invalidez;
- Prestación por pérdida del sustento familiar;
- Prestación social;
- Prima única al cumplir 62 años;
- Pagos y servicios en forma de apoyo estatal.

155. Para determinar el monto mínimo de la pensión y calcular las prestaciones estatales se establece una unidad básica, cuyo monto es aprobado mediante actos del Presidente de Turkmenistán. Desde el 1º de julio de 2007 la unidad básica está establecida en 500.000 manat. Las pensiones y las prestaciones, salvo las de la pérdida temporal de capacidad de trabajo y por embarazo y parto, no están sujetas a tributación. En 2012 está previsto crear un Fondo de Pensiones e implantar un sistema convencional acumulativo de pensiones.

156. La prestación por pérdida temporal de capacidad de trabajo se otorga a las personas que hayan perdido esa capacidad durante un período laboral y se paga hasta el momento en que el trabajador se haya repuesto o hasta que se dictamine su discapacidad. El monto de la prestación depende del sueldo, la antigüedad y el número de días de falta de capacidad temporal y equivale:

- Al 60% del sueldo si la antigüedad es hasta cinco años;
- Al 80% del sueldo si la antigüedad es de cinco a ocho años;
- Al 100% del sueldo si la antigüedad es de ocho o más años.

El monto de la prestación equivale al 100% del sueldo independientemente de la antigüedad en los siguientes casos:

- Las personas cuya incapacidad de trabajo temporal se ha producido a consecuencia de una mutilación (traumatismo) o una enfermedad profesional;
- Las personas menores de 18 años;
- Los huérfanos de ambos progenitores menores de 21 años;
- La persona declarada con discapacidad según el procedimiento establecido;
- Las madres que tienen un hijo con discapacidad menor de 16 años o que mantienen a tres o más hijos menores de 16 años;
- Las personas cuya incapacidad de trabajo temporal se haya producido al cumplir funciones de donantes;
- Excombatientes en el territorio de otros Estados;
- Las personas cuya enfermedad está causada por las consecuencias de las radiaciones.

157. La prestación por embarazo y parto se otorga a las trabajadoras que tienen derecho a un permiso por embarazo y parto. La duración de este permiso equivale al menos a 112 días naturales. El monto de la prestación se calcula partiendo del sueldo y el número de días naturales del permiso por embarazo y parto.

158. Esta prestación se implantó el 1° de julio de 2007. Tienen derecho a la prestación por nacimiento del niño tanto la madre como el padre independientemente de su ocupación. El monto de la prestación en el momento del nacimiento equivale a:

- En caso del primer y el segundo hijo, la unidad básica;
- En caso del tercer hijo, dos veces la básica;
- En caso del cuarto hijo y los siguientes, cuatro veces la básica.

La prestación se abona una vez a uno de los progenitores.

159. Hasta el 1° de julio de 2007, la prestación para el cuidado del niño se abonaba únicamente a los progenitores sin capacidad de trabajo hasta que el niño cumpliera los 3 años, y el monto era del 40% de la unidad básica. A partir del 1° de julio de 2007 la prestación se abona a los progenitores hasta que el niño cumpla 1,5 años y equivale al 50% de la unidad básica. La prestación se otorga independientemente de la ocupación de los progenitores.

160. La garantía de las pensiones en Turkmenistán se efectúa mediante la seguridad social estatal y el seguro de jubilación voluntario. En Turkmenistán se ha establecido la pensión de trabajo y la pensión acumulativa. La pensión de trabajo se otorga a las personas que hayan llegado a la edad de jubilación por el período de trabajo durante el cual se efectuaron descuentos para la seguridad social estatal, así como determinados períodos que se contabilizan como antigüedad laboral (estudios en las instituciones de enseñanza superior y de enseñanza secundaria, cuidado de un hijo, servicio militar por conscripción). La antigüedad mínima para recibir una pensión de trabajo es de cinco años. La pensión acumulativa se otorga a las personas que han alcanzado la edad de jubilación y tienen ahorros para la pensión. Este último sistema tiene carácter voluntario. La pensión de vejez se otorga a los hombres al cumplir 62 años, y a las mujeres, 57. La legislación prevé también la jubilación anticipada. Por ejemplo, las mujeres que hayan dado a luz y criado a tres hijos, a los 56 años; a cuatro hijos, a los 55 años; a cinco y más hijos, o que han criado a un hijo con discapacidad desde la infancia, a los 54 años; los militares, a los 52; las mujeres militares, a los 48; los integrantes de tripulaciones del transporte aéreo: los hombres, a los 50 años y las mujeres, a los 48. La pensión se otorga y se abona independientemente de la ocupación.

161. Las personas declaradas con discapacidad se subdividen en las siguientes categorías: los niños con discapacidad menores de 16 años; los discapacitados desde la infancia; los discapacitados a consecuencia de una enfermedad de los grupos I, II y III; y los discapacitados a consecuencia de una mutilación (traumatismo) laboral o una enfermedad profesional. La prestación por discapacidad se otorga a las personas declaradas discapacitadas según el procedimiento establecido, independientemente de que estén afiliadas a la seguridad social estatal o no. El monto de la prestación depende del sueldo y la antigüedad y se abona independientemente de la ocupación. Un discapacitado que no tenga antigüedad percibe el monto mínimo de la prestación. Los discapacitados de los grupos I y II perciben un suplemento de la prestación por discapacidad equivalente al 20% de la unidad básica por cada hijo. Los discapacitados del grupo I y los del grupo II que viven solos a causa de la vista reciben un suplemento adicional para los cuidados que han de dispensárseles equivalente al 20% de la unidad básica. En Turkmenistán viven más de 76.000 discapacitados de diversas categorías, de los cuales 10.700 son niños menores de 16 años.

162. La prestación por pérdida del sustento familiar se otorga a las personas a cargo independientemente de si el fallecido hubiera estado afiliado o no a la seguridad social estatal. Se considera personas a cargo a los hijos (incluidos los hijos adoptivos y los hijastros) que no hayan cumplido 18 años; los hermanos y nietos menores de 18 años (si no

tienen padres con capacidad de trabajo); los padres (incluidos los adoptivos); los cónyuges; los abuelos si han alcanzado la edad de jubilación o son discapacitados y no perciben una pensión ni una prestación. El monto de la prestación se calcula como porcentaje de la unidad básica dependiendo del número de personas a cargo y asciende a:

- Para una persona a cargo, el 60%;
- Para dos personas a cargo, el 110%;
- Para tres personas a cargo, el 130%;
- Cuatro o más personas a cargo, el 150%.

El monto de la prestación para los huérfanos o los hijos de una madre sola fallecida se calcula como porcentaje de la unidad básica y equivale a:

- Para una persona, el 120%;
- Para dos personas, el 200%;
- Para tres o más personas, el 250%.

163. Hasta el 1° de julio de 2007 la prestación social se otorgaba a los hombres que hubieran cumplido 67 años y a las mujeres, 62, que no tuvieran una fuente de ingresos permanente y no percibieran la prestación. El monto de la prestación equivalía al 40% de la unidad básica. Desde el 1° de julio de 2007 se otorgó el derecho a la prestación social a los ciudadanos que hubieran cumplido, en caso de los hombres, 62 años, y de las mujeres, 57 años, sin derecho a pensión. El monto de la prestación equivale al 60% de la unidad básica.

164. De acuerdo con el decreto presidencial, al cumplir los 62 años los ciudadanos perciben una prima monetaria única: los trabajadores, equivalente al monto del sueldo; los jubilados, al monto de la pensión; y los que reciben prestaciones, al monto de la prestación. Este pago social se realiza con cargo al presupuesto estatal de Turkmenistán.

165. El apoyo estatal se otorga a las personas menos acomodadas, que no tienen derecho a pensión ni prestación estatal y cuyos ingresos medios per cápita son inferiores al presupuesto mínimo de consumo. El apoyo estatal en forma de pagos monetarios se efectúa con cargo al presupuesto centralizado de Turkmenistán y en forma de servicios gratuitos o en condiciones de favor, con cargo a los presupuestos de las empresas, organizaciones e instituciones.

166. Para prestar servicios sociales domésticos y médicos y lograr la adaptación social de los ancianos y discapacitados que viven solos, en Turkmenistán despliegan actividades seis centros de servicios sociales. En 2007 en las secciones de estancia diurna y de 24 horas se prestaban servicios a 130 personas, y 1.859 ciudadanos recibían servicios en su casa.

167. Indicadores básicos de la asistencia social.

<i>Indicadores</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Número de pensionistas	171 594	173 187 972,9	246 339 917,9
Promedio del monto mensual de la pensión (en miles de manat)	1 009,2		
Número de personas que perciben prestaciones ¹	122 722 278,3	121 993	246 979
Promedio del monto mensual de la prestación ¹ (en miles de manat)		273,5	423,0
De ellos:			
Número de personas que perciben prestaciones de invalidez	73 952	73 813	76 271
Promedio del monto mensual de la prestación (en miles de manat)	279,6	275,9	416,9
Número de personas que perciben prestaciones por pérdida del sustento familiar	47 691	46 787	51 170

<i>Indicadores</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Promedio del monto mensual de la prestación (en miles de manat)	278,2	270,0	483,8
Número de personas que perciben prestación para el cuidado del niño	8	8	110 053
Promedio del monto mensual de la prestación (en miles de manat)	200,0	200,0	250,0
Número de personas que perciben prestación social	1 071	1 385	9 485
Promedio del monto mensual de la prestación (en miles de manat)	200,0	200,0	300,0
Número de personas que han percibido una prestación única por nacimiento del niño	-	-	30 956
Monto de la prestación (en miles de millones manat)	-	-	23,6
Gastos en seguridad social (en miles de millones de manat)	3 054,5	2 458,5	3 084,5
De ellos:			
Para pensiones (en miles de millones de manat)	2 657,5	2 053,3	2 345,6
Para prestaciones ² (en miles de millones de manat)	397,0	405,2	738,9

¹ No se incluyen las prestaciones por pérdida temporal de capacidad de trabajo, las prestaciones por embarazo y parto ni las prestaciones por nacimiento de un hijo.

² No se incluyen las prestaciones por pérdida temporal de la capacidad de trabajo ni la prestación por embarazo y parto.

168. Financiación de las pensiones y las prestaciones estatales.

<i>Categoría</i>	<i>Fuente de financiación</i>
Pensión de jubilación	20% de los descuentos de seguridad social, abonados por el empleador con cargo al fondo de remuneración del trabajo
Prestación por invalidez	
Prestación por pérdida del sustento familiar	
Pensión acumulativa	Al menos el 2% de las aportaciones para la jubilación del sueldo de los trabajadores
Prestación por pérdida temporal de la capacidad de trabajo	Por cuenta de los medios propios de las empresas
Prestación por embarazo y parto	
Prestación por nacimiento de un hijo	Fondos del presupuesto centralizado de Turkmenistán
Prestación para el cuidado de un niño	
Prestación social	
Apoyo estatal	

169. Parte del PIB de los gastos en pensiones, prestaciones estatales y otros pagos sociales (porcentaje).

<i>Año</i>	<i>Porcentaje</i>
2000	3,75
2001	4,70
2002	3,46
2003	3,58

<i>Año</i>	<i>Porcentaje</i>
2004	3,85
2005	4,05
2006	2,72
2007	2,89

La disminución de la parte de los gastos en pensiones, prestaciones y otros pagos sociales en relación con el PIB en Turkmenistán está condicionada por el elevado ritmo del crecimiento económico, aparejado con un ritmo relativamente lento del número de receptores de los pagos sociales y de los gastos para su financiación.

170. En el ámbito social el Gobierno de Turkmenistán coopera activamente con las Naciones Unidas. Dentro del Acuerdo marco de contribución al desarrollo para 2005-2009, firmado por el Gobierno y las Naciones Unidas, el Ministerio de Seguridad Social de Turkmenistán junto con el PNUD aplican el Programa de apoyo al desarrollo del sistema de protección social. De acuerdo con dicho Programa, el organismo celebra cursos de capacitación profesional para los especialistas y organiza seminarios con la participación de expertos internacionales.

Artículo 10

El derecho a contraer matrimonio y a crear una familia

171. De acuerdo con el artículo 27 de la Constitución, la mujer y el hombre tienen derecho, por mutuo consentimiento, a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad para ello. En las relaciones familiares los cónyuges tienen los mismos derechos. Los padres o las personas *in loco parentis* tienen el derecho y la obligación de educar a los hijos, cuidar de su salud, desarrollo y enseñanza, prepararlos para el trabajo e inculcarles la cultura del respeto a las leyes y a las tradiciones históricas y nacionales. Los hijos mayores de edad tienen la obligación de cuidar de sus padres y prestarles ayuda.

172. El artículo 4 del Código del Matrimonio y la Familia establece que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos en las relaciones familiares. No se permite restricción alguna directa o indirecta de los derechos, el establecimiento de cualesquiera ventajas directas o indirectas al contraer matrimonio y en las relaciones familiares por razones de origen, posición social y económica, raza o nacionalidad, sexo, formación, idioma, actitud hacia la religión, tipo y carácter de ocupación, lugar de residencia y otras circunstancias.

173. El Estado se ocupa de la familia mediante la creación y el desarrollo de una amplia red de maternidades, casas cuna y jardines de infancia, escuelas internado y otras instituciones y organizaciones infantiles, y la mejora de los servicios en pro de la vida doméstica y la alimentación pública, el pago de prestaciones para las madres solas y las familias con muchos hijos, así como otros tipos de facilidades y asistencia a la familia.

174. En Turkmenistán la maternidad goza de respeto y estima generales, y el Estado la protege y la fomenta. La protección de los intereses de la madre y el niño se garantiza gracias a medidas especiales de protección del trabajo y la salud de las mujeres, la creación de condiciones que permitan a la mujer conciliar el trabajo con la maternidad; la protección jurídica, material y moral y el apoyo de la maternidad y la infancia, en particular la concesión a las mujeres de permisos de maternidad y parto con mantenimiento del sueldo y otras prestaciones para las mujeres embarazadas y las madres.

175. El matrimonio se celebra en las oficinas del registro civil. El registro del matrimonio se establece tanto en interés de los derechos e intereses estatales y públicos, como para proteger los derechos personales y materiales de los cónyuges y los hijos. Sólo los matrimonios inscritos en el registro civil entrañan derechos y obligaciones para los cónyuges.

176. La celebración del matrimonio se produce una vez transcurrido un mes después de la presentación por los futuros contrayentes de la solicitud pertinente al registro civil. Si hay causas justificadas, el director de la oficina (sección) del registro civil puede prorrogar o reducir el plazo de un mes, pero nunca más de tres meses. El matrimonio se celebra en una ceremonia solemne. Las oficinas del registro civil aseguran el ambiente solemne del registro del matrimonio con el consentimiento de los contrayentes.

177. Los ciudadanos turcomanos contraen matrimonio con extranjeros y apátridas mediante la firma de un contrato matrimonial, en que se especifican los derechos económicos y las obligaciones de los cónyuges, así como sus obligaciones de mantener a los hijos y presentar asistencia material al cónyuge sin capacidad de trabajo, según el procedimiento previsto por el Código del Matrimonio y la Familia. El contrato matrimonial se considera válido después de que lo hayan firmado los contrayentes y se haya registrado en la oficina del registro civil. La celebración del matrimonio de un ciudadano turcomano con un extranjero o apátrida se produce una vez transcurrido el plazo de tres meses después de la presentación de la solicitud correspondiente, y en los casos necesarios, el plazo puede prorrogarse hasta seis meses.

178. Para contraer matrimonio es imprescindible el consentimiento mutuo de los contrayentes y que hayan alcanzado la edad apropiada para ello. Para que un ciudadano turcomano contraiga matrimonio con un extranjero o un apátrida, además de las condiciones indicadas en el Código del Matrimonio y la Familia, es necesario que dicha persona lleve residiendo en el territorio de Turkmenistán al menos un año.

179. En Turkmenistán, la edad mínima para contraer matrimonio se ha fijado en 16 años, y en 18 años en el caso de los turcomanos que contraen matrimonio con nacionales extranjeros o apátridas.

180. De conformidad con la Ley de protección de la salud de los ciudadanos, de 14 de diciembre de 2002, y en cumplimiento de la Constitución, todos los ciudadanos que viven en el territorio de Turkmenistán, sin distinciones por motivos de nacionalidad, raza, sexo, origen, posición económica u oficial, lugar de residencia, lengua, religión, convicciones políticas, afiliación o no a un partido, gozan del derecho a la protección de la salud. Los ciudadanos turcomanos que se encuentran en el extranjero tienen garantizado el derecho a la protección de la salud de acuerdo con los tratados internacionales suscritos por Turkmenistán. Se garantiza a los ciudadanos el derecho al seguro médico estatal voluntario.

181. Se garantiza a los ciudadanos extranjeros que se encuentren en el territorio de Turkmenistán el derecho a la protección de la salud, de acuerdo con los tratados internacionales suscritos por Turkmenistán. Los extranjeros y apátridas que residen temporal o permanentemente en el país, así como los refugiados, disfrutan del derecho a la protección de la salud igual que los ciudadanos turcomanos, si los acuerdos internacionales suscritos por Turkmenistán no prevén otra cosa.

182. El derecho de las mujeres embarazadas y de las madres a la protección de la salud se garantiza mediante:

- La organización y aplicación de medidas profilácticas, la incorporación en la práctica médica de los adelantos de la ciencia dirigidos a prevenir y tratar las enfermedades ginecológicas, las complicaciones del embarazo, el parto, el período

puerperal, la detección de la anemia y la formación de las mujeres para que lleven un tipo de vida saludable;

- La realización de medidas anticonceptivas con medios y métodos eficaces e inocuos y la prevención de los abortos;
- El ofrecimiento durante el embarazo, el parto y después del parto de asistencia médica especializada y cualificada gratuita en las instituciones del sistema estatal de sanidad;
- La prestación de asistencia letrada pública de acuerdo con la legislación de Turkmenistán.

183. El Estado garantiza a las embarazadas el derecho al trabajo en unas condiciones que responden a sus características fisiológicas y al estado de salud. Todas las mujeres, durante el embarazo, el parto y después del parto, antes de que el niño cumpla 1 año, así como los niños menores de 1 año, tienen derecho a la asistencia médica especializada y gratuita y otras facilidades en las instituciones terapéuticas y profilácticas del sistema estatal de sanidad. La relación de facilidades que se ofrecen a las mujeres durante el embarazo, el parto y después del parto, hasta que el niño cumpla 1 año, así como a los niños menores de 1 año, figura en las observaciones del presente informe en relación con el artículo 9 del Pacto.

184. Las garantías y prestaciones que se otorgan a las mujeres en relación con la maternidad (limitación del trabajo nocturno y las horas extraordinarias, limitación de la incorporación al trabajo los días libres, feriados y de conmemoraciones y envío a comisiones de servicio, concesión de permisos sin sueldo y establecimiento de regímenes laborales favorables y otras prestaciones establecidas por la legislación vigente) se aplican a los padres que crían a niños sin madre (si ésta ha fallecido, si está privada de la patria potestad o si necesita someterse a un tratamiento de larga duración en un establecimiento médico) o a los tutores (guardas) de los menores.

185. Los ciudadanos que contraen matrimonio en el territorio de Turkmenistán tienen derecho, por elección propia, a los reconocimientos médicos y medicogenéticos en las instituciones correspondientes de sanidad, con el fin de proteger la salud de los cónyuges y de sus descendientes.

186. Conforme a la Ley de garantía de los derechos del niño, de 5 de junio de 2002, el Estado garantiza a todos los niños residentes en el territorio del Turkmenistán iguales derechos, independientemente de la nacionalidad, raza, sexo, idioma, credo religioso, origen social, situación económica o de otro tipo, educación y lugar de residencia de los niños y de sus padres o de sus representantes legítimos, así como de las circunstancias de su nacimiento, estado de salud y otras circunstancias.

187. El niño tiene derecho a disfrutar de todos los derechos y libertades que se le otorgan. El ejercicio de los derechos y libertades no debe tener consecuencias perjudiciales para la vida, la salud, la educación y el desarrollo integral del niño. La igualdad de derechos de los niños está garantizada por las leyes y otros actos jurídicos normativos de Turkmenistán y por los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional.

188. La política estatal de Turkmenistán en interés de los niños prevé:

- La protección legislativa de sus derechos e intereses legítimos y la prohibición de la discriminación con ese motivo y la restitución de los derechos en caso de que hayan sido vulnerados;
- El desarrollo y la ejecución de programas especiales del Estado, que garanticen la protección de los derechos y los intereses legítimos de los niños y el apoyo a la maternidad y a la infancia;

- El establecimiento de normas sociales nacionales del nivel de vida de los menores;
- La contribución a la educación y el desarrollo físicos, intelectuales, espirituales y morales del niño;
- El apoyo y la cooperación con organizaciones públicas y de otro tipo que desplieguen actividades en interés del niño;
- El cumplimiento de las obligaciones internacionales de Turkmenistán en cuanto a la protección de los derechos y los intereses legítimos del niño.

Al realizar medidas para aplicar la política estatal en interés de los niños pueden organizarse licitaciones públicas para la elaboración de artículos y la prestación de servicios para niños.

189. Los niños tienen el derecho inalienable a la vida y a unas condiciones normales de desarrollo físico, mental y espiritual. El Estado y sus órganos competentes adoptan medidas jurídicas, económicas, sociales y de otra índole que garanticen unas condiciones normales para la vida y el desarrollo del niño y un medio de vida sano y seguro.

190. Desde el momento de su nacimiento, el niño tiene derecho a preservar su identidad, en particular la ciudadanía, la nacionalidad, el nombre, el apellido y los vínculos familiares. El hecho del nacimiento del niño se inscribe en las oficinas del registro civil según el procedimiento establecido.

191. Ni un solo niño puede ser privado de los medios mínimos de vida ni de tutela y guarda. El derecho del niño a un nivel de vida adecuado está garantizado por sus progenitores (representantes legítimos), los organismos del poder y la administración estatales y los organismos del poder ejecutivo y de la administración locales.

192. El niño tiene derecho a vivir en familia junto con sus progenitores (representantes legítimos) y no puede ser separado de ellos en contra de su voluntad, con excepción de los casos previstos por la legislación de Turkmenistán. El niño que no viva junto con sus progenitores (representantes legítimos) tiene derecho a mantener relaciones con ellos y a recibir información sobre ellos, si eso no perjudica al niño ni al secreto de adopción. El Estado y sus órganos competentes contribuyen a la reunificación familiar.

193. Se prohíbe violar el derecho del niño a la intimidad mediante la injerencia violenta o ilícita que ofenda su sentido del honor, dignidad, afectos o reputación.

194. El niño tiene derecho a la libertad de conciencia, credo religioso y a la libre expresión de su opinión y convicciones. En la solución de cualquier problema que afecte a un niño se tienen en cuenta su opinión y deseos, tomando en consideración su edad y madurez.

195. El niño tiene derecho al trabajo, tomando en consideración su edad, salud, educación y formación profesional. El derecho del niño a la actividad laboral surge a partir de los 16 años, edad en que se puede concertar con él un contrato de trabajo. El niño puede ser admitido al trabajo a partir de los 15 años con el consentimiento de uno de sus progenitores (representante legítimo). Las condiciones y el procedimiento de la utilización del trabajo infantil, así como las prestaciones correspondientes, se establecen en la legislación de Turkmenistán. Los organismos estatales crean una reserva de puestos de trabajo para los niños.

196. El Estado protege al niño de todas las formas de explotación en el trabajo con medidas jurídicas, económicas, sociales, médicas y educativas. No se permite el empleo de niños en trabajos que puedan ser nocivos para su salud o entorpezcan su desarrollo físico, mental o moral. Se prohíbe que los niños realicen trabajos relacionados con la producción o la venta de productos del tabaco o bebidas alcohólicas. No se permite la incorporación de

alumnos durante el curso escolar a los trabajos agrícolas o de otra índole que no estén relacionados con el proceso docente.

197. De acuerdo con la Ley de garantías de los derechos de los jóvenes al trabajo, de 1º de febrero de 2005, no se podrán suscribir contratos de trabajo con menores que no hayan cumplido los 16 años de edad, mientras que los que tengan 15 años podrán ser admitidos para trabajar con el consentimiento escrito de uno de sus progenitores (tutor o guardián) y sólo a condición de que la actividad laboral no impida la continuación de los estudios en la escuela. Se prohíbe que los empleadores, independientemente de la forma de propiedad, utilicen trabajadores que no hayan cumplido 18 años en trabajos con condiciones duras, nocivas o peligrosas, así como en labores subterráneas. Se prohíbe a los progenitores (tutores o guardianes) que utilicen a los niños en trabajos relacionados con una ocupación laboral constante, sobre todo en trabajos que los aparten de los estudios, lo cual significa la vulneración de los derechos e intereses del niño consagrados en los actos jurídicos normativos de Turkmenistán, además de las normas internacionales del derecho internacional universalmente reconocidas. Las actividades laborales de los niños, independientemente de si son permanentes o temporales, no deben crear obstáculos para sus estudios en la escuela. La vulneración de los derechos laborales del niño acarrea sanciones establecidas por la legislación del país. En 2005 se aprobó la Ley de garantías del derecho de los jóvenes al trabajo. Actualmente se pueden concertar contratos de trabajo con un menor que haya cumplido los 16 años, y los mayores de 15 pueden ser admitidos al trabajo con el consentimiento escrito de uno de los progenitores siempre y cuando la actividad laboral no impida que continúe sus estudios en la escuela. Esa ley anula un párrafo del artículo 179 del Código del Trabajo, en que la edad mínima para suscribir un contrato de trabajo, con el consentimiento escrito de uno de los progenitores, se fijó en 14 años. En Turkmenistán está en funcionamiento un amplio sistema de protección estatal del trabajo de los jóvenes contra la explotación económica, así como situaciones que puedan representar un peligro para la salud, perjudicar el desarrollo físico, intelectual o espiritual o servir de obstáculo para obtener una educación. Las medidas de protección del trabajo de los jóvenes están legisladas, principalmente, en el Código del Trabajo y la Ley de protección del trabajo en Turkmenistán. En dicho Código se señalan los trabajos en que se prohíbe la utilización de personas menores de 18 años (art. 181), se prohíbe que los menores de 18 años se vean involucrados en trabajos nocturnos y horas extraordinarias (art. 183), son obligatorios los reconocimientos médicos anuales para los menores de 18 años (art. 182), se establecen limitaciones al despido de los trabajadores menores (art. 189) y la rescisión de un contrato laboral con un trabajador menor de 18 años por exigencia de los padres o tutores (art. 190). El número de menores de 16 años que trabajan en Turkmenistán es escaso. En las empresas grandes y medianas su ocupación es menor del 0,2% del total de trabajadores.

198. Toda persona menor de 18 años podrá incorporarse al trabajo sólo después de pasar un reconocimiento médico preliminar y en adelante, hasta que cumpla los 18 años, anualmente tendrá que someterse a un examen médico obligatorio, que tiene lugar en horario laboral, aunque no se le descuenta del sueldo medio.

Artículo 11

Nivel de vida

199. La primera encuesta sobre el nivel de vida de la población de Turkmenistán se efectuó en la primavera de 1998 con la asistencia del Banco Mundial. A consecuencia de ello, se formó y se analizó una base de datos de los principales indicadores clave que caracterizaban el nivel de vida de la población del país en el año 1998. Para supervisar y detectar nuevas tendencias de la modificación de los indicadores del nivel de vida, a los

cinco años, en 2003, sobre la base de un acuerdo del Gobierno de Turkmenistán y el Banco Asiático de Desarrollo, se realizó la siguiente encuesta análoga. Los materiales de la encuesta del nivel de vida de la población de Turkmenistán indican que los ingresos totales de los hogares entre 1998 y 2003 aumentaron 6,1 veces. Las diferencias del nivel de ingresos por zonas se redujeron más de 3 veces, y entre los grupos de hogares de altos ingresos y bajos ingresos, casi 4 veces. La diferencia de ingresos de la población más acomodada y la menos acomodada fue de 3,7 veces. Se ha logrado una reducción considerable del grado de diferenciación de la población por bienestar económico. En 1998, al grupo de hogares del 20% (la quinta parte de la población) con los ingresos más altos le correspondía el 55,7% de los ingresos totales, sin contar las transferencias sociales. En los últimos cinco años esa parte se redujo más del doble y constituyó en 2003 el 27%. La parte correspondiente a los ingresos en el grupo de hogares más pobres aumentó en ese período hasta el 15%. Los ingresos reales de la población de Turkmenistán en el período bajo examen aumentaron 3,6 veces. Los bajos descuentos para el impuesto sobre la renta y la concesión de facilidades para pagarlos aseguraron el incremento de los ingresos disponibles en 2003 en 5,1 veces en comparación con 1998.

200. Turkmenistán es un Estado de orientación social. Los objetivos de la política interna de los nuevos gobernantes del país son garantizar unas condiciones de vida decorosas para la población, la seguridad, la protección de los derechos y las libertades de los ciudadanos, el desarrollo de procesos democráticos y la formación del sistema de justicia. Desde 1993 Turkmenistán suministra gratuitamente a sus ciudadanos el gas, la electricidad, el agua y la sal de mesa; la atención médica y la posibilidad de cursar estudios de enseñanza secundaria y superior también son gratuitas. En virtud de una resolución del Consejo del Pueblo de Turkmenistán, de 25 de octubre de 2006, se prorrogó hasta 2030 el período de vigencia de la distribución gratuita a los ciudadanos de gas, electricidad, agua potable y sal de cocina. Se han fijado precios simbólicos para los servicios comunitarios y el uso del teléfono y del transporte público.

201. El presupuesto estatal de Turkmenistán para 2009 ascenderá a 294,5 billones de manat (58,9 miles de millones de manat nuevos). Las partidas de ingresos y gastos superarán en un 39,5% las del presupuesto para 2008. En comparación con 2008, aumentarán en un 13% las inversiones dedicadas a la esfera social: enseñanza, sistema de seguridad social y sanidad. En total ascenderán a 18,1 billones de manat. Se prevé que el crecimiento del PIB en 2009, en comparación con 2008, sea del 110,7%, y la tasa de inflación posiblemente será del 7% u 8%. La prioridad que asigna Gurbanguly Berdimuhamedov a la política social se ha reflejado claramente en la legislación y la práctica judicial de Turkmenistán se ha aprobado el Código de Seguridad Social en que se hace especial hincapié en las medidas para proteger la maternidad y la infancia, se han introducido nuevos tipos de prestaciones por nacimiento del niño, cuidado del niño hasta 1,5 años, se han especificado las cuestiones relacionadas con la colocación y la formación profesional de las personas con discapacidad y se ha garantizado el apoyo estatal a los sectores menos protegidos de la población. Un paso importante en la tarea de garantizar la protección social de la población ha sido el Decreto del Jefe del Estado sobre el aumento de los sueldos, pensiones y prestaciones en un 10% a partir del 1º de enero de 2009. Una preocupación especial del Estado es mejorar las condiciones de vivienda de los turcomanos, y que en ese fin se les ha otorgado el derecho a créditos hipotecarios con el interés del 1% durante un plazo de 30 años. Para asegurar un alto nivel de condiciones sociales y materiales de la población que vive en las zonas rurales, se aprobó y se está aplicando el Programa nacional del Presidente de Turkmenistán de transformación de las condiciones sociales y materiales de la población de las aldeas, pueblos, ciudades, distritos y centros de distrito para el período hasta 2020. Por iniciativa del Presidente del país, en la provincia de Dashoguz se ha creado el nuevo distrito de Rujubelent. Actualmente se han construido en el distrito más de 40 instalaciones socioeconómicas: 1 centro cultural, 1 central telefónica

automática con telégrafo, acceso a Internet y aparatos para la telefonía móvil, 1 mercado de agricultores y 1 centro comercial, más de 20 casas individuales de vivienda, 1 escuela, 1 casa de salud y 1 hospital dotado de las instalaciones médicas más avanzadas. La puesta en marcha de instalaciones del ámbito sociomaterial y el desarrollo de las infraestructuras crearán nuevos puestos de trabajo y elevarán la eficacia de la economía. El objetivo principal del amplio programa que se está realizando en el distrito de Esenguly por iniciativa del Presidente Gurbanguly Berdimuhamedov es garantizar a la población rural una elevada calidad de vida y condiciones favorables para el trabajo, aproximándolas al máximo a las de la población urbana. En el poblado de Esenguly se han realizado en un breve período 20 obras públicas, en particular 1 casa de salud y 1 hospital de distrito, 1 escuela multimedia para 500 alumnos, 1 palacio de la cultura y el edificio de una fábrica de tapices. Mediante la Resolución del Presidente de Turkmenistán, de 22 de septiembre de 2008, y con el fin de lograr el desarrollo económico estable del país, utilizar de forma eficaz el superávit de los ingresos en relación con los gastos del presupuesto centralizado de Turkmenistán, así como seguir elevando el bienestar del pueblo, se ha creado el Fondo de Estabilización de Turkmenistán. Dicho Fondo permitirá también reducir la dependencia de la economía del país del complejo energético y de combustibles y disminuir los efectos perjudiciales de los factores externos. Los recursos de Fondo se destinarán al desarrollo socioeconómico de Turkmenistán en forma de transferencias para la realización de diversos programas con cargo al presupuesto, la implantación de tecnologías avanzadas y de equipos más nuevos. Parte de los activos del Fondo de Estabilización, en particular los denominados "fondos de las futuras generaciones", se invertirá con riesgos mínimos en acciones financieras a largo plazo en empresas de alto rendimiento.

202. De conformidad con el artículo 24 de la Constitución, todo ciudadano tiene derecho al apoyo del Estado para obtener o adquirir una vivienda confortable y para construir una vivienda individual. La vivienda es inviolable. Nadie tiene derecho a penetrar en la vivienda ni vulnerar de cualquier otra forma la inviolabilidad de la vivienda en contra de la voluntad de las personas que residen en ella sin razones legales. La protección de la vivienda contra los atentados ilícitos es un derecho humano y civil. Nadie puede ser privado de la vivienda, a menos que sea por razones establecidas por la ley.

203. La prioridad de la política social del Estado es elevar constantemente el bienestar del pueblo turcomano, satisfacer más plenamente sus necesidades materiales y culturales y mejorar las condiciones de vida en todas las zonas del país. Una de las principales medidas adoptadas por el Estado con el objeto de promover el desarrollo de las ciudades pequeñas y medianas, especialmente en las zonas rurales, es la aprobación por el Presidente del Programa nacional de transformación de las condiciones sociales y materiales de vida de la población de aldeas, poblados, ciudades, distritos y centros de distritos para el período hasta 2020. El objetivo fundamental del Programa es mejorar las condiciones habitacionales de la población que vive en las aldeas y los pequeños poblados, así como mejorar la infraestructura técnica y el desarrollo social de los centros de población rural, los poblados, las ciudades y los centros de distrito del país. El Programa se ejecutará en tres etapas: 2008 a 2010, 2011 a 2015 y 2016 a 2020. Para llevar a la práctica este Programa se prevé la inversión de capital por un total cercano a los 4.000 millones de dólares de los Estados Unidos.

204. En la ejecución del Programa se prevé la creación en las regiones de una infraestructura socioeconómica moderna orientada fundamentalmente a lo siguiente: construcción de hospitales, casas y centros de salud, guarderías infantiles, escuelas de enseñanza secundaria, casas de la cultura, escuelas deportivas e instalaciones deportivas, redes de conducción de agua y alcantarillado, pozos, carreteras, gasoductos, redes e instalaciones eléctricas, desarrollo de los sistemas de comunicación y construcción de viviendas. En el período hasta 2020 se prevé la construcción de 5.222.400 m² de superficie de viviendas más confortables. Reviste enorme importancia para todo el país la ejecución

del proyecto promovido por el Jefe del Estado para la creación de la zona turística nacional Avaza, que creará miles de nuevos puestos de trabajo, no solamente en el ámbito del turismo y el descanso, sino también en los sectores de la economía conexos, como, por ejemplo, el transporte y las comunicaciones, la construcción y la industria alimentaria, pesquera y textil. La experiencia internacional demuestra que las zonas económicas libres aseguran un crecimiento anual de la ocupación en la zona receptora en un promedio del 50% o más, lo cual se reflejará de la forma más beneficiosa en la vida de la población. Actualmente, por iniciativa del Presidente de Turkmenistán, ha comenzado la ejecución de un nuevo proyecto de construcción de una ciudad olímpica en Ashgabat. Está previsto edificar el grandioso complejo, que no tiene parangón en la zona, en uno de los rincones más hermosos de la capital de mármol blanco. La ciudad olímpica contiene cerca de 30 instalaciones, entre las cuales está 1 palacio de deportes para el hockey sobre hielo con capacidad para 10.000 personas, con 1 escuela internado especializada para la reserva olímpica de Turkmenistán, 1 centro paraolímpico, instalaciones cubiertas y al aire libre con piscinas para la natación y los saltos, más de 10 pistas de tenis, 1 velódromo cubierto con una pista interior para el juego de bolos, el badminton y el tenis de mesa, 1 campo de fútbol, espacios para el entrenamiento y salas para el mini fútbol, el atletismo, la esgrima y el boxeo, diversos tipos de juegos deportivos y gimnasia y otras muchas construcciones.

205. Es característica de Turkmenistán una orientación social del desarrollo económico, razón por la cual en el país las tarifas para los servicios comunes de la vivienda se mantienen a un nivel bajo. De acuerdo con el Programa nacional de estrategia de desarrollo económico, político y cultural de Turkmenistán hasta 2020, se mantiene el apoyo estatal al alquiler de viviendas municipales, en el uso del transporte público y el pago por abono de los servicios de teléfono. En 2007, de acuerdo con una encuesta selectiva de los presupuestos de los hogares, la parte de gastos destinada a los servicios comunes de la vivienda en el total de gastos mensuales en promedio era del 0,2%.

a) Superficie total de la vivienda de la población, metro cuadrado por persona

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Turkmenistán	17,8	18,3	19,2	19,4	19,6	19,7	19,8	19,9
Ciudad de Ashgabat	14,7	15,2	15,8	16,0	16,2	16,3	16,4	16,5
Provincias								
Ahal	15,3	15,7	16,3	16,5	16,6	16,7	16,7	16,9
Balkan	13,8	14,0	14,6	14,7	14,7	14,8	15,3	15,3
Dashoguz	19,7	20,2	21,1	21,4	21,5	21,7	21,8	21,9
Lebap	19,0	19,5	20,3	20,5	20,8	20,9	21,1	21,3
Mary	19,9	20,4	21,3	21,5	21,7	21,8	21,8	22,0

b) Estructura del fondo de viviendas por formas de propiedad, porcentaje

	2000	2007
Turkmenistán		
Total del fondo de viviendas	100	100
En particular: fondo estatal y público	21,6	19,8
Fondo de vivienda privado	78,4	80,2

	2000	2007
Ciudad de Ashgabat		
Total del fondo de viviendas	100	100
En particular: fondo estatal y público	62,3	65,6
Fondo de vivienda privado	37,7	34,4
Provincia de Ahal		
Total del fondo de viviendas	100	100
En particular: fondo estatal y público	17,6	15,6
Fondo de vivienda privado	82,4	84,4
Provincia de Balkan		
Total del fondo de viviendas	100	100
En particular: fondo estatal y público	40,7	37,4
Fondo de vivienda privado	59,3	62,6
Provincia de Dashogyz		
Total del fondo de viviendas	100	100
En particular: fondo estatal y público	11,2	10,1
Fondo de vivienda privado	88,8	89,9
Provincia de Lebap		
Total del fondo de viviendas	100	100
En particular: fondo estatal y público	17,4	15,4
Fondo de vivienda privado	82,6	84,6
Provincia de Mary		
Total del fondo de viviendas	100	100
En particular: fondo estatal y público	16,5	14,3
Fondo de vivienda privado	83,5	85,7

c) **Instalaciones y servicios en el fondo de vivienda, porcentaje**

	2000			2007		
	Total	Ciudad	Poblado	Total	Ciudad	Poblado
Turkmenistán						
Agua corriente	54,2	80,2	28,0	55,8	82,1	29,5
Alcantarillado central	31,8	61,2	1,7	33,4	63,5	2,5
Gas	98,6	99,1	95,0	99,8	99,9	98,0
Calefacción central	30,9	58,8	1,9	32,7	60,6	2,7
Baño (ducha)	30,4	56,0	0,8	31,6	57,6	1,3
Teléfono fijo (instalación)	35,7	58,0	10,6	37,6	59,9	11,6

	2000			2007		
	Total	Ciudad	Poblado	Total	Ciudad	Poblado
Ciudad de Ashgabat						
Agua corriente	99,4	99,4		100,0	100,0	
Alcantarillado central	89,9	89,9		91,9	91,9	
Gas	99,9	99,9		99,9	99,9	
Calefacción central	89,1	89,1		91,8	91,8	
Baño (ducha)	83,5	83,5		85,5	85,5	
Teléfono fijo (instalación)	56,3	56,3		85,0	85,0	
Provincia de Ahal						
Agua corriente	99,4	99,4		100,0	100,0	
Alcantarillado central	89,9	89,9		91,9	91,9	
Gas	99,9	99,9		99,9	99,9	
Calefacción central	89,1	89,1		91,8	91,8	
Baño (ducha)	83,5	83,5		85,5	85,5	
Teléfono fijo (instalación)	56,3	56,3		85,0	85,0	
Provincia de Balkan						
Agua corriente	72,3	82,3	27,3	73,2	83,5	27,8
Alcantarillado central	58,4	71,1	1,0	60,4	76,3	1,1
Gas	99,1	99,8	96,0	99,9	99,9	98,9
Calefacción central	37,1	45,1	1,5	37,9	46,0	1,8
Baño (ducha)	49,8	60,6	1,0	50,4	61,3	1,2
Teléfono fijo (instalación)	50,5	56,9	21,7	51,6	58,2	22,4
Provincia de Dashoguz						
Agua corriente	36,3	79,5	14,1	37,2	80,5	14,8
Alcantarillado central	12,4	33,6	1,5	13,1	34,4	1,7
Gas	98,5	99,4	98,1	99,8	99,9	99,8
Calefacción central	16,5	47,2	0,7	17,2	48,0	0,9
Baño (ducha)	9,6	27,6	0,5	10,2	28,3	0,8
Teléfono fijo (instalación)	31,3	71,1	11,1	32,1	72,1	11,7
Provincia de Lebap						
Agua corriente	32,4	55,1	13,6	33,7	57,0	14,3
Alcantarillado central	21,6	42,7	4,1	22,4	43,8	4,3
Gas	91,3	99,1	84,6	98,8	99,9	97,8
Calefacción central	20,1	43,4	0,8	21,3	44,7	1,3
Baño (ducha)	18,3	38,3	1,8	18,9	39,4	2,1
Teléfono fijo (instalación)	33,7	62,5	11,6	35,0	63,8	12,3

	2000			2007		
	Total	Ciudad	Poblado	Total	Ciudad	Poblado
Provincia de Mary						
Agua corriente	30,5	64,4	15,4	31,4	65,7	16,2
Alcantarillado central	16,8	53,5	0,5	17,6	54,8	0,8
Gas	97,2	96,7	97,4	99,6	99,5	99,6
Calefacción central	17,8	56,9	0,4	18,6	57,9	0,7
Baño (ducha)	15,3	49,2	0,3	16,1	50,2	0,6
Teléfono fijo (instalación)	27,1	63,2	11,0	28,5	64,6	11,8

206. El derecho de los ciudadanos a una vivienda satisfactoria está reglamentado en la Constitución, el Código Civil, el Código de la Vivienda y el Código de la Tierra, así como en las Leyes de la propiedad y de las asociaciones agrícolas, además de otros actos jurídicos normativos de Turkmenistán.

207. Las cuestiones relacionadas con el uso de la tierra están reglamentadas en el Código de la Tierra, de 25 de octubre de 2004. La legislación de Turkmenistán sobre la tierra establece el ofrecimiento de parcelas de tierra a los ciudadanos de Turkmenistán:

a) En régimen de propiedad privada para la construcción de una vivienda individual en las ciudades y poblados;

b) En régimen de propiedad privada para una explotación auxiliar: una parcela junto a la vivienda en las zonas rurales en que los ciudadanos tienen derecho, según el procedimiento establecido, a construir su propia vivienda individual.

208. Los organismos que reglamentan las cuestiones de la construcción de vivienda son el Gabinete de Ministros, el Ministerio de Construcción e Industrias de Materiales de Construcción, el Ministerio de Protección de la Naturaleza y otros ministerios e instituciones en el marco de sus competencias, así como los organismos del poder ejecutivo y de la administración locales.

209. Las cuestiones relacionadas con la construcción de una vivienda (normas de construcción, calidad, seguridad, etc.) están reglamentadas por la legislación de la construcción y las normas de construcción de Turkmenistán.

210. Las fuentes de financiación de la construcción de viviendas son las siguientes:

- Recursos estatales;
- Recursos de la población;
- Recursos crediticios (préstamos de bancos).

211. Se encargan del recuento del fondo de vivienda y de garantizar vivienda a los ciudadanos, así como de las propuestas sobre su construcción en el marco de sus competencias, los *jakimlik* de los distritos y las provincias y los organismos de estadística.

212. El Gobierno de Turkmenistán presta especial atención a la tarea de asegurar la vivienda a los ciudadanos y mejora los actos normativos y jurídicos destinados a garantizar aceleradamente viviendas confortables a los habitantes, ofrecer a los constructores créditos a largo plazo, abastecerlos, según el procedimiento establecido, de materiales de construcción locales, etc. Las tasas de los servicios comunitarios para los propietarios de apartamentos siguen siendo las mismas que en los años noventa. Los excombatientes de la Gran Guerra Patria (segunda guerra mundial), los combatientes internacionalistas y los inválidos están exentos de pagar los servicios comunitarios. La reparación general de las

viviendas y el acondicionamiento de los terrenos en torno a ellas, así como la reparación y la construcción de redes de ingeniería y de comunicaciones, se realizan con cargo al presupuesto estatal de Turkmenistán.

213. Para alentar a la población a adquirir vivienda propia e incrementar el alcance de la construcción de viviendas, el Gobierno de Turkmenistán ha adoptado una serie de medidas. De acuerdo con la Resolución N° 9361 del Presidente de Turkmenistán, de 11 de enero de 2008, todo ciudadano que quiera construir una casa de dos plantas en una parcela que ya tenga o que se le entregue en las ciudades y en los pueblos y poblados en zonas rurales puede concertar acuerdos bilaterales de subcontrata con las organizaciones estatales de construcción. El contratista efectúa la construcción de la casa con recursos propios o un préstamo sin intereses de un banco. Una vez terminada la construcción, el cliente recibe la vivienda. El propietario de la casa puede obtener un préstamo hipotecario a largo plazo (al 1% anual) hasta 30 años, con períodos favorables de amortización (sin pagar la deuda principal durante los primeros 5 años). En la construcción de viviendas según el método descrito pueden participar también como subcontratistas empresarios particulares. En Ashgabat los ministerios y las instituciones efectúan también la construcción de viviendas más confortables de alta gama, que edifican los empleados abonando el 50% del precio del apartamento, y el 50% restante lo compensa el Estado. Al recibir la vivienda, al principio el propietario del apartamento paga el 10% de su valor de venta. Para sufragar la suma restante, el propietario tiene derecho a hipotecar la vivienda y a obtener un préstamo hipotecario a largo plazo, hasta 30 años, al 1% anual y amortización favorable durante 5 años. Los apartamentos en los edificios de viviendas que se construyen con cargo al presupuesto estatal se distribuyen entre los ciudadanos necesitados, de acuerdo con la legislación sobre la vivienda de Turkmenistán.

214. La población de Turkmenistán disfruta gratuitamente del gas natural, el agua, la energía eléctrica y el alcantarillado.

215. Para asegurar a la población del país unos alimentos integrales de calidad, en 2009 se aprobó la Ley de calidad y seguridad de los productos alimentarios en la nueva redacción. Dicha ley determina las tendencias principales para poner en práctica la política estatal en el ámbito de la garantía de la calidad y la seguridad de los productos alimentarios, con el fin de proteger la salud de la población y reglamentar las relaciones en la esfera de las actividades de fabricación, preparación, adquisición, suministro, elaboración, conservación, transporte y compraventa (en particular, la exportación e importación) de los productos alimentarios, así como los materiales y artículos que se utilizan para la preparación, el empaquetado, la conservación, el transporte, la compraventa y la utilización de esos productos. El procedimiento para determinar el nivel necesario de fabricación de los productos alimentarios está fijado por el Gabinete que Ministros de Turkmenistán de acuerdo con las normas vigentes del derecho internacional en el ámbito del abastecimiento alimentario.

216. De acuerdo con los programas estatales en el ámbito del desarrollo socioeconómico, la legislación nacional y las normas del derecho internacional universalmente reconocidas, Turkmenistán garantiza el derecho de los ciudadanos a una alimentación sana e integral mediante:

- La elaboración y aplicación de medidas jurídicas, económicas, organizativas, tecnológicas y de otra índole destinadas a producir los productos alimentarios necesarios y la materia prima alimentaria;
- La garantía de un suministro continuo de productos alimentarios a los lugares de su consumo, en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de la población;

- La garantía de que la compra de productos alimentarios por la población sea asequible, en particular en condiciones de favor, teniendo en cuenta la estructura existente de consumo, el sistema de precios y el nivel de ingresos;
- La creación, la renovación y la reposición de la reserva alimentaria estatal, consistente en existencias operativas fijas de productos alimentarios.

En 2002 en Turkmenistán se lograron las normativas de la OMS de un nivel de consumo seguro de proteínas, grasas, hidratos de carbono y aporte diario de calorías. El contenido calórico diario en 2002 superó en un 1,5% la recomendación de la OMS, y en 2007, el 16,4%. De acuerdo con el Programa de desarrollo económico, político y cultural de Turkmenistán hasta 2020, el consumo de los productos alimentarios básicos para 2020 alcanzará el nivel de los países de la Unión Europea y equivaldrá a 3.253 kcal diarias por persona.

Promedio del consumo de alimentos básicos al año per cápita en Turkmenistán

	Unidad de medición	2000	2007
Artículos de harina*	kilos	118,5	115,1
Patatas	kilos	18,4	50,1
Verduras y cucurbitáceos	kilos	98,0	164,3
Frutas y bayas	kilos	58,5	94,7
Carne	kilos	34,5	55,8
Leche	kilos	204,7	381,1
Huevos	unidades	85,3	158,3
Pescado y productos del pescado	kilos	1,3	0,5
Azúcar y artículos de confitería	kilos	17,6	21,1
Aceite vegetal	kilos	9,9	14,9
Contenido diario en calorías	kilocalorías	2 128,7	2 755,6

Fuente: Encuesta de los presupuestos de los hogares y balance del consumo de productos alimentarios.

* Incluidos: harina, pastas, legumbres, arroz y cereales.

217. La Ley de calidad y seguridad de los productos alimentarios, de 30 de noviembre de 2003, determina las direcciones principales de la aplicación de la política estatal en el ámbito de la garantía de la calidad y la seguridad de los productos alimentarios con el fin de proteger la salud de la población y reglamenta las relaciones en el ámbito del movimiento de esos productos. Las direcciones principales de la política estatal de garantía de la calidad y seguridad de los productos alimentarios son las siguientes:

- Aplicación de una política estatal uniforme para abastecer a la población de alimentos de calidad y seguros y prevenir la elaboración y la importación en el territorio de Turkmenistán de productos alimentarios de mala calidad y peligrosos para el consumo humano;
- Puesta en práctica del derecho de los ciudadanos al consumo de productos alimentarios de calidad y seguros;
- Reglamentación jurídica de las relaciones en el ámbito de la garantía de calidad y seguridad de los alimentos, los materiales y los productos;
- Elaboración y ejecución de programas estatales específicos y científicos y tecnológicos para garantizar la calidad y la seguridad de los alimentos, los

materiales y los productos alimentarios e implantación con este fin de tecnologías avanzadas;

- Introducción de normativas estatales en el ámbito de la garantía de la calidad y la seguridad de los alimentos, los materiales y los productos alimentarios;
- Creación y organización de las actividades de un sistema estatal único de supervisión y control en el ámbito de la garantía de la calidad y seguridad de los alimentos y los materiales y productos alimentarios;
- Organización y realización del registro estatal de los productos alimentarios;
- Establecimiento del procedimiento de concesión de licencias para las actividades de elaboración y compraventa de productos alimentarios y prestación de servicios en el comercio y la alimentación pública, así como en la fabricación de materiales y productos;
- Organización y realización de la certificación de los alimentos y los materiales y productos alimentarios y los servicios que se prestan en el ámbito del comercio y la alimentación pública, así como los materiales y productos correspondientes;
- Creación de condiciones favorables jurídicas, económicas, sociales y de otro tipo para las personas jurídicas, independientemente de la forma de propiedad, y para las personas físicas dedicadas a la compraventa de los productos alimentarios, la prestación de servicios en el ámbito del comercio, la alimentación pública y la elaboración de materiales y productos;
- Organización y mejora del sistema de formación y readiestramiento de los especialistas dedicados a la compraventa de alimentos y materiales y productos alimentarios;
- Información y difusión entre la población de las cuestiones relacionadas con la calidad y la seguridad de los productos alimentarios;
- Cooperación internacional en el ámbito de la compraventa y la garantía de calidad y seguridad de los productos alimentarios.

218. Las normas estatales de Turkmenistán en el ámbito de la garantía de la calidad y seguridad de los productos alimentarios establecen los requisitos de calidad y seguridad de los productos, de la materia prima utilizada, de los aditivos alimentarios y biológicos activos, de los materiales y productos, su empaquetado y etiquetado, así como determinan el procedimiento de evaluación y aprobación de la correspondencia de los productos con los requisitos de los actos normativos del país, la metodología de los ensayos y la identificación de los productos alimentarios, las condiciones técnicas y tecnológicas de su elaboración, almacenamiento, transporte y venta y los requisitos para la realización del control de calidad y seguridad de los alimentos, materiales y productos.

219. Las personas físicas y jurídicas encargadas del almacenamiento y el transporte de los alimentos, los materiales y productos alimentarios deben:

- a) Garantizar su seguridad, calidad y conservación;
- b) Cumplir los requisitos de los documentos normativos sobre las condiciones de su conservación y transporte y confirmar el cumplimiento de esos requisitos con las entradas correspondientes en los documentos que acompañan las mercancías.

220. El almacenamiento de los alimentos, materiales y productos alimentarios se permite en locales especialmente acondicionados que deben responder a los requisitos de construcción y a las normas y reglamentos sanitarios y veterinarios. Para el transporte de

los productos alimentarios deben utilizarse vehículos destinados y acondicionados especialmente para ello, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

221. Las personas jurídicas y físicas necesitan para la venta de los alimentos, materiales y productos alimentarios un certificado del productor sobre la correspondencia y confirmación de calidad y seguridad, y para la venta de nuevos tipos de productos alimentarios elaborados en Turkmenistán y/o importados por primera vez en su territorio, también un certificado de su registro estatal. En los mercados de abastos la venta de productos alimentarios no industriales se permite únicamente si los vendedores tienen certificaciones del servicio veterinario u otro servicio competente que atestigüen la correspondencia de esos productos alimentarios con los requisitos establecidos. No se permite la venta de productos alimentarios:

- Que carezcan de un certificado de correspondencia emitido por los organismos estatales facultados para la certificación;
- Que carezcan de certificados de los servicios veterinario, sanitario o fitosanitario que atestigüen la correspondencia de los productos alimentarios con los requisitos establecidos por la legislación de Turkmenistán;
- De acuerdo con la ley, declarados de mala calidad y peligrosos para la vida y la salud humanas;
- Que carecen de las condiciones necesarias para su almacenamiento y venta.

La venta de los alimentos, materiales y productos alimentarios que corresponde a los requisitos de los documentos normativos se lleva a cabo de acuerdo con el Reglamento aprobado por los organismos facultados por el Gabinete de Ministros de Turkmenistán.

222. La Cámara de Comercio e Industria de Turkmenistán cumple las siguientes funciones básicas:

- a) Contribuir al desarrollo de las actividades empresariales teniendo en cuenta los intereses económicos de los diversos sectores, zonas y empresas;
- b) Contribuir al desarrollo de la exportación de los productos y servicios (Ley de la Cámara de Comercio de Industria, de 8 de diciembre de 1993).

223. La Ley de comercio, de 5 de julio de 2002, reglamenta las relaciones en el ámbito comercial para satisfacer más plenamente la necesidad de productos y servicios. La política estatal en el ámbito del comercio está dirigida a:

- Garantizar una política uniforme en el ámbito comercial;
- Crear unas condiciones favorables para el desarrollo de diversos tipos de comercio;
- Garantizar un sistema estable de movimiento de mercancías y prevenir la posible aparición de monopolios en el mercado de consumo;
- Desarrollar una estructura variada del comercio;
- Mejorar la legislación para proteger a los productores nacionales;
- Hacer estudios de mercado sobre la estructura de las exportaciones y las importaciones de productos;
- Organizar el control estatal en el ámbito del comercio.

Artículo 12

Derecho a la asistencia médica

224. En la actualidad, se están ejecutando simultáneamente en el país varios importantes proyectos de construcción en cuatro provincias: la de Balkan, Dashogyz, Lebap y Mary, centros de protección de la maternidad y la infancia Ene Majri para 50 camas, así como policlínicas y casas de salud en zonas rurales. Se ha desarrollado y se ejecuta el nuevo Programa nacional de maternidad sin riesgos para 2007-2011. De acuerdo con el certificado internacional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Consejo Internacional para la Lucha contra los Trastornos por Carencia de Yodo, Turkmenistán se ha convertido en el primer país de la CEI y el cuarto del mundo que ha logrado la yodización universal de la sal, en cumplimiento de las normas internacionales.

225. Hoy en día Turkmenistán es el único Estado de la zona que lleva a cabo una compra del 100% de vacunas certificadas por la OMS y realiza, al nivel más alto, la inmunización obligatoria y gratuita de la población. Está cubierto por la vacunación el 99% de la población del país, cuando la OMS exige el 95%.

226. En el país se presta especial atención a la lucha contra la toxicomanía. El comienzo de esta nueva etapa de lucha contra el terrible mal social lo ha constituido el Programa nacional para luchar contra el tráfico de drogas y prestar asistencia a las personas dependientes de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en el período 2006-2010, que se ha convertido en el punto de partida para una serie de medidas destinadas a solucionar este problema candente en todo el mundo. Ese documento se ha convertido en una nueva medida eficaz de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, la prevención de la toxicomanía y el tratamiento de las personas dependientes de los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas.

227. Con la aprobación del Código Tributario de Turkmenistán, las instituciones y las empresas de salud han quedado exentas de los impuestos sobre los bienes, las prótesis dentales, la venta de medicamentos, los productos para la desinfección, los artículos de uso médico, la tecnología médica, los artículos ortopédicos y prótesis y los vehículos de transporte para las personas con discapacidad.

228. De conformidad con el artículo 35 de la Constitución, los ciudadanos tienen derecho a la protección de la salud, en particular al uso gratuito de las redes de instituciones médicas estatales. Los servicios médicos de pago y no tradicionales se permiten sobre la base y según el procedimiento establecidos por la legislación.

Esperanza de vida al nacer en Turkmenistán

(En años)

Año	Toda la población			Población urbana			Población rural		
	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
2000	68,3	71,8	69,4	68,3	73,2	63,6	68,3	70,4	66,1
2007	69,6	73,1	66,7	69,5	73,9	65,1	70,1	72,2	67,9

229. De conformidad con la Constitución, el derecho a la protección de la salud se garantiza a todos los ciudadanos residentes en el territorio de Turkmenistán independientemente de la nacionalidad, raza, sexo, origen, posición material u oficial, lugar de residencia, idioma, actitud hacia la religión, convicciones políticas y afiliación o no a un partido. Se garantiza ese derecho a los nacionales turcomanos que se encuentren en el extranjero de acuerdo con los tratados internacionales suscritos por Turkmenistán. Se

garantiza a los ciudadanos el derecho al seguro médico estatal voluntario. La relación de prestaciones para los ciudadanos que hayan firmado un acuerdo de seguro médico estatal voluntario es aprobada por el Gabinete de Ministros (artículo 14 de la Ley de protección de la salud de los ciudadanos, de 14 de diciembre de 2002).

230. A los extranjeros que se encuentren en el territorio de Turkmenistán se les garantiza el derecho a la protección de la salud conforme a los acuerdos internacionales suscritos por Turkmenistán. Los extranjeros y apátridas que se encuentren temporal o permanentemente en el país, así como los refugiados, disfrutan del derecho a la protección de la salud al igual que los nacionales turcomanos, si los acuerdos internacionales suscritos por Turkmenistán no disponen otra cosa. El procedimiento de prestación de asistencia médica a los extranjeros y apátridas, así como a los refugiados, está determinado por el Gabinete de Ministros de Turkmenistán (artículo 15 de la Ley de protección de la salud de los ciudadanos).

231. Conforme al artículo 3 de la Ley de protección de la salud de la población, la política estatal en ese ámbito esta dirigida a:

- Garantizar una política estatal uniforme en el ámbito de la protección de la salud de los ciudadanos;
- Realizar el derecho de los ciudadanos a la protección de la salud;
- Garantizar la ejecución del programa estatal "Salud" de Turkmenistán;
- Elaborar y ejecutar programas estatales de desarrollo y mejora del sistema de sanidad, de acuerdo con las necesidades de la población;
- Difundir y consolidar un modo de vida saludable;
- Fortalecer la salud de las personas y prevenir las enfermedades;
- Mejorar la estructura y las bases organizativas de la administración del sistema de sanidad y mejorar la calidad y la organización de la prestación de servicios a la población y del sistema de control estatal;
- En el marco de un volumen garantizado de la asistencia médica estatal a la población, asegurar el acceso a los servicios y su gratuidad;
- Asegurar a la población una asistencia médica eficaz, continua y de calidad;
- Lograr la protección social de los ciudadanos;
- Dotar gratuitamente a la población de medios específicos de prevención de las enfermedades infecciosas;
- Desarrollar el seguro médico estatal voluntario de la población y mejorar el sistema de seguro médico;
- Garantizar la unidad de la ciencia y la práctica médicas;
- Perfeccionar las bases económicas de la sanidad, crear un mercado de servicios médicos y estimular el desarrollo del sector privado de la sanidad;
- Aumentar la eficacia de la financiación de la sanidad;
- Fortalecer la base material y tecnológica de la sanidad y desarrollar la industria médica;
- Crear unas condiciones propicias para las actividades de las instituciones médicas, independientemente de la forma de propiedad;

- Mejorar el sistema de enseñanza médica, de formación y readiestramiento de los trabajadores de la sanidad y del personal científico;
- Mejorar la base jurídica;
- Desarrollar la base informática;
- Aumentar la responsabilidad de los ciudadanos por mantener y fortalecer su propia salud y la de las personas que los rodean.

232. Dentro de las competencias del Gabinete de Ministros de Turkmenistán en el ámbito de la salud están las siguientes: la organización de la labor para garantizar el bienestar sanitario y epidemiológico del país; la dirección y la reglamentación de la protección sanitaria del territorio, de la utilización de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la seguridad ecológica (artículo 7 de la Ley de protección de la salud de los ciudadanos, de 14 de diciembre de 2002).

233. En lo que respecta a la protección de la salud de los ciudadanos, las competencias del Ministerio de Sanidad e Industria Médica son las siguientes: garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir el volumen garantizado por el Estado de asistencia médica gratuita, aplicar medidas para desarrollar y fortalecer la atención primaria de la salud y mejorar el sistema de prevención de las enfermedades, la dirección organizativa y metodológica de las instituciones de sanidad subordinadas al Ministerio, así como de las instituciones científicas y clínicas, sanitarias y epidemiológicas, las instituciones docentes y las empresas de industria médica (artículo 8 de la Ley de protección de la salud de los ciudadanos).

234. Conforme al artículo 38 de dicha ley, al contraer una enfermedad, perder la capacidad de trabajo y en otros casos, se ofrece a los ciudadanos asistencia medicosocial, que incluye la asistencia profiláctica, terapéutica y diagnóstica, rehabilitación, asistencia protésica y ortopédica y de otro tipo, así como medidas de carácter social para atender a los enfermos, a las personas sin capacidad de trabajo y a las personas con discapacidad, incluyendo el pago de prestaciones por falta de capacidad de trabajo temporal y discapacidad. La asistencia medicosocial está a cargo de trabajadores medicosanitarios y de empleados de las instituciones del sistema estatal de sanidad y del sector privado de la medicina. Los ciudadanos tienen derecho a obtener la opinión de un médico experto, en particular independiente, que se organiza mediante una solicitud personal del interesado dirigida a las instituciones médicas especializadas, de acuerdo con los artículos 47 a 51 de la Ley de la protección de la salud de los ciudadanos. Los menores, los estudiantes, los discapacitados y los jubilados que hacen ejercicio y practican algún deporte, tienen derecho a revisiones médicas gratuitas. Los combatientes de la Gran Guerra Patria y las personas equiparadas a ellos tienen facilidades en la prestación de asistencia medicosocial, de acuerdo con la legislación de Turkmenistán. La relación de enfermedades, categorías de ciudadanos que tienen derecho a prestaciones en relación con los medicamentos, los artículos de uso médico y otros tipos de asistencia medicosocial, así como el procedimiento de prestación de esa asistencia, son aprobados por el Gabinete de Ministros de Turkmenistán.

235. De conformidad con el artículo 1 de la Ley de asistencia psiquiátrica, de 1º de octubre de 1993, el Estado garantiza asistencia psiquiátrica a las personas que tienen trastornos psíquicos, y la asistencia se presta sobre la base de los principios de legalidad, humanidad y respeto de los derechos humanos.

236. De acuerdo con la legislación, en el país se ha creado un sistema estatal racionalizado de asistencia médica para todos los grupos de la población, en que se presta particular atención a las mujeres durante el embarazo y el parto, y a los niños menores de 14 años, así como al sector más vulnerables de la población: las personas de edad y los discapacitados.

237. El empleador tiene la obligación de crear unas condiciones de trabajo saludables y seguras e incorporar los medios de producción y las tecnologías más avanzadas que garanticen el cumplimiento de las normas sanitarias e higiénicas y los requisitos de las normativas de protección del trabajo. Las cuestiones de la protección del trabajo están reglamentadas por la legislación de Turkmenistán (artículo 144 del Código del Trabajo).

238. Conforme al artículo 16 de la Ley de protección del trabajo, de 1º de octubre de 1993, los trabajadores tienen derecho a:

- Un lugar de trabajo protegido, según las normas admitidas, de la acción de factores productivos nocivos o peligrosos que puedan ocasionar un traumatismo laboral, enfermedades profesionales o reducción de la capacidad de trabajo;
- Estar dotados de los medios individuales de protección por cuenta de la administración (el empleador);
- Negarse a realizar trabajos en condiciones de peligro real para su vida y salud.

239. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley de protección de la salud de los ciudadanos, las personas afectadas durante una situación de emergencia tienen derecho a recibir asistencia médica gratuita y tratamiento de recuperación, así como de medidas higiénicas y antiepidémicas para subsanar las consecuencias de las emergencias y reducir el riesgo para su vida y salud. Las personas que viven en zonas declaradas ecológicamente desfavorables de acuerdo con actos normativos jurídicos de Turkmenistán disfrutan de los derechos y las prestaciones establecidos por el Gabinete de Ministros. A las personas afectadas durante el cumplimiento de sus obligaciones profesionales al salvar a otras personas o bienes estatales o públicos, así como al prestar asistencia médica en situaciones de emergencia, se garantiza tratamiento gratuito, en particular todos los tipos de rehabilitación, según el procedimiento establecido por la legislación.

240. Un elemento fundamental para lograr la salud para todos es transferir a los servicios de atención primaria de la salud los tratamientos que antes se daban en hospitales. Una de las manifestaciones de la prestación de atención médica primaria es la introducción del principio de prestación de servicios a las familias. Desde 1996 se adoptó este concepto de la OMS que comenzó a introducirse por etapas. Se elaboraron y pusieron en práctica los documentos normativos basados en el principio de prestación de servicios a la población por familias.

241. El concepto de atención primaria de la salud incluye la información sobre los problemas más importantes de la sanidad y los métodos de prevenirlos y solucionarlos; la contribución al abastecimiento de productos alimentarios y una alimentación racional, el abastecimiento de agua de calidad y la aplicación de las principales medidas sanitarias, la protección de la salud maternoinfantil, en particular la planificación de la familia, la inmunización contra las principales enfermedades infecciosas, la prevención de las enfermedades endémicas y la lucha contra éstas, el tratamiento apropiado de las enfermedades y los traumatismos más comunes y el suministro de los medicamentos principales.

242. La función principal del médico de familia es la protección de la salud, la prevención de las enfermedades y la prestación de atención primaria medicosanitaria a la población del distrito que le corresponde. En el Instituto Estatal de Medicina de Turkmenistán se creó la cátedra de medicina familiar. Entre las especialidades médicas y las funciones en las instituciones de salud pública figura la del médico de familia.

243. El índice general de mortalidad en 2006 era del 5,5% por cada 1.000 personas, mientras que en 1995 era del 7,0%. Según datos del Ministerio de Sanidad e Industria Médica, entre 1995 y 2005 se redujo en seis veces la mortalidad materna. La esperanza

media de vida de hombres y mujeres muestra una tendencia a aumentar. En 2006 la esperanza de vida de las mujeres era de 72,9 años y la de los hombres, de 66,2.

244. Para mejorar la salud de la mujer en edad reproductiva y de sus hijos mediante la introducción de métodos modernos de observación y cuidado de las embarazadas, las parturientas, las puérperas y los recién nacidos, el Ministerio de Sanidad e Industria Médica elaboró el Programa nacional de maternidad sin riesgos para 2007-2011, teniendo en cuenta las recomendaciones de la OMS.

245. Los avances en el ámbito de la mejora de la situación de los niños es un objetivo clave del desarrollo nacional en general. La supervivencia, el desarrollo y la protección de los niños son una condición *sine qua non* del desarrollo de la humanidad en el futuro. El 28 de diciembre de 1993 Turkmenistán ratificó la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño.

246. Gracias a la reforma de la sanidad, se llevaron a cabo varios programas que redujeron considerablemente la morbilidad y la mortalidad materno-infantil, mejoró la calidad de la atención de los pacientes, aumentó considerablemente la prestación de servicios médicos y se redujo prácticamente al doble el índice de morbilidad general de la población.

247. Índice de morbilidad infantil de 0 a 14 años (por 1.000 personas).

Índice	Años					
	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Morbilidad infantil de 0 a 14 años (por 1 000)	289,9	282,4	272,5	268,5	265,2	257,5

248. Índices porcentuales de cobertura de los servicios médicos a embarazadas y niños menores de 5 años.

Índice	Años					
	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Índice de cobertura de servicios médicos a embarazadas	95,4	94,1	95,0	94,0	94,0	94,2

249. Las medidas adoptadas para reducir la mortinatalidad son las siguientes:

- Prestación de asistencia y apoyo para aplicar las medidas en el marco del Programa nacional de maternidad sin riesgos;
- Mejora de la calidad del diagnóstico prenatal de las alteraciones de desarrollo del feto;
- Vigilancia ambulatoria de las embarazadas y del servicio de asistencia a los partos de cuidados alternativos;
- Alimentación adecuada de las embarazadas y corrección de la deficiencia de micronutrientes;
- Formación de los profesionales médicos en cuanto a los métodos de alimentación racional de las embarazadas;
- Preparación de las mujeres para el parto y apoyo psicoemocional durante el parto;
- Consultas medicogenéticas para las embarazadas del grupo de riesgo;
- Prevención de la transmisión de madre a hijo del VIH/SIDA, de las infecciones ginecológicas, la rubéola y la hepatitis vírica;

- Mejora de la calidad de la asistencia médica en el ámbito de la protección de la salud maternoinfantil;
- Difusión de la importancia de la salud reproductiva de la familia y de la maternidad sin riesgos.

250. Tasa de mortalidad materna en Turkmenistán (por 100.000 nacidos vivos).

1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
99,5	105,0	71,6	64,5	41,2	52,0	48,2	35,9	16,4	16,8	15,5	15,6

251. Tasa de mortalidad infantil en Turkmenistán (por 1.000 nacidos vivos).

1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
42,2	39,6	37,5	32,9	26,4	21,3	20,1	17,7	16,4	14,0	12,1	12,1

252. Morbilidad de la población (por 100.000).

Nombre	Código de la Clasificación Internacional de Enfermedades	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Algunas enfermedades infecciosas y parasitarias	A00-B99	1 693,4	1 349,9	1 208,1	1 173,8	1 069,4	963,4	806,8	702,8
Enfermedades no infecciosas	C00-R99	30 605,1	27 403,7	26 001,7	23 173,7	22 304,6	20 989,5	20 060,9	19 169,9

253. Prevalencia de enfermedades por 1.000 personas.

Nombre	Código de la Clasificación Internacional de Enfermedades	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Algunas enfermedades infecciosas y parasitarias	A00-B99	2 620,4	2 202,1	1 995,7	1 880,3	1 786,9	1 823,2	1 419,7	1 261,7
Enfermedades no infecciosas	C00-R99	48 193,8	44 299,9	43 591,6	40 299,7	39 203,1	37 254,5	35 286,8	33 192,8

254. Morbilidad por infecciones prevenibles con vacunas en el período de 2000 a 2007 (por 100.000 personas).

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Tuberculosis de vías respiratorias	45,4	52,5	51,5	68,7	62,1	57,2	57,0	67,6
Poliomielitis	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Difteria	0,6	0,1	0,02	0,04	0,04	0,04	0,1	0,1
Tos ferina	0,2	0,2	1,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
Sarampión	2,3	0,2	0,2	0,02	0,02	0,0	0,96	1,2
Parotiditis	22,6	14,0	33,8	22,0	16,0	9,4	10,7	11,1
Tétanos	0,02	0,0	0,02	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Hepatitis B	13,3	11,8	10,0	7,7	5,4	4,2	2,4	2,5
Rubéola	2,7	0,7	0,6	0,4	0,5	9,9	1,9	0,3

255. Interrupción del embarazo por indicaciones médicas, porcentaje de nacidos vivos.

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
0,8	0,7	0,5	0,5	0,3	0,2	0,2	0,2

256. Tasa de abortos.

	Años					
	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Tasa de abortos	11,5	11,0	10,6	10,1	9,1	7,6

257. En Turkmenistán durante el verano aumenta la morbilidad de los niños por infecciones diarreicas. Con fines preventivos se celebra una gran campaña de rehidratación oral de los niños (desde abril a octubre). Todas las familias que tengan niños menores de 2 años reciben gratuitamente preparados para la rehidratación. El Ministerio de Sanidad e Industria Médica, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), desde 1995 ha desarrollado el Programa nacional de lucha contra las infecciones diarreicas de niños menores de 5 años. El Programa prevé la incorporación en esta tarea en todas las instituciones estatales.

258. En la lucha por la supervivencia de los niños ocupa en un lugar importante la prevención y el tratamiento de las infecciones respiratorias agudas y neumonías. Para reducir la morbilidad y la mortalidad infantil por esas infecciones, se ha elaborado un programa nacional (a partir de 1995). El objetivo principal del programa es reducir la morbilidad y la mortalidad de los niños menores de 14 años en Turkmenistán.

259. La lactancia materna forma parte de las tradiciones nacionales de la población autóctona de Turkmenistán, y el Gobierno presta gran atención a su recuperación. El Ministerio de Sanidad e Industria Médica, junto al UNICEF, ha elaborado un Programa nacional de recuperación de la lactancia materna prolongada. En el marco del Programa nacional en 1998 se firmó la orden de protección y apoyo de la lactancia materna en Turkmenistán. A escala nacional se organizan medidas relacionados con el Programa en todas las provincias del país. Actualmente, el 97,9% de los niños de Turkmenistán se alimenta con leche materna y el 41,4%, exclusivamente con lactancia materna hasta los 6 meses. De conformidad con el programa nacional, en los centros maternos se aplican los 10 principios de la lactancia materna efectiva, y 59 de los hospitales (el 90%) recibieron la denominación de Hospital amigo de los niños.

260. En 2001 el Ministerio de Sanidad e Industria Médica aprobó unas recomendaciones relativas a la adaptación e implantación de los materiales de la OMS y del UNICEF sobre la gestión integrada de las enfermedades de la infancia y determinó los distritos experimentales. Dicho programa se ejecuta por separado para las enfermeras y para los hospitales de atención primaria. Gracias a la implantación del programa, en los distritos experimentales se redujeron las enfermedades intestinales y los estados que las acompañan, no se registraron fallecimientos por infecciones intestinales agudas y se redujo la mortalidad total entre los niños. En el futuro está previsto aplicar ese programa en todo el país.

261. La anemia ferropénica es uno de los problemas acuciantes. El Programa de prevención y lucha contra la anemia se ejecuta junto con el UNICEF desde 1998 en las provincias de Dashoguz y Balkan. El grupo investigado estaba integrado por mujeres en edad fértil, embarazadas y niños de 6 meses a 2 años. En 2005 se hizo una evaluación de dicho Programa en la provincia de Dashoguz. El objetivo principal de la investigación era evaluar la tendencia de la incidencia de la anemia entre los niños de 6 meses a 5 años y

mujeres de 15 a 49 años en esa provincia y las medidas para mejorar la eficacia del Programa, elaborar recomendaciones y preparar un plan de acción para seguir ampliando el Programa en los nuevos distritos de la provincia. Los resultados de la investigación muestran que no se observó incidencia de la anemia del grado 3 entre las mujeres en edad fértil, y la anemia de los grados 1 y 2 se redujo en un 20%.

262. Para mejorar la atención médica a las embarazadas y a los niños, en los hospitales centrales de distrito se han abierto secciones de reanimación en que se han creado puestos de reanimadores infantiles.

263. Por orden del Ministerio de Sanidad e Industria Médica, desde enero de 2007 en la práctica médica se han introducido los criterios de niños nacidos vivos y mortinatos recomendados por la OMS. A mediados de 2008 cerca del 80% de los especialistas encargados de este problema recibirán capacitación especial al respecto. La introducción de los nuevos criterios sobre nacidos vivos y mortinatalidad se beneficiará con el curso Fundamentos del cuidado y la reanimación del recién nacido. Gracias a ese curso se celebrarán periódicamente seminarios en los que los especialistas (obstetras, neonatólogos, reanimadores) aumentarán sus conocimientos.

264. En el ámbito de la higiene del medio ambiente se efectúa una vigilancia preventiva y constante en los siguientes sectores:

- Protección sanitaria del aire;
- Protección sanitaria de la tierra y limpieza de los núcleos de población;
- Protección sanitaria de los embalses y limpieza de las aguas de desecho;
- Higiene de la planificación de los núcleos de población;
- Higiene del abastecimiento de agua de los núcleos de población;
- Higiene de las viviendas y de los edificios públicos.

265. En el ámbito de la higiene del trabajo hay normas y reglamentos sanitarios en los diversos sectores de la industria. El servicio sanitario y epidemiológico examina las condiciones sanitarias e higiénicas del trabajo y hace una evaluación higiénica del medio laboral, se encarga de la prevención de los efectos nocivos del proceso productivo y de las enfermedades profesionales y controla las condiciones sanitarias del trabajo de las mujeres y los adolescentes.

266. Con miras a intensificar las actividades de lucha contra las epidemias comenzó a ejecutarse un Programa de vacunación para el período de 1993 a 2003, que se realizó con éxito y se prorrogó hasta 2020. Gracias a la ejecución de actividades dinámicas y fundamentales en ese plano, Turkmenistán recibió en 2002 un certificado sobre la eliminación de la circulación del virus endémico de la poliomielitis. Para mantener la condición de Turkmenistán de territorio libre de la poliomielitis, en 2007 en el Ministerio de Sanidad e Industria Médica realizó dos campañas (en septiembre y octubre) de inmunización de "limpieza" con vacuna oral contra poliomielitis de los niños de 0 a 5 años en los territorios limítrofes con Afganistán y los territorios con una elevada migración de la población.

267. Tasa de inmunización de los niños en Turkmenistán (porcentaje).

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Contra la tuberculosis	96,0	96,8	94,0	97,0	93,0	97,0	96,6	98,2	99,1	99,5	99,0	99,2	98,8	99,1	99,0	99,2	98,9
Contra la difteria, la tos ferina y el tétanos	81,0	84,0	73,0	90,0	93,0	97,0	98,0	99,0	98,0	97,0	95,4	97,7	83,3	97,2	99,0	97,7	97,6

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Contra el sarampión	63,0	76,0	84,0	90,0	92,0	98,0	100,0	99,0	97,0	97,0	97,6	88,0	97,1	97,3	99,0	90,9	98,8*
Contra la poliomielitis		91,0	92,0	94,0	96,0	98,0	99,0	99,0	98,0	98,0	94,3	99,0	66,0	97,8	99,1	98,0	97,7
Contra la hepatitis B												96,4	97,0	96,5	99,1	98,1	97,8

* Desde enero de 2007 se lleva a cabo la inmunización de los niños con la vacuna combinada contra el sarampión, la rubéola y la parotiditis.

268. Tasas de vacunación de los niños menores de 1 año.

	2005	2006	2007
Turkmenistán (porcentaje)	99,0	98,4	98,2

269. En la actualidad se llevan a cabo medidas para eliminar el sarampión y la rubéola, en relación con las cuales el Gobierno de Turkmenistán aprobó el Programa de prevención del sarampión y de la infección congénita por rubéola, gracias al cual desde 2007 en el calendario nacional de vacunación preventiva se introdujo la vacuna triple contra el sarampión, la rubéola y las paperas a los 12 a 15 meses y a los 6 años de edad. La vacuna administrada en dos dosis permitirá proteger a los niños de la incidencia de esas enfermedades e interrumpir la circulación de esos virus en el territorio del país. Además, para reducir el número de las personas ya sensibles a esas enfermedades hasta los niveles en que la transmisión natural del agente morbífico sea imposible, en 2007 se llevó a cabo una campaña masiva contra el sarampión y la rubéola en los siguientes grupos de riesgo:

- a) Niños y adolescentes (ambos sexos) de 7 a 23 años inclusive;
- b) Mujeres en edad fértil, de 24 a 40 años inclusive.

270. Teniendo en cuenta la ampliación de los vínculos económicos y sociales con países afectados por el paludismo, en particular los países vecinos tales como el Afganistán, el Irán y Uzbekistán, así como la migración de poblaciones de Tayikistán, Azerbaiyán y Turkmenistán, existe el riesgo de importación y propagación del paludismo. Dada la situación epidemiológica, se ha elaborado, aprobado y aplicado el Programa nacional de prevención del paludismo en Turkmenistán para el período de 2005 a 2010. De conformidad con los compromisos contraídos en la Declaración de Tashkent "Avanzar en la lucha por erradicar el paludismo" (aprobada en la primera reunión convocada por iniciativa de la región y celebrada los días 18 a 20 de octubre de 2005), en Turkmenistán se preparó y se ratificó el Plan nacional estratégico de eliminación del paludismo para 2008-2010.

271. El Gobierno de Turkmenistán aprobó el Programa nacional de prevención de lucha contra la tuberculosis para 2005-2009 y creó un Comité de coordinación, donde está incluido el proyecto HOPE. Este proyecto presta asistencia al Ministerio de Sanidad e Industria Médica en la introducción de la estrategia de lucha contra la tuberculosis —tratamiento breve bajo observación directa (DOTS), recomendado por la OMS. El programa DOTS (tratamiento breve con cursos normalizados de quimioterapia bajo observación directa del personal médico) tiene varios componentes, en particular la prestación de asistencia en la formación del personal nacional en cuanto a esa estrategia, la mejora de la administración de los medicamentos, la organización y racionalización de la labor en los servicios de laboratorio, la organización del sistema de supervisión y control, así como la realización de labores sanitarias y de difusión. En el marco del proyecto HOPE se organizó el suministro de envíos humanitarios, en particular microscopios binoculares, reactivos químicos y aparatos para los centros de investigación microscópica.

272. En el servicio de atención primaria de la salud, la inmunización de los niños es la medida más importante, eficaz y rentable en la prevención de las enfermedades infecciosas. El amplio acceso a las vacunas es uno de los logros más importantes del sistema de sanidad desde el momento de su creación. El programa ampliado de inmunización es la protección obligatoria de los niños contra las infecciones (la poliomielitis, la tuberculosis, el tétanos, la difteria, la tos ferina, el sarampión). Para organizar anualmente programas de inmunización se precisa un sistema autosuficiente de inmunización: vacunas de buena calidad e inyecciones seguras. En Turkmenistán se ha creado este sistema. Desde 1995, en el país la inmunización se lleva a cabo con vacunas de alta calidad que se compran por conducto del UNICEF. La compra de las vacunas se hace con cargo al presupuesto estatal, y el suministro de las vacunas va acompañado de jeringuillas desechables que se autodestruyen y cajas de seguridad para las inyecciones. Se ha implantado un sistema de vigilancia de las reacciones y las complicaciones posteriores a las vacunas.

273. Actualmente, en las casas de salud urbanas y rurales toda persona en Turkmenistán recibe gratuitamente vacunas preventivas contra la poliomielitis, la difteria, el tétanos, la tos ferina, la tuberculosis, el sarampión, la rubéola, la parotiditis y la hepatitis B mediante jeringuillas desechables que se autodestruyen.

274. La cobertura de inmunización contra una serie de infecciones ha alcanzado las siguientes elevadas tasas en Turkmenistán (porcentaje).

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Contra la tuberculosis	96,0	96,8	94,0	97,0	93,0	97,0	96,6	98,2	99,1	99,5	99,0	99,2	98,8	99,1	99,0	99,2
Contra la difteria, la tos ferina y el tétanos	81,0	84,0	73,0	90,0	93,0	97,0	98,0	99,0	98,0	97,0	95,4	97,7	83,3	97,2	99,0	97,7
Contra el sarampión	63,0	76,0	84,0	90,0	92,0	98,0	100,0	99,0	97,0	97,0	97,6	88,0	97,1	97,3	99,0	98,9
Contra la poliomielitis		91,0	92,0	94,0	96,0	98,0	99,0	99,0	98,0	98,0	94,3	99,0	66,0	97,8	99,1	98,0
Contra la hepatitis B												96,4	97,0	96,5	99,1	98,1

275. Para mejorar las actividades de lucha contra las epidemias comenzó a ejecutarse un Programa de vacunación para el período 1993-2003, que se cumplió con éxito y se prorrogó hasta 2020. Gracias a la ejecución de actividades dinámicas y fundamentales en ese plano, Turkmenistán recibió en 2002 un certificado sobre la eliminación de la circulación del virus endémico de la poliomielitis. En la actualidad se llevan a cabo medidas para eliminar el sarampión y la rubéola, en relación con las cuales el Gobierno de Turkmenistán aprobó el Programa de prevención del sarampión y de la infección congénita por rubéola.

276. El servicio sanitario y epidemiológico del Ministerio de Sanidad e Industria Médica lleva un control permanente y continuo de la calidad del agua potable y para usos domésticos. En total en Turkmenistán hay 213 conducciones centralizadas de agua (comunales e institucionales). El número de pruebas de agua que no respondían a los requisitos sanitarios y químicos era del 13,8%, y a los requisitos microbiológicos, del 3,2% (datos de 2006). El número de fuentes descentralizadas de suministro de agua (pozos, captaciones y manantiales) es de 1.703. El número de pruebas de aguas que no respondían a los requisitos sanitarios y químicos era del 33,4%, y a los requisitos microbiológicos, del 4% (datos de 2006).

277. De acuerdo con la orientación principal de la sanidad en Turkmenistán —aumento de la eficacia de la prevención para proteger la salud de los trabajadores en condiciones nocivas de trabajo, para detectar enfermedades en las primeras etapas y desarrollar medidas terapéuticas destinadas a la prevención y a la reducción de la morbilidad general y

profesional, la prevención de accidentes laborales, la prevención de la propagación de enfermedades infecciosas y parasitarias— se organizan reconocimientos médicos previos obligatorios a la admisión a los empleos relacionados con sustancias peligrosas y nocivas y factores desfavorables, así como revisiones médicas periódicas de los trabajadores. Los organismos del servicio sanitario y epidemiológico realizan controles del cumplimiento de las condiciones sanitarias e higiénicas en las empresas y las instituciones, independientemente de la forma de propiedad.

278. La formación de un modelo de vida sana y la prevención de las enfermedades es un eslabón importante en la educación en cuanto a higiene, cuya eficacia está directamente relacionada con la elaboración y la aplicación de medidas para diversos grupos de la población. El conjunto de medidas se aplica por medio del sistema de enseñanza, la sanidad y los medios de comunicación, así como otras instituciones sociales. Con este fin se ha creado un sistema eficaz de información para la difusión de un modo de vida saludable:

- En los programas de las escuelas de enseñanza general se ha implantado una materia obligatoria sobre el modo de vida saludable;
- Se ha introducido en todos los medios de comunicación (revistas, diarios y otras publicaciones periódicas, la radio y la televisión) una sección titulada "Salud para todos";
- Continúan el desarrollo y las medidas para lograr el acceso masivo al ejercicio y al deporte de todos los sectores de la población;
- Se construyen estadios y complejos para actividades deportivas terapéuticas, instalaciones deportivas y piscinas;
- Está prohibida la publicidad de bebidas alcohólicas y productos del tabaco en los medios de comunicación, y se ha probado la Ley de prohibición del consumo de tabaco en lugares públicos;
- Se editan con grandes tiradas publicaciones de difusión científica y médica y otra información útil en forma de materiales docentes y prospectos para llevar una vida saludable.

279. Los programas nacionales de prevención que se ejecutan ahora en Turkmenistán son los siguientes:

- Programa nacional de prevención y lucha contra la tuberculosis para 2005-2009.
- Programa nacional de prevención del VIH/SIDA/enfermedades de transmisión sexual para 2005-2010.
- Programa nacional de protección y apoyo a la lactancia materna, de 1998.
- Programa nacional de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y asistencia a las personas dependientes de los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas para 2006-2010.
- Programa nacional de maternidad sin riesgos para 2007-2011.
- Programa nacional de inmunización preventiva para 2003-2020.
- Programa nacional de prevención del paludismo para 2005-2010.
- Programa de eliminación de la poliomielitis hasta su erradicación total. Plan de trabajo para mantener la condición de país libre de agentes morbíficos del virus de la poliomielitis para 2006-2008.
- Prevención y lucha contra la anemia.

- Programa para la prevención de los trastornos por carencia de yodo mediante la yodización universal de la sal.

280. Se ha preparado un proyecto para crear en cada provincia centros especializados para las adolescentes en que no sólo podrán familiarizarse con los aspectos fisiológicos y psicológicos de la salud reproductiva, sino que también adquirir una idea más general de en qué consiste la salud de la familia en su totalidad y cómo mantenerla y fortalecerla. Se impartirán clases para las futuras amas de casa y madres sobre la organización de una alimentación racional y la preparación correcta de la comida.

281. El Presidente de Turkmenistán firmó una Resolución especial N° 9378, de 14 enero de 2008, dirigida a garantizar la formación en el país de especialistas y científicos altamente cualificados. En ese documento se presta especial atención a la disposición sobre el posgrado de medicina clínica, cuya tarea principal es preparar médicos especialistas altamente cualificados. Además, para aumentar su formación varios especialistas viajaron al extranjero:

- A la República Popular China, estudios de medicina china tradicional para los neurólogos;
- A los Estados Unidos de América, estudios sobre enfermedades infecciosas y el sida;
- A Turquía, estudios de traumatología y cirugía de huesos y articulaciones;
- Al Japón, estudios de protección de la salud maternoinfantil.

282. En cumplimiento de las convenciones internacionales y las normas de la legislación de Turkmenistán, desde 2007 el Ministerio de Educación efectúa la convalidación oficial de los documentos de graduados de instituciones docentes de enseñanza superior entregados a los turcomanos por Estados extranjeros, lo cual permite a su portador desarrollar actividades profesionales (médicas).

283. Número de médicos de todas las especialidades.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Número de médicos de todas las especialidades (con estudios médicos superiores)	13 670	13 391	13 062	12 662	12 210	12 104

284. Número de empleados médicos auxiliares.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Número de empleados médicos auxiliares (con formación médica)	35 831	33 571	23 298	22 381	21 972	21 419

Artículo 13 Derecho a la educación

285. Conforme al artículo 38 de la Constitución, todo ciudadano tiene derecho a la educación. La enseñanza secundaria general es obligatoria, y toda persona tiene derecho a recibirla gratuitamente en las escuelas estatales. El Estado garantiza el acceso a la formación profesional de cada persona de acuerdo con sus capacidades. Sobre la base y según los procedimientos establecidos por la legislación de Turkmenistán, las organizaciones estatales y no estatales, así como los ciudadanos tienen derecho a dedicarse a actividades docentes de pago. El Estado determina las normas docentes obligatorias para

todas las instituciones de enseñanza. La política de Turkmenistán en interés del niño garantiza la protección legal y real de los derechos y los intereses legítimos del niño, prohíbe su discriminación por cualquier motivo que sea y dispone el restablecimiento de los derechos que han sido violados. Esta política se aplica a niños y niñas tanto en las ciudades como en el campo, y a todos los grupos vulnerables de niños. La universalidad de los derechos y las libertades de los ciudadanos, incluidos los niños, se consagra oficialmente en la Ley de garantías de los derechos del niño, de 5 de julio de 2002. De conformidad con el artículo 3 de dicha ley, todos los niños que viven en el territorio de Turkmenistán tienen iguales derechos, independientemente de la nacionalidad, el sexo, el idioma, la religión, la educación, el lugar de residencia, las circunstancias de su nacimiento, su estado de salud y otros motivos.

Tasa de alfabetización de la población de Turkmenistán, en porcentaje

(Según los datos del censo de 1995)

<i>Población total</i>			<i>Población urbana</i>			<i>Población rural</i>		
<i>Ambos sexos</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Ambos sexos</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Ambos sexos</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Población alfabetizada de 9 a 49 años								
99,8	99,7	99,8	99,8	99,7	99,8	99,8	99,7	99,8
Población alfabetizada de 15 y más años								
98,8	98,3	99,3	98,9	98,3	99,4	98,7	98,2	99,2

Distribución de la población de 15 a más años según el nivel de educación, en porcentaje

(Censo de 1995)

	<i>Total población</i>	<i>Con estudios</i>	<i>Tipo de estudios</i>						
			<i>Superiores</i>	<i>Superiores inconclusos</i>	<i>Secundarios especializados</i>	<i>Secundarios generales</i>	<i>Secundarios incompletos</i>	<i>Primarios</i>	<i>Sin estudios primarios</i>
Población urbana	100	97,8	13,0	1,5	23,5	37,1	18,8	3,9	2,2
Población rural	100	97,2	5,7	0,4	10,1	57,6	17,8	5,6	2,8
Total	100	97,5	9,2	0,9	16,5	47,8	18,3	4,8	2,5
Hombres									
Población urbana	100	98,8	14,1	1,6	23,5	37,5	18,9	3,2	1,2
Población rural	100	98,3	8,6	0,6	12,5	55,1	17,0	4,5	1,7
Total	100	98,5	11,2	1,1	17,8	46,6	17,9	3,9	1,5
Mujeres									
Población urbana	100	96,8	12,0	1,3	23,5	36,8	18,7	4,5	3,2
Población rural	100	96,2	2,9	0,2	7,9	60,0	18,6	6,6	3,8
Total	100	96,5	7,2	0,8	15,4	48,9	18,6	5,6	3,5

286. La Ley de educación, de 1º de octubre de 1993, garantiza a todos los ciudadanos de Turkmenistán el derecho constitucional a la educación y define los principios fundamentales siguientes en relación con la organización de la enseñanza en Turkmenistán:

- El acceso de todos los ciudadanos a todas las formas y tipos de enseñanza que brinda el Estado;

- El mismo derecho de todas las personas a desarrollar su potencial y sus talentos;
- La gratuidad de la enseñanza en los establecimientos docentes estatales;
- La máxima prioridad a los valores humanos universales;
- La vinculación orgánica de la enseñanza con la historia, la cultura y las tradiciones nacionales;
- El carácter laico de la enseñanza en los establecimientos públicos;
- La independencia de los establecimientos de enseñanza pública de los partidos políticos, y de otras organizaciones públicas y religiosas;
- La integración de la ciencia y la producción y la coordinación con los sistemas de enseñanza de otros países;
- El carácter flexible y previsible del sistema de enseñanza;
- La continuidad y diversificación de la enseñanza.

287. En Turkmenistán se ha creado una amplia red de instituciones docentes, que garantiza las condiciones necesarias para que los ciudadanos reciban enseñanza primaria, secundaria y especializada, entre las que figuran los centros de enseñanza preescolar, las escuelas, las instituciones de enseñanza superior, los liceos profesionales y los internados para niños discapacitados, que se mantienen con cargo a los recursos del Estado.

288. En Turkmenistán la enseñanza preescolar se imparte en la familia y en las guarderías en colaboración con la familia. La familia es responsable del desarrollo armonioso de la personalidad y de iniciar a los niños en los valores espirituales nacionales y universales. El Estado contribuye a la educación y a la enseñanza de los niños y organiza la labor de estudio de los idiomas turcomano, inglés y ruso en las instituciones de enseñanza preescolar, ofreciéndoles apoyo financiero y material. Los organismos de administración de la educación se encargan de la dirección metodológica de las actividades de todas las instituciones preescolares, independientemente de su subordinación institucional (artículo 12 de la Ley de educación).

289. Número de instituciones preescolares (unidades).

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Turkmenistán	891	1 051	1 003	944	900	835	819
Ciudad de Ashgabat	130	129	119	117	115	115	117
Provincias							
Ahal	99	102	110	110	109	108	107
Balkan	146	143	141	137	137	137	137
Dashoguz	78	258	238	204	173	113	97
Lebap	276	261	242	228	221	217	216
Mary	162	158	153	148	145	145	145

290. Número de niños en las instituciones preescolares (en miles).

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Turkmenistán	123,3	127,2	125,8	129	133,4	134,6	137,3
Ciudad de Ashgabat	24,1	25,6	24,3	23,8	25,0	25,0	25,7

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Provincias							
Ahal	13,3	14,5	15,4	15,8	16,6	16,7	16,9
Balkan	15,7	15,2	15,2	15,6	16,3	16,4	16,8
Dashoguz	18,5	18,5	18,6	18,6	18,7	17,6	17,2
Lebap	30,8	32,4	32,0	33,3	34,0	35,1	36,3
Mary	20,9	21,0	20,3	21,9	22,8	23,8	24,4

291. Conforme al artículo 13 de la Ley de educación, la enseñanza secundaria general hasta el 10º grado es el fundamento de la enseñanza y ofrece a los ciudadanos turcomanos la posibilidad de obtener conocimientos profundos acordes con las exigencias de nuestros tiempos, con el fin de desarrollar la plena capacidad creadora, aumentar el nivel cultural y lograr la preparación física. La enseñanza secundaria general es obligatoria. En casos excepcionales el consejo de profesores de la escuela tiene derecho, con el consentimiento de los padres o las personas *in loco parentis*, a reducir los años de estudios del niño en la escuela de enseñanza general. Los organismos del poder y la administración estatales y los organismos del poder ejecutivo local garantizan las condiciones necesarias para el conocimiento pleno por los alumnos de los idiomas turcomano, inglés y ruso.

292. Datos sobre las escuelas secundarias al comienzo del curso académico.

Número de escuelas

	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08
Turkmenistán	1 922	1 700	1 701	1 705	1 704	1 710	1 708	1 711
Ciudad de Ashgabat	89	89	84	86	86	86	86	88
Provincias								
Ahal	288	233	239	240	239	239	239	240
Balkan	190	144	144	144	144	144	144	144
Dashoguz	538	503	503	503	503	509	507	507
Lebap	428	358	358	358	358	358	358	358
Mary	389	373	373	374	374	374	374	374

293. Número de alumnos en las escuelas secundarias (en miles).

	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08
Turkmenistán	1 017,1	1 035,1	1 029,2	1 018,6	1 001,2	981,9	957,9	1 040,0
Ciudad de Ashgabat	88,5	90,7	86,0	86,2	84,4	82,6	80,8	87,9
Provincias								
Ahal	153,1	156,7	161,3	160,3	157,3	153,0	147,7	159,5
Balkan	75,9	75,9	74,3	72,9	70,9	69,1	67,8	73,5
Dashoguz	228,6	230,4	222,8	219,7	216,1	213,8	209,2	228,2
Lebap	226,0	230,5	230,5	227,5	223,3	218,5	212,8	231,2
Mary	245,0	250,9	254,3	252,0	249,2	244,9	239,6	259,7

294. Número de profesores en la enseñanza secundaria (en miles).

	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08
Turkmenistán	74,7	72,3	72,7	65,1	64,7	64,6	62,2	66,8
Ciudad de Ashgabat	4,6	4,2	4,0	3,7	3,5	3,6	3,6	4,5
Provincias								
Ahal	8,7	8,4	8,7	7,9	8,0	8,1	8,0	8,9
Balkan	5,1	4,9	4,9	4,4	4,2	4,2	4,1	4,5
Dashoguz	21,4	21,2	21,4	19,3	19,5	19,4	17,6	18,1
Lebap	17,0	16,6	16,5	14,2	13,9	13,7	13,4	14,7
Mary	17,9	17,0	17,2	15,6	15,6	15,6	15,5	16,1

295. La formación profesional garantiza a los ciudadanos turcomanos la obtención de una profesión (especialidad) de acuerdo con su vocación, intereses y capacidades. La formación profesional se imparte en las instituciones de enseñanza profesional de diversos tipos sobre la base de la enseñanza secundaria general. Las actividades de esas instituciones están reglamentadas por la resolución correspondiente, aprobada por el Gabinete de Ministros (artículo 14 de la Ley de educación).

296. Datos sobre las escuelas secundarias de formación profesional al comienzo del curso académico.

Número de escuelas secundarias profesionales

	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08
Turkmenistán	16	15	15	15	16	16	16	17
Ciudad de Ashgabat	6	6	6	6	7	7	7	7
Provincias								
Ahal	-	-	-	-	-	-	-	1
Balkan	2	1	1	1	1	1	1	2
Dashoguz	3	3	3	3	3	3	3	3
Lebap	2	2	2	2	2	2	2	2
Mary	3	3	3	3	3	3	3	3

Número de alumnos en las escuelas secundarias profesionales

(En miles)

	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08
Turkmenistán	4,3	4,0	4,0	4,0	4,1	4,1	3,8	3,8
Ciudad de Ashgabat	2,1	2,1	2,3	2,3	2,4	2,3	2,0	2,0
Provincias								
Ahal	-	-	-	-	-	-	-	0,04
Balkan	0,6	0,3	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
Dashoguz	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Lebap	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Mary	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7

Número de profesores en las escuelas

	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08
Turkmenistán	730	610	540	521	498	497	489	595
Ciudad de Ashgabat	256	264	208	216	201	194	184	214
Provincias								
Ahal	-	-	-	-	-	-	-	15
Balkan	72	50	25	18	16	19	14	40
Dashoguz	149	103	101	95	92	93	90	107
Lebap	101	73	77	67	67	68	70	79
Mary	152	120	129	125	122	123	131	140

297. De conformidad con el artículo 15 de la Ley de educación, la enseñanza superior garantiza una preparación fundamental científica y práctica, la obtención por los turcomanos de una especialidad de acuerdo con su vocación, intereses y capacidades, el aumento de sus calificaciones, el perfeccionamiento de la formación profesional, el readiestramiento y la formación del personal científico y científicodocente. La preparación de especialistas en las instituciones de enseñanza superior se lleva a cabo a tiempo completo. En Turkmenistán las instituciones de enseñanza superior son la Academia, la Universidad, los institutos, el Conservatorio y otros. Los graduados de las instituciones de enseñanza superior obtienen la calificación de especialistas con estudios superiores en una determinada profesión o especialidad que, de acuerdo con el alcance del programa de enseñanza, tiene diversos niveles.

298. En Turkmenistán todo ciudadano de 17 a 18 años (según termina los estudios secundarios) tiene garantizado el acceso a la enseñanza superior, si aprueba el examen de ingreso por oposición. La enseñanza superior es gratuita. Los estudiantes en el extranjero disfrutan de prestaciones para el viaje al lugar de sus estudios y para volver de vacaciones a sus casas.

299. Número de instituciones de enseñanza superior.

	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08
Turkmenistán	16	16	16	16	16	16	16	17
Ciudad de Ashgabat	14	14	14	14	14	14	14	15
Provincias								
Lebap	1	1	1	1	1	1	1	1
Mary	1	1	1	1	1	1	1	1

300. Número de estudiantes en las instituciones de enseñanza superior (en miles).

	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08
Turkmenistán	16,6	15,1	14,7	14,9	15,3	16,1	16,5	17
Ciudad de Ashgabat	15,1	13,7	13,5	13,7	14,0	14,7	15,1	15,6
Provincias								
Lebap	1,1	1,0	0,9	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Mary	0,3	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,7	0,7

301. Número de profesores.

	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08
Turkmenistán	2 342	2 260	2 069	2 153	1 879	1 879	1 854	2 260
Ciudad de Ashgabat	2 122	2 062	1 897	1 988	1 728	1 742	1 715	2 106
Provincias								
Lebap	176	157	135	123	100	90	88	101
Mary	44	41	37	42	51	47	51	53

302. Principales indicadores socioeconómicos.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Número de instituciones preescolares	891	1 051	1 003	944	900	835	819
Número de niños en ellas (en miles)	123,3	127,2	125,8	129	133,4	134,6	137,3
Número de escuelas secundarias	1 922	1 700	1 701	1 705	1 704	1 710	1 708
En particular:							
Urbanas	506	480	478	482	482	482	482
Rurales	1 416	1 220	1 223	1 223	1 222	1 228	1 226
Número de alumnos en ellas (en miles)	1 017,1	1 035,1	1 029,2	1 018,6	1 001,2	981,9	957,9
En particular:							
Urbanas	412,5	419,3	410,5	407,1	399,8	390,8	380,4
Rurales	604,6	615,8	618,7	611,5	601,4	591,1	577,5
Número de escuelas secundarias profesionales	16	15	15	15	16	16	16
Número de alumnos en ellas (en miles)	4,5	4,0	4,0	4,0	4,1	4,1	3,8
Número de escuelas superiores	16	16	16	16	16	16	16
Número de alumnos en ellas (en miles)	16,6	15,1	14,7	14,9	15,3	16,1	16,5
Total de teatros	9	9	9	9	9	9	9
Total de museos	28	27	27	27	27	29	30
Número de hospitales	114	120	119	125	124	122	121
Número de casas de salud	32	30	30	30	30	30	30
Superficie total de la vivienda, m ² por persona	17,8	18,3	19,2	19,4	19,6	19,7	19,8

303. El acceso general y gratuito a la enseñanza garantiza un alto nivel de instrucción y alfabetización de la población turcomana. Según datos del censo de población de 1995, el porcentaje de alfabetizados entre los mayores de 15 años era del 98,8%. El país tiene por cada 1.000 habitantes mayores de 15 años, 92 graduados de enseñanza superior, más de 9 sin terminar esos estudios, 166 graduados de enseñanza secundaria especializada, 477 de enseñanza secundaria general, 183 sin terminar la enseñanza media y 48 de primaria.

304. A partir del curso escolar 2007/08, en el país se introdujo la enseñanza general secundaria de diez grados, que se convertirá en el fundamento de la enseñanza y ofrecerá a los ciudadanos turcomanos la posibilidad de profundizar sus conocimientos de acuerdo con las exigencias de nuestros tiempos. En los programas docentes se han incorporado nuevas materias para el estudio de las leyes del desarrollo de la sociedad y las bases de la cultura jurídica, moral, económica, política y ecológica. Una orientación prioritaria de la estrategia general de modernización del país son las reformas educativas. Con este fin el Presidente de Turkmenistán emitió entre los primeros decretos los relativos a la mejora del sistema de

enseñanza de Turkmenistán, de 15 de febrero de 2007, a la mejora de la labor de las instituciones docentes y pedagógicas, de 4 de marzo de 2007, y al aumento de los sueldos de los trabajadores de la enseñanza y de las becas de los estudiantes, de 30 de marzo de 2007. Ante todo, esos documentos tienen por objeto crear un nuevo modelo nacional e integral de la enseñanza general, profesional y superior que corresponda a los niveles mundiales.

305. Han ocurrido cambios radicales en el proceso docente y educativo de las instituciones de enseñanza superior. Una de las tendencias principales de la mejora del sistema de enseñanza superior es el aumento del número de estudiantes y el paso de las carreras a cinco y seis años. Los graduados de las escuelas secundarias generales ahora tienen derecho a ingresar en una institución de enseñanza superior inmediatamente después de haber terminado la secundaria. Han aumentado las horas lectivas de preparación teórica de los alumnos con la reducción paralela de la duración de las prácticas. Las escuelas de enseñanza secundaria y superior ahora cuentan con técnicas modernas multimedia y computadoras, en ellas se utilizan métodos interactivos de enseñanza, lo que permite a los jóvenes turcomanos adquirir un nivel de instrucción a la altura del resto del mundo, enriquecer su mundo interior, ampliar sus horizontes y conocer los adelantos de la ciencia. Se han revisado los programas docentes en las instituciones de enseñanza superior, se han introducido nuevas materias, se han modificado las normas de ingreso, se han abierto nuevas facultades y se imparten 18 especialidades nuevas, y ha aumentado el número de alumnos. La introducción este año de varias especialidades nuevas ha permitido admitir a 4.000 alumnos, que es 385 personas más que en el curso académico de 2007. Otro paso importante hacia la puesta en práctica de la nueva política de educación, sobre la base de un mecanismo eficaz de colaboración y su orientación a la cooperación internacional, ha sido la apertura en Ashgabat de una filial de la prestigiosa Universidad Estatal del Petróleo y el Gas I. M. Gubkin.

306. Es sabido que uno de los objetivos principales de la reforma de la ciencia nacional, puesta en marcha por el Presidente de Turkmenistán Gurbanguly Berdimuhamedov, es la creación en el país de un sistema perfeccionado de formación de científicos cualificados, unos científicos de nuevo cuño, llamados a garantizar la solución de las grandiosas tareas que tiene la nación en el tercer milenio. El Presidente observó que en un Estado fuerte la ciencia ocupaba un lugar principal, lo cual significaba que Turkmenistán tenía que ir a la par con los últimos adelantos. Una ilustración palpable de esas palabras del líder turcomano ha sido una serie de documentos de capital importancia firmados por él, entre los que se encuentran las Resoluciones sobre las actividades de la Academia de Ciencias, sobre la mejora del sistema científico de Turkmenistán, así como la Resolución especial sobre la garantía de la formación en Turkmenistán de especialistas y científicos altamente cualificados y el apoyo estatal a las investigaciones científicas. Al reglamentar la política científica y tecnológica del Estado, esos documentos determinan una serie de medidas concretas que aseguran una base sólida para la formación de científicos y la creación de todas las condiciones necesarias para el máximo desarrollo del potencial intelectual de la nación. Uno de los objetivos principales de la reforma de las actividades científicas, puesta en marcha por el Presidente, es la creación en el país de un sistema integral de preparación de científicos. Con este fin ya existen estudios de posgrado y doctorado y se ha implantado el sistema de concursos en 22 instituciones científicas y docentes, donde hay trabajadores científicos y docentes altamente cualificados. El Estado ha asumido la parte financiera de la solución de los objetivos planteados. En el complejo sociocultural del país hay 13 instituciones de investigaciones científicas financiadas con cargo al presupuesto estatal. Para 2009 está previsto que la partida presupuestaria relacionada con la ciencia ascienda a 111.700 millones de manat antiguos. Para la celebración de concursos de proyectos científicos se prevén consignaciones de 19.600 millones de manat. En 2008 se celebraron seis conferencias científicas a las que se dedicaron 10.500 millones de manat.

307. Se garantizan a los jóvenes prestaciones sociales para los estudios, la educación, el desarrollo intelectual y la formación profesional, y están asegurados el acceso y la gratuidad de todas las formas y tipos de servicios educativos ofrecidos por el Estado. Se ofrece a los jóvenes turcomanos el derecho a elegir una institución docente, el idioma de enseñanza, el perfil y la forma de educación. Los jóvenes turcomanos que estudian en instituciones docentes estatales tienen derecho a la alimentación y asistencia médica en condiciones de favor, la utilización gratuita de manuales y material docente, el uso gratuito durante la carrera de las instalaciones docentes y prácticas, científicas, culturales y deportivas, así como a la obtención de becas, prestaciones y pagos compensatorios y a la participación en los organismos de autogestión de la institución. Los estudiantes y alumnos que requieren asistencia material reciben el apoyo necesario con cargo a los fondos de la asistencia social creados en los establecimientos docentes.

308. Conforme al artículo 24 de la Ley de educación, el personal docente tiene derecho a:

- La garantía de las condiciones necesarias para realizar su actividad profesional;
- La actividad docente individual;
- La protección de la dignidad y el honor profesionales;
- La formación profesional;
- La obtención en condiciones de favor de publicaciones docentes, metodológicas y científicas;
- El estímulo material y moral por los éxitos en las actividades docentes y la educación de las nuevas generaciones, así como condecoraciones y medallas y títulos honoríficos.

El personal docente de las instituciones educativas situadas en las zonas rurales y poblados de tipo urbano tienen facilidades en la concesión prioritaria de viviendas gratuitas y la exención de impuestos sobre las parcelas para constituir una vivienda individual y un huerto.

309. Los organismos de poder y administración locales aplican la política estatal en el ámbito de la educación en el marco de sus competencias, que incluyen lo siguiente:

- El establecimiento de presupuestos normativos de financiación;
- El desarrollo de una red de instituciones docentes, la consolidación de su base material y la dotación de servicios;
- La organización de transporte gratuito y regular al centro de estudios para las escolares en las zonas rurales y la organización de la alimentación de los alumnos (artículo 29 de la Ley de educación).

310. La base material del sistema de enseñanza está constituida por los edificios, construcciones, tecnología e instalaciones, medios de transporte y otros bienes que se utilizan para la enseñanza, la educación y la solución de otras tareas en el ámbito educativo. La base material puede ser propiedad de los centros docentes y de las instituciones de educación y puede ser utilizada por éstos en régimen de arrendamiento u otros regímenes. Las instalaciones que constituyen la base material del sistema educativo, las empresas y las organizaciones que desarrollan la base material y social de la educación o garantizan las prácticas y la docencia, están exentas de los impuestos de acuerdo con la legislación de Turkmenistán.

311. De acuerdo con el artículo 4 de la Ley de libertad religiosa y de las organizaciones religiosas, de 21 de octubre de 2003, el sistema de enseñanza en Turkmenistán está separado de las organizaciones religiosas y tiene carácter laico. En el país se garantiza a los

ciudadanos el derecho a la enseñanza laica, independientemente de su actitud hacia la religión. Los ciudadanos de Turkmenistán tienen derecho a recibir enseñanza religiosa y una formación religiosa de su elección, tanto individualmente como junto con otras personas. Con el permiso del Guengush de asuntos religiosos, adscrito al Presidente de Turkmenistán, en las mezquitas, con el consentimiento de los padres, las personas *in loco parentis*, sus representantes legítimos y los propios hijos, se puede impartir enseñanza religiosa a los niños en el tiempo libre de las clases de la escuela de enseñanza general, como máximo durante cuatro horas a la semana. Pueden impartir enseñanza religiosa las personas que se hayan graduado en instituciones de enseñanza superior religiosas y que tengan el permiso del Guengush de asuntos religiosos. Se prohíbe la enseñanza particular de la religión, que se castiga según el procedimiento establecido en la legislación.

312. En las instituciones de enseñanza superior religiosa se admite a las personas que se hayan graduado de la escuela secundaria general obligatoria, de acuerdo con la Ley de educación. Los ciudadanos turcomanos pueden recibir formación religiosa en la Facultad de Teología de la Universidad Estatal Magtymguli de Turkmenistán. Los alumnos de las instituciones docentes religiosas disfrutan de derechos y facilidades para la prórroga del servicio militar, exención de impuestos e inclusión de los años de estudio en la antigüedad en el trabajo según el procedimiento establecido por la legislación de Turkmenistán para los alumnos de las instituciones docentes estatales.

313. Los padres o las personas *in loco parentis* tienen derecho a:

- Elegir el tipo de institución docente teniendo en cuenta los deseos, las inclinaciones personales y las características del niño;
- Exigir una actitud respetuosa hacia la personalidad del niño y tratar de lograr la protección de sus derechos e intereses legítimos para que los niños tengan una enseñanza y educación integrales de acuerdo con sus características personales y capacidades;
- Participar en el examen de las cuestiones relacionadas con la enseñanza y la educación de los niños y en las labores educativas que se organizan fuera de las horas de clase.

Los progenitores (las personas *in loco parentis*) son responsables por la educación de los niños. Tienen la obligación de:

- Contribuir al desarrollo integral del niño;
- Asegurar que obtenga la enseñanza secundaria general;
- Crear las condiciones necesarias para su vida y estudios y fortalecer la salud del niño;
- Garantizar el desarrollo de su capacidad intelectual y física y la formación moral.

314. En Turkmenistán se establecen normas estatales de enseñanza que determinan el nivel de exigencia mínimo y obligatorio para los graduados de las instituciones docentes de todo tipo. El procedimiento de elaboración y aprobación de las normas estatales está determinado por el Gabinete de Ministros.

315. En Turkmenistán se asigna importancia prioritaria a la puesta en práctica del programa estatal "Educación". Los organismos del poder ejecutivo y de administración locales, sin sobrepasar sus recursos presupuestarios recibidos en forma de donaciones y subvenciones, elaboran sus propios presupuestos, en que se asigna prioridad a la financiación de la educación, que aumenta todos los años. La coordinación de las consignaciones presupuestarias para las regiones está a cargo del Gabinete de Ministros (Gobierno) de Turkmenistán que procura que ninguna región reciba fondos de manera

desproporcionada en comparación con otras (Ley del sistema presupuestario, art. 12). Los gastos sociales del presupuesto aumentan año tras año debido al incremento de los ingresos personales y los aumentos periódicos de las remuneraciones del personal docente y de las becas de los estudiantes.

316. Los programas estatales "Educación", "Nueva aldea" y otros prevén la continuación de la expansión y construcción de instituciones preescolares, escuelas y centros deportivos, educativos y culturales.

317. Con el fin de brindar apoyo y adaptación social, en particular a los niños discapacitados, el Estado mantiene instituciones educativas, médicas y de rehabilitación que permiten a los niños con discapacidad recibir instrucción, formación profesional y educación apropiadas a su estado de salud (artículo 31 de la Ley de garantías de los derechos del niño).

318. De conformidad con el Decreto presidencial sobre la mejora del sistema de educación en Turkmenistán, de 4 de marzo de 2007, para los niños que viven en zonas rurales apartadas de los centros culturales y las estaciones de ferrocarril, que hayan cursado la enseñanza primaria, se inauguraron internados en las provincias para que continuaran sus estudios en grados superiores y tuvieran una educación normal.

319. El Estado se ocupa del mantenimiento de los niños huérfanos. En el país funciona un Palacio de los huérfanos en la ciudad de Ashgabat y el orfanato de la ciudad de Balkanabat, donde los niños viven totalmente por cuenta del Estado. En Turkmenistán se practica la educación en familia de los niños huérfanos; por ejemplo, en la ciudad de Turcomanabat en la provincia de Lebap se encuentra el hogar familiar para niños donde se educan ocho huérfanos.

320. Los hijos de apátridas, refugiados, desplazados y extranjeros que viven en Turkmenistán tienen derecho a la educación en pie de igualdad con los ciudadanos turcomanos. En estos momentos, los refugiados, incluidos los niños que se encontraban en el país entre 1991 y 1997, tienen residencia permanente en Turkmenistán y gozan de todos los derechos de los ciudadanos del país.

321. Para los niños de grupos vulnerables, como los de familias numerosas, los niños huérfanos, refugiados, discapacitados, etc., con la ayuda de las organizaciones públicas e internacionales, se organizan cursos gratuitos de varios tipos: enseñanza del uso de computadoras, enseñanza del idioma inglés, costura, arte culinario, artes aplicadas, etc.

322. El Estado crea los centros de enseñanza de todos los niveles de instrucción, y el sector privado imparte cursos de preparación de distintas disciplinas, tales como administración de empresas, idiomas extranjeros, fundamentos de psicología, uso de computadoras, uso de Internet y trabajo en Internet y otros. No existen dificultades de acceso a ellos.

323. El objetivo principal de la nueva política de educación del Presidente de Turkmenistán es la creación en el país de un sistema integral de preparación de profesionales nacionales y la obtención de educación con arreglo a las normas internacionales, así como la satisfacción de las crecientes necesidades de la economía nacional de especialistas altamente cualificados que se puedan incorporar al proceso de transformación que abarca todos los aspectos de la vida del Estado y de la sociedad.

324. Para llevar a la práctica los objetivos señalados, entre los primeros decretos emitidos por el Presidente figuraron los relativos a la mejora del sistema de enseñanza de Turkmenistán, de 15 de febrero de 2007, a la mejora de la labor de las instituciones docentes y pedagógicas, de 4 de marzo de 2007, y al aumento de los sueldos de los trabajadores de la enseñanza y de las becas de los estudiantes, de 30 de marzo de 2007. En esos documentos se formulan claramente los objetivos y las tareas, se indican las formas de

perfeccionar la labor pedagógica y docente de las instituciones de Turkmenistán y se definen las nuevas normas académicas para todos los niveles de instrucción y educación.

325. De conformidad con estos documentos, en la actualidad se han incrementado en un 40% los sueldos del personal docente y las becas de los estudiantes, se ha reducido la carga docente de los profesores y en las escuelas secundarias, profesionales y secundarias profesionales no puede superar las 24 horas semanales. La carga anual de trabajo del personal docente se ha establecido en 850 horas, y se ha implantado la escuela de diez grados.

326. Las escuelas de enseñanza secundaria y superior cuentan con técnicas modernas multimedia y computadoras en que se utilizan métodos interactivos de enseñanza, lo cual permite a los jóvenes turcomanos adquirir un nivel de instrucción a la altura del resto del mundo, enriquecer su mundo interior, ampliar sus horizontes y conocer los adelantos de la ciencia.

327. Actualmente el país cuenta con 1.711 escuelas de enseñanza secundaria, en las que estudia más de 1 millón de escolares. En el país funcionan también 17 escuelas técnicas de nivel medio y 17 instituciones de enseñanza superior, en los que se prepara a más de 18.000 estudiantes. Se prevé que en 2009 los gastos en becas para los alumnos de escuelas superiores y de instituciones docentes secundarias profesionales aumenten en 1,1 veces, lo cual equivale a 382.400 millones de manat. En 2009 está previsto ampliar la red de instituciones preescolares y de enseñanza básica; concretamente, hay planes para la puesta en marcha de 22 instituciones preescolares y 27 escuelas. El número total de escuelas de enseñanza general financiadas con cargo al presupuesto del Estado ascenderá a 1816, en que estudiarán 999.400 alumnos. Para 2009 se prevé asignar al mantenimiento de las instituciones docentes la suma de 7.784,2 miles de millones de manat. En el curso académico 2008/09, las escuelas de la ciudad de Ashgabat y de las provincias se dotarán de tecnología informática de última generación junto con programas modernos de computadora. La ejecución con éxito de este gran proyecto abrirá la posibilidad para las escuelas de basar el proceso docente en las tecnologías avanzadas y presentará a los alumnos la oportunidad de integrarse en los últimos adelantos de la ciencia y la tecnología. Han aumentado los recursos destinados a ejecutar programas especiales en el ámbito de la educación, cuya prioridad es fortalecer la base material de las instituciones docentes para mejorar el proceso educativo. Está previsto seguir dotando a las instituciones docentes de muebles y tecnología de computadoras por valor de 206.900 millones de manat. Continuará la labor de publicación de nuevos manuales. Se prevé editar 73 títulos de manuales y publicaciones metodológicas con una tirada total de 4,4 millones de ejemplares. Con ese fin se destinarán recursos por valor de 92.200 millones de manat. Las consignaciones destinadas a la educación permitirán aumentar la calidad de la enseñanza y desarrollar de forma integral la personalidad sobre la base de la educación patriótica de las nuevas generaciones.

328. En Turkmenistán todo ciudadano de 17 a 18 años (según termina la enseñanza media) hasta los 35 tiene garantizado el acceso a la enseñanza superior, si aprueba el examen de ingreso por oposición. La enseñanza superior es gratuita.

329. En 2008, los centros de estudios universitarios aumentaron el cupo de estudiantes y crearon 18 nuevas especialidades, a saber: lengua y literatura italiana, lengua y literatura china, coreano, español, agroquímica y agronomía, protección de los cultivos, mecanización de los trabajos agrícolas y ganadería, mercado financiero mundial y seguros, arte circense y artes escénicas, derecho internacional, relaciones internacionales y diplomacia, relaciones económicas internacionales, periodismo internacional, comercio e ingeniería industrial. La incorporación de las nuevas especialidades en algunos centros de enseñanza superior del país dio la posibilidad de admitir a 4.000 estudiantes, es decir, a 385 más que en el curso escolar de 2007.

330. El Gobierno de Turkmenistán envía a jóvenes todos los años a estudiar en instituciones de enseñanza superior extranjeras. Actualmente más de 1.500 jóvenes de Turkmenistán, en el marco de los acuerdos suscritos, están adquiriendo conocimientos en distintas instituciones docentes de la Federación de Rusia, Turquía, la República Popular China, Malasia, Rumania y otros países extranjeros.

331. Hoy día se ocupan de la enseñanza de idiomas extranjeros más de 100 escuelas de enseñanza secundaria especializada, de las cuales 80 se especializan en el idioma inglés, 13, en el alemán y 7, en ambos idiomas. Además, la enseñanza de idiomas y del uso de computadoras se imparte también en centros de aprendizaje de idiomas e informática que funcionan en las escuelas secundarias de los departamentos de educación provinciales y de distrito.

332. Para contribuir al apoyo social y la adaptación de los niños con discapacidad, el Estado mantiene clínicas y centros pedagógicos y de rehabilitación donde se les imparte instrucción, formación profesional y educación, según su estado de salud (artículo 31 de la Ley de garantías de los derechos del niño).

333. Turkmenistán participa en la cooperación internacional en el ámbito de la protección de los derechos y los intereses legítimos de la niña y la protección de la maternidad y la infancia y garantiza el cumplimiento de sus obligaciones internacionales a ese respecto. En el marco del desarrollo de la cooperación internacional, en los últimos años Turkmenistán se ha convertido en lugar de celebración de diversos actos internacionales en la esfera de la educación, la cultura, el deporte (olimpiadas, concursos, festivales, conferencias, simposios, competiciones deportivas, etc.), en particular infantiles y juveniles, lo cual además se refleja positivamente en el desarrollo de la educación y su calidad.

334. El Estado y las asociaciones de voluntarios (la Unión Juvenil, la Unión de Mujeres, etc.), en colaboración con las oficinas de las organizaciones internacionales acreditadas en Turkmenistán (PNUD, FNUAP, OSCE, UNICEF, ACNUR, OIM, etc.), organizan actividades de comunicación de amplio alcance sobre los derechos del niño, incluida la difusión de información sobre las normas internacionales para la protección de sus derechos. Se imprimen regularmente las leyes y los reglamentos internacionales y nacionales pertinentes y se organizan conferencias, seminarios, mesas redondas y otras actividades para contribuir a la divulgación de esos instrumentos entre la población.

335. Se presta gran atención a la ejecución de grandes programas estatales ("Educación", "Salud", etc.), que se llevan a cabo con la asistencia de los organismos de las Naciones Unidas acreditados en Turkmenistán, destinados a garantizar el desarrollo integral de los niños y la protección de su salud. Las actividades de los organismos de las Naciones Unidas en Turkmenistán se realizan conforme al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), 2005-2009.

336. El Gobierno y el PNUD en Turkmenistán, con el fin de difundir las tecnologías de la información más avanzadas, ejecutan un proyecto para la difusión en Turkmenistán de las tecnologías de la información destinadas al desarrollo humano sostenible. En el marco del proyecto, con la asistencia de los organismos de administración local, se abrieron centros de formación informática en Ashgabat, Turkmenbashi, Balkanabat, Tedzhen, Mary, Dashoguz y Serdar. Ejecuta el proyecto el Ministerio de Educación.

337. El programa del UNICEF en el ámbito de la educación está centrado en tres iniciativas principales: el desarrollo del niño en la primera infancia, la enseñanza secundaria de calidad y la contribución a la creación de un ambiente favorable al niño en las instituciones preescolares y la escuela primaria. A consecuencia de la labor conjunta del Ministerio de Educación y del UNICEF, se elaboraron y se aprobaron las Normas para el desarrollo del niño en la primera infancia. Además, el Ministerio de Educación, en asociación con el UNICEF y la UNESCO, organizó la revisión del programa de estudios de

matemáticas y geografía y apoyó la iniciativa de las escuelas favorables a los niños. En 1998 el Gobierno elaboró y aprobó un programa de organización de clases de educación familiar, apoyado por el FNUAP, que se incluyó en la enseñanza escolar en forma de clases impartidas fuera del horario escolar, que contribuyen a aumentar los conocimientos sobre la salud reproductiva entre los adolescentes. Las clases de educación familiar están a cargo de los profesores de biología, que han sido capacitados con el apoyo del FNUAP.

338. La educación es uno de los elementos clave del programa de asistencia del ACNUR. El 12 junio 1997 el Mejlis de Turkmenistán ratificó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y el Protocolo sobre el estatuto de los refugiados, de 1967. Las disposiciones más importantes de esos instrumentos internacionales se incorporaron en la Ley de los refugiados, aprobada el 12 de junio de 1997 en Turkmenistán, que reglamenta todo el conjunto de cuestiones relacionadas con el estatuto de los refugiados, incluidos los niños.

339. En el ámbito de la enseñanza superior, Turkmenistán coopera con la Unión Europea en el marco del programa Tempus, un programa intereuropeo de movilidad de la enseñanza universitaria. Ese programa abarca los aspectos prioritarios de la reforma del sistema de enseñanza superior por medio de diversos tipos de cooperación, contribuyendo a la transformación de esas instituciones a todos los niveles. Los centros de enseñanza superior del país participan en ese programa desde 1996. En el marco de los proyectos participaron como asociados por parte de la Unión Europea instituciones de enseñanza superior de Alemania, Francia, el Reino Unido, Bélgica, Escocia, España, Portugal, Dinamarca y los Países Bajos.

340. Las instituciones de enseñanza superior de Turkmenistán desde 1997 hasta 2007 ejecutaron más de 30 proyectos del programa Tempus, 12 de los cuales siguen desarrollándose. El volumen total de la financiación de los 12 proyectos es superior a 3 millones de euros. En el marco de esos proyectos se dotó de instalaciones la cabina de interpretación simultánea en el Instituto Nacional Turcomano de Lenguas del Mundo D. Azadi y se instaló una duplicadora de impresión digital Riso TR 1510 en el Instituto Estatal de Transporte y Comunicaciones de Turkmenistán. Dentro del proyecto de modernización de la biblioteca de la Universidad Estatal Turcomana Magtymguli, junto con los asociados europeos de Francia y Portugal, se modernizó la biblioteca y se creó una red local con conexión a Internet. También en 2006, con asistencia de asociados europeos de Francia, Portugal y España, en el Instituto Estatal Turcomano de Economía y Administración se estableció un centro docente económico, en que se celebraron y siguen celebrándose clases para los funcionarios turcomanos. En 2007 en el Instituto Nacional Turcomano de las Lenguas del Mundo D. Azadi, junto con instituciones de enseñanza superior de España y Escocia, se abrió un centro de traducción para la formación de profesores de inglés con fines especiales. El centro está dotado de instalaciones modernas y programas de traducción, lo cual facilita considerablemente la labor de los profesores y las clases para los alumnos.

341. Contribuyó al éxito de los proyectos el intercambio de visitas de los asociados por parte turcomana y de los países de la Unión Europea, durante las cuales los especialistas intercambiaron experiencias en diversas esferas de la enseñanza superior. Solamente desde principios de 2007 hasta el día de hoy más de 50 profesores de enseñanza superior de Turkmenistán visitaron instituciones docentes de Alemania, Francia, España y Escocia, y el mismo número de profesores de instituciones docentes europeas visitaron los centros de enseñanza superior de Turkmenistán, donde se organizaron clases y seminarios conjuntos.

342. A partir de 2000, todos los años el Ministerio de Educación de Turkmenistán, junto con la Dirección General de la Unión Europea de Educación y Cultura y la Fundación Europea de Formación, celebran el Día de Información de Tempus. En ese acto participan representantes de las instituciones de enseñanza superior de Turkmenistán, especialistas de

dicha Dirección General, de la Fundación Europea de Formación y departamentos del programa Tempus.

Artículo 14

Derecho a la enseñanza gratuita y obligatoria

343. Conforme al artículo 38 de la Constitución, la enseñanza secundaria general es obligatoria, y toda persona tiene derecho a recibirla gratuitamente en las escuelas estatales. Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como los ciudadanos, tienen derecho a realizar actividades docentes de pago.

344. De acuerdo con el artículo 31 de la Ley de educación, la fuente principal de financiación del sistema educativo son los recursos consignados con cargo al presupuesto estatal, cuyo monto se determina de acuerdo con las normativas aprobadas de dotación material, tecnológica y financiera de las instituciones docentes. Para la financiación adicional de las instituciones docentes, científicas y otras instituciones del sistema educativo, se utilizan también recursos aportados por empresas, asociaciones públicas y particulares en forma de donativos o como pago por los trabajos realizados y los servicios prestados, en particular por la enseñanza y la formación de especialistas.

345. En las instituciones docentes estatales se prohíbe cobrar a los alumnos y estudiantes por la enseñanza u otros servicios de la institución cuya financiación está prevista en el plan de estudios.

346. Las instituciones docentes de pago que ofrecen programas de enseñanza a un nivel que no es inferior a las normas estatales disfrutan del apoyo estatal según las normativas sobre la educación en el tipo equivalente de institución docente estatal.

Artículo 15

Derecho a participar en la vida cultural

347. De conformidad con el artículo 11 de la Constitución, el Estado es responsable de la conservación del patrimonio historicocultural nacional, el medio ambiente y la garantía de la igualdad entre las comunidades sociales y nacionales. El Estado fomenta la creación científica y artística y difunde sus resultados positivos, así como contribuye al desarrollo de las relaciones internacionales en el ámbito de la ciencia, la cultura, la educación y la enseñanza, el deporte y el turismo.

348. Los ciudadanos turcomanos tienen derecho a la libertad de creación artística, científica y técnica, y la ley protege los derechos e intereses del autor en relación con la actividad científica, tecnológica, artística, literaria y cultural. El Estado contribuye al desarrollo de la ciencia, la cultura, el arte, el folclore, el deporte y el turismo (artículo 39 de la Constitución).

349. El desarrollo de la cultura turcomana mediante la protección, el reconocimiento, las garantías, el fomento de la evolución y el enriquecimiento de sus múltiples riquezas ha sido y sigue siendo un objetivo importante de la política del Gobierno de Turkmenistán en ese ámbito. En el actual contexto internacional de globalización la conservación y el fomento de la personalidad cultural nacional es una tarea sumamente importante. El Programa nacional de desarrollo económico, político y cultural de Turkmenistán hasta 2020 persigue ese objetivo.

350. Con el fin de poner en práctica la política del Estado dirigida a desarrollar la cultura, el arte, la literatura, la ciencia, los medios de comunicación y el deporte, y con objeto de garantizar el ejercicio de los derechos de todos a participar en la vida cultural, en

Turkmenistán se han aprobado la Ley de conservación de los monumentos históricos y culturales (19 de febrero de 1992), la Ley de la política estatal para la ciencia y la tecnología (19 de febrero de 1992), la Ley de la propiedad intelectual científica (30 de septiembre de 1992), la Ley del turismo (24 de noviembre de 1995), la Ley de museos y museística (20 de diciembre de 1996), la Ley de bibliotecas y biblioteconomía (15 de junio de 2000), la Ley de artes aplicadas y artesanías (9 de diciembre de 2000) y la Ley de educación física y deportes (7 de julio de 2001).

351. Conforme al artículo 8 de la Ley de artes aplicadas y artesanías, las personas que despliegan actividades de artes aplicadas y artesanías tienen derecho a:

- La protección de su concepto creativo;
- La dedicación a las investigaciones científicas;
- La exposición y otras formas de muestra pública de los resultados de sus actividades;
- La remuneración por la utilización pública de los resultados de sus actividades intelectuales;
- El acceso a los fondos culturales;
- El alquiler de locales para su utilización como estudios artísticos, de acuerdo con la legislación de Turkmenistán;
- La garantía de las condiciones para las actividades artísticas de acuerdo con las normas de protección del trabajo;
- Las actividades de enseñanza del arte popular o aplicado correspondiente;
- La adquisición y el abastecimiento de materias primas y materiales necesarios;
- La protección de su honor y dignidad profesionales.

352. La cultura física y el deporte son una parte importante de la cultura del pueblo turcomano, dirigida a fortalecer la salud y desarrollar la capacidad física e intelectual de las personas para la formación de una personalidad armoniosa. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley de la cultura física y deportes, de 7 de julio de 2001, los ciudadanos tienen derecho a dedicarse a la cultura física y al deporte. Además, tienen derecho a crear asociaciones de cultura física y deporte, clubes deportivos y otras organizaciones con aspectos deportivos y de cultura física que desarrollen sus actividades de acuerdo con la legislación de Turkmenistán y los estatutos de las asociaciones deportivas internacionales. De acuerdo con la legislación del país, los ciudadanos pueden dedicarse a actividades empresariales de prestación de servicios a las organizaciones de cultura física y deportes y a individuos y fabricar los equipos correspondientes, así como utilizar la cultura física y el deporte en las actividades publicitarias.

353. Conforme al artículo 3 de la Ley de propiedad intelectual científica, el derecho a la propiedad intelectual consiste en la posibilidad del autor, reconocida y protegida por la legislación, de poseer, utilizar y disponer a voluntad de los resultados de sus labores científicas objetivados de diversas formas. Nadie puede utilizarlas sin la autorización del autor. En casos excepcionales el Gabinete de Ministros puede autorizar la utilización limitada de la propiedad intelectual perteneciente al autor por otras personas jurídicas. El ejercicio del derecho a la propiedad intelectual debe servir a fines humanitarios, no menoscabar los derechos ni los intereses legítimos del Estado, de los ciudadanos, las empresas y las organizaciones, ni perjudicar el medio ambiente.

354. De conformidad con el artículo 4 de la Ley de propiedad intelectual científica, pueden ser sujetos del derecho de propiedad intelectual científica las personas físicas y

jurídicas de Turkmenistán y de Estados extranjeros, así como las organizaciones internacionales. El derecho de ser propietario pertenece al que haya elaborado el objeto de propiedad (autor o creador), es decir, a un particular o un grupo de personas que hayan participado directamente en la creación del objeto de la propiedad intelectual científica.

355. La protección del derecho de propiedad intelectual científica se efectúa judicialmente. Al examinar los diferendos, se resuelven también los problemas de la plena indemnización al autor de las pérdidas ocasionadas (artículo 11 de la Ley de propiedad intelectual científica).

356. Los derechos de autor reglamentan las relaciones que surgen al crear y utilizar obras científicas, literarias y artísticas (derechos de autor), así como los derechos relacionados con la interpretación, las fabricación de fonogramas y videogramas y la transmisión en los centros de emisión (derechos contiguos): Código Civil de Turkmenistán (17 de julio de 1998).

357. Conforme al artículo 1058 del Código Civil, son objeto de derechos de autor:

- a) Las obras literarias (libros, folletos, artículos, programas de computadora, bases de datos, etc.);
- b) Las obras dramáticas o musicales y dramáticas, las coreografías, las pantomimas y las obras de otra índole;
- c) Las obras musicales con texto o sin él;
- d) Las obras audiovisuales (películas de cine, televisión y vídeo, etc.);
- e) Las obras de escultura, pintura, dibujo, litografías y otras obras de artes plásticas;
- f) Las obras de artes decorativas y aplicadas y monumentales;
- g) Las obras arquitectónicas, urbanísticas y de jardines y parques;
- h) Las obras fotográficas u otras obras obtenidas por métodos análogos a la fotografía; un fotograma separado de una obra audiovisual no se considera obra fotográfica;
- i) Los mapas, planos, bocetos, ilustraciones y otras obras similares relacionadas con la fotografía, topografía y otras artes.

También son objeto de derechos de autor:

- a) Las obras derivadas (traducciones, adaptaciones, anotaciones, reseñas, resúmenes, sinopsis, escenificaciones, arreglos musicales, así como otras elaboraciones de obras científicas, literarias y artísticas);
- b) Las recopilaciones (enciclopedias, antologías, bases de datos) y otras obras compuestas que representan, con arreglo a la selección y la ordenación de los materiales, el resultado de actividades intelectuales y creativas.

358. La violación de los derechos de autor y los derechos contiguos previstos en el Código Civil acarrea responsabilidad civil, penal y administrativa. La violación de los derechos de autor por una persona jurídica acarrea responsabilidad civil (artículo 1124 del Código Civil).

359. Con el fin de conservar y aprovechar de forma amplia y eficaz el patrimonio histórico y cultural de Turkmenistán y de todos los pueblos residentes en su territorio, el 19 de febrero de 1992 se aprobó la Ley de conservación de los monumentos históricos y culturales, y el 15 de septiembre de 1998, la Ley de conservación, exportación e importación de objetos muebles del patrimonio cultural.

360. De las consignaciones presupuestarias correspondientes a 2007, a la reparación y reconstrucción de los monumentos históricos y culturales se destinaron 1.500 millones de manat en inversiones de capital.

361. En Turkmenistán el Estado se encarga de 1.360 monumentos inmuebles históricos y culturales (objetos arqueológicos y antiguas construcciones arquitectónicas) y ocho reservas historicoculturales:

- Reserva historicocultural estatal Nisa;
- Reserva historicocultural estatal de Kunyaurchen;
- Reserva historicocultural estatal Antiguo Merv;
- Reserva historicocultural estatal Këne Serajs;
- Reserva historicocultural estatal Antiguo Dejistan;
- Reserva historicocultural estatal de Atamurad;
- Reserva historicocultural estatal Fortaleza de Geokdepin;
- Reserva historicocultural estatal Abiverd.

362. Todas las reservas tienen condición estatal. Tres de ellas han sido incluidas en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO: el Antiguo Merv en 1999, Kunyaurchen en 2005 y Nisa en 2007. La conservación de los monumentos históricos o culturales se lleva a cabo en Turkmenistán en estricto cumplimiento de la Carta de Venecia de la UNESCO, en que están claramente especificadas las orientaciones sobre la intervención en el estado técnico de los monumentos. La prioridad es la conservación del original. Los medios y métodos de conservación científica siguen siendo objeto de atención especial de los especialistas turcomanos y sus colegas de otros países.

363. Las consignaciones presupuestarias para el desarrollo de la cultura en 2007 ascendieron a 583.851 millones de manat. En primer lugar los recursos se destinan al funcionamiento de las instituciones dedicadas a cuestiones de la cultura y el patrimonio nacional que funcionan bajo la égida del Ministerio de Cultura y de Tele y Radiodifusión. La Ley del presupuesto estatal prevé la consignación de recursos para apoyar esas actividades. El Ministerio distribuye los recursos, y las instituciones culturales locales se financian con cargo a los presupuestos locales.

364. El Ministerio de Cultura y de Tele y Radiodifusión administra 10 teatros, 28 museos, 88 bibliotecas, 11 instituciones de enseñanza superior y secundaria, 59 escuelas infantiles de música y de artes plásticas, 678 clubes, la Dirección de Conservación, Estudio y Restauración de los Monumentos Históricos y Culturales, la Dirección de Exposiciones, el Centro docente metodológico, el complejo de fabricación, la Dirección General de la Televisión Turcomana y la Dirección de Cultura de las provincias del país. Para poner en práctica la política de fomento de la vida cultural en Turkmenistán, solamente en los últimos años se han construido nuevos edificios: ocho teatros, tres museos, una biblioteca, una sala filarmónica y una academia de las artes de Turkmenistán.

365. Todos los años, de acuerdo con las resoluciones del Presidente de Turkmenistán, en el país se celebran diversos festivales internacionales y conferencias que contribuyen al enriquecimiento mutuo de las culturas, al intercambio de experiencias en el ámbito de la cultura y las artes entre diversos países, así como al conocimiento por los pueblos del mundo del rico patrimonio cultural del pueblo turcomano.

366. En 2007 en Ashgabat se celebró el festival internacional El folclore nacional y el arte del teatro, tuvo lugar la conferencia internacional científica Turkmenistán: los museos del siglo de oro, etc. En 2008 se celebró el festival internacional Turkmenistán: las artes

musicales – reserva espiritual de la humanidad, se organizó la exposición internacional Turkmenistán y las obras maestras del arte mundial, el festival internacional para niños con talento La generación dorada del siglo de oro, la conferencia internacional científica La tierra turcomana, cuna de antiguas culturas y civilizaciones y el festival internacional de películas documentales y cortos de ficción Turkmenistán y el arte cinematográfico mundial. Todos los años para la celebración de dichos actos se consignan 20.000 millones de manat con cargo al presupuesto estatal. En 2008 se celebraron Días de la cultura turcomana en la República de Kazajstán, así como Días de la cultura turcomana en la República de Austria y la República Federal de Alemania. Se prevé celebrar en 2009 Días de la cultura turcomana en la Federación de Rusia, Ucrania, la República de Kazajstán, la República Turca, la República Azerbaiyana, la República de Uzbekistán y la República de Tayikistán, así como organizar una exposición internacional de pintura, artes decorativas y aplicadas y joyería Turkmenistán y las grandes obras de la cultura mundial.

367. Para fomentar las actividades creadoras de los trabajadores del ámbito de la cultura y el arte, todos los años en Turkmenistán, mediante resolución del Presidente de Turkmenistán, se celebra un concurso entre los trabajadores de la cultura, las artes, la literatura, los jóvenes intérpretes y los niños con talento, en que participan activamente representantes de las minorías nacionales que viven en el país. En 2008 el Presidente aprobó la Resolución sobre la celebración anual del concurso de trabajadores de la cultura, las artes y la literatura, así como la Resolución sobre la designación del 27 de junio fiesta nacional, el Día de los trabajadores de la cultura y el arte.

368. Una de las tareas principales en el ámbito de la cultura es el desarrollo del arte profesional y la preparación de artistas. Contribuye al logro de ese objetivo una gran red de instituciones docentes culturales y artísticas. Hoy día en el Estado despliegan actividades 3 instituciones docentes superiores, 8 escuelas secundarias especializadas y 59 escuelas de las artes para niños, en que estudian 13.539 estudiantes y alumnos y trabajan más de 3.500 profesores.

369. Uno de los factores más importantes que contribuyen a la conservación, el desarrollo y la difusión de las obras culturales es la red de bibliotecas de Turkmenistán. La política estatal en el ámbito de la biblioteconomía está dirigida a crear las condiciones necesarias para el acceso de todos a la información y a las obras culturales, así como para crear las condiciones para la conservación de los fondos de las bibliotecas, su ampliación y dotación de servicios materiales y técnicos. La labor de las bibliotecas en Turkmenistán se lleva a cabo de acuerdo con la Ley de bibliotecas y biblioteconomía (15 de junio de 2000). Conforme a esa ley, todos los ciudadanos tienen derecho a recibir servicios de biblioteca. Este derecho se garantiza mediante la creación de una red estatal de bibliotecas accesibles para todos que prestan los tipos principales de servicios bibliotecarios (artículo 19 de la ley).

370. El Ministerio de Cultura y de Tele y Radiodifusión tiene a su cargo 88 bibliotecas. Una de ellas es de ámbito nacional; 2 son bibliotecas estatales; 8, provinciales; 45, de distrito, y 33, municipales.

371. En 2006 la Biblioteca Nacional de Turkmenistán Gran Sapatmurat Turkmenbashi obtuvo una subvención del Gobierno del Japón de 200.000 dólares de los Estados Unidos para el suministro de instalaciones de audio y vídeo.

372. Los museos de Turkmenistán desempeñan una función crucial al dar a conocer a los turcomanos las riquezas del patrimonio historicocultural nacional y mundial. Actualmente en Turkmenistán están abiertos 28 museos en que trabajan más de 700 personas y donde se conservan cerca de 240.000 objetos expuestos. El Museo Nacional Sapatmurat Turkmenbashi es el museo principal de Turkmenistán. Todos los años lo visitan más de 50.000 personas. En 2009 se prevé la apertura de dos museos nuevos: el museo de

etnología territorial y etnografía, además del museo de los Presidentes. En cumplimiento de la Resolución del Presidente de Turkmenistán, de 12 de mayo de 2008, está previsto construir nuevos edificios para museos en las ciudades de Balkanabad, Mary y Turkmenabad.

373. Los logros del arte y la cultura turcomanos, junto con los problemas que suscitan, se comentan ampliamente en los medios de comunicación. El organismo principal de emisión en Turkmenistán es la Dirección General de Televisión, que tiene cuatro canales: Latin asy: Türkmenistan, Türkmenistan, Miras, Yaslyk y cuatro canales de radio: Çar tarapdan, Owaz, Miras y Watan. En ese ámbito surgieron algunos problemas cuya solución se encargó a un programa estatal especial. Se trata de la formación de redactores altamente cualificados de programas, responsables de montaje, operadores y directores. Desde el 1º de enero de 2009, en cumplimiento de una resolución del Presidente de Turkmenistán (17 de diciembre de 2008), empezará a funcionar el nuevo canal de televisión Türkmen owazy (Melodías turcomanas).

374. Turkmenistán mantiene y desarrolla activamente las relaciones culturales con Estados extranjeros. Hoy día Turkmenistán coopera con más de 60 países del mundo. Se está intensificando la cooperación y se obtienen verdaderos resultados de la labor conjunta con las organizaciones internacionales. Junto con organizaciones internacionales tales como el UNICEF, la UNESCO, la Agencia Turca de Cooperación Internacional (TIKA) y el Consejo Permanente de los Ministerios de Cultura de los Estados Turcoparlantes, se lleva a cabo un importante conjunto de diversas actividades culturales.

375. En los últimos años Turkmenistán ha concertado y suscrito una serie de acuerdos, tratados, protocolos y programas de cooperación en el ámbito de la cultura, el arte y las humanidades con diversos países extranjeros. Entre ellos están: el Programa de cooperación entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno de la República de Uzbekistán en el ámbito cultural y de humanidades para 2008-2010, el Protocolo de cooperación en el ámbito de la televisión y radio entre el Ministerio de Cultura y Radio y Teledifusión de Turkmenistán y la Organización de Radio y Televisión de la República Turca, el Acuerdo entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno de la República de Tayikistán en el ámbito de la cultura y el arte, el Programa de cooperación del Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno de la República de la India en el ámbito de la cultura, el arte, la ciencia, la educación, los medios de comunicación y el deporte para 2008-2010, etc.

376. La asistencia internacional desempeña una función fundamental en el ejercicio del derecho a participar en la vida cultural, especialmente en el ámbito de conservación del patrimonio histórico y cultural de Turkmenistán:

- En 1999-2001, con asistencia financiera del PNUD y del Gobierno de Turkmenistán, se ejecutó el proyecto de desarrollo del ámbito cultural de Kunyaurgench. En el marco de dicho proyecto se realizaron labores de restauración y conservación en el mausoleo de Tyurabek-janum, el minarete Kutlug de Timur y las excavaciones arqueológicas de Kyrk mulla, así como se acondicionaron considerablemente las zonas adyacentes a los monumentos turísticos de Kunyaurgench.
- En 2001-2003, con asistencia financiera de la TIKA, se ejecutó el proyecto de restauración del mausoleo del sultán Sandzhar en Merv.
- En 2001-2007, en el marco del programa internacional del Departamento de Estado de los Estados Unidos "Fondo polaco para la conservación del patrimonio cultural", se realizaron trabajos de restauración y conservación de los monumentos históricos y culturales de Turkmenistán.

377. El Presidente de Turkmenistán está reformando las actividades de los medios de comunicación y, ante todo, de la radio y la televisión; además, en el país se ha recuperado

la ópera nacional. Participan en el trabajo destacados especialistas nacionales, se ha creado un centro especializado para la compra y la distribución de libros nuevos entre las bibliotecas sobre el terreno a través de la red centralizada de bibliotecas, se ha reconstruido y renovado el edificio del Circo Estatal de Turkmenistán en la ciudad de Ashgabat, se han reanudado los espectáculos de circo y, en particular, los espectáculos nacionales ecuestres, y se están reparando y modernizando los centros existentes de cine y conciertos.
